

ÍNDICE

PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA SUGEF AÑO 2013

Detalle	Folio
DOCUMENTOS DE APROBACIÓN Y SOLICITUD PRESUPUESTARIA	00000002
Acuerdo del CONASSIF, artículo 5 del acta de la sesión 1000-2012, celebrada el 25 de setiembre del 2012, sobre aprobación de Plan anual y presupuesto 2013	00000003
Acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, inciso I del artículo 3 del acta de la sesión 5562-2012, celebrada el 19 de setiembre del 2012, sobre aprobación de transferencia de recursos	00000005
Acuerdos del CONASSIF artículos 7 y 4 de las actas de las sesiones 995-2012 y 996-2012, celebradas el 11 de setiembre del 2012 sobre solicitud al BCCR de transferencia de recursos	00000007
Oficio SUGEF-2627-2012, sobre remisión al CONASSIF del Plan anual y presupuesto de la SUGEF 2013	00000009
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON MAPSESI-MAPI	00000010
Oficio DM-1000-12 del Ministerio de Hacienda, sobre aval de MAPI 2013	00000011
Acuerdo del CONASSIF, artículo 15 de la sesión 992-2012, sobre aprobación de MAPSESI y MAPI 2013	00000014
Oficio SUGEF-02484-2012, sobre remisión de MAPSESI 2013 al CONASSIF	00000015
MEMBRECÍAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	00000018
Membrecías de Organismos Internacionales, sobre justificación de participación	00000019
CERTIFICACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	00000020
Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República	00000021
CERTIFICACIÓN CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	00000024
Certificación CCSS, sobre que se está al día en el pago de obligaciones	00000025
PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA SUGEF AÑO 2013	00000026
Presentación	00000030
Filosofía y base del plan anual 2013	00000031
Situación institucional	00000032
Marco filosófico institucional	00000045
Estrategia institucional	00000047
Políticas institucionales	00000049
Factores críticos de éxito para la implementación de la estrategia y el giro de la SUGEF	00000050
Matriz Anual de Programación Institucional (MAPSESI-MAPI)	00000051
Cuadro de proyectos estratégicos	00000054
Plan de trabajo	00000059
Resumen de las metas institucionales	00000081
Indicadores	00000082
Presupuesto	00000084
Plan de inversiones	00000097
Programa de capacitación	00000099
Plan estratégico de la gestión de información 2009/2013	00000102
Anexo 1, Políticas de Junta Directiva para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica	00000103
Anexo 2, Parámetros Formulación del Presupuesto 2013	00000112
Anexo 3, Políticas Específicas del CONASSIF para la formulación del Presupuesto 2013	00000114
Anexo 4, Programa de Capacitación 2013	00000119
Anexo 5, Plan Estratégico de la Gestión de Información 2009-2013	00000124



PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA SUGEF

2013

Setiembre 2012

DOCUMENTOS DE APROBACIÓN Y SOLICITUD PRESUPUESTARIA

00000003

CONSEJO NACIONAL
DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
San José, Costa Rica



Jorge Monge Bonilla
Secretario

26 de setiembre del 2012
C.N.S. 1000/05/01

MA.
José Luis Arce D., *Presidente*
**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO**

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 5 del acta de la sesión 1000-2012 celebrada el 25 de setiembre del 2012,

considerando que:

- a.- Con sustento en lo previsto en el literal k), del artículo 171, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, y sus reformas, según se consigna en los artículos 7 y 4 de las actas de las sesiones 995-2012 y 996-2012, en ese mismo orden, celebradas ambas el 11 de setiembre del 2012, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero solicitó al Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡25.075.296.346,79, para efectos del financiamiento de su presupuesto ordinario y el de los órganos de desconcentración máxima, correspondientes al 2013.
- b.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó la citada transferencia en el inciso I, del artículo 3, del acta de la sesión 5562-2012, celebrada el 19 de setiembre del 2012.
- c.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el inciso II, del artículo 3, del acta de la citada sesión 5562-2012, celebrada el 19 de setiembre del 2012, aprobó el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para el 2013, el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la susodicha Ley 7732, incluye la mencionada transferencia por ₡25.075.296.346,79, como el límite global, con base en la cual se financiará el Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las superintendencias para el 2013.

CONSEJO NACIONAL
DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
San José, Costa Rica

- d.- La Superintendencia General de Entidades Financieras, en su informe del Plan Anual y del Presupuesto 2013, adjunto al oficio SUGEF 2627-2012 del 12 de setiembre del 2012, indica que su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2013 asciende a ¢11.045.234.618,00.

dispuso en firme:

Aprobar, conforme a la documentación conocida en esta ocasión, el Plan Anual y el Presupuesto 2013, adjunto al oficio SUGEF 2627-2012 del 12 de setiembre del 2012, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por un monto de ¢11.045.234.618,00, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el inciso II, artículo 3, del acta de la sesión 5562-2012, del 19 de setiembre del 2012.

Queda entendido que la Superintendencia General de Entidades Financieras remitirá a la Contraloría General de la República el Plan Anual y el Presupuesto 2013, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Comunicado a: Superintendencia General de Entidades Financieras; Banco Central de Costa Rica (c. a.: Intendencia; Auditoría Interna y Asesoría Económica CONASSIF; División Gestión y Desarrollo BCCR).



20 de setiembre del 2012
J.D. 5562/03/04

MA.

José Luis Arce D., *Presidente*

**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO**

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el inciso I del artículo 3 del acta de la sesión 5562-2012, celebrada el 19 de setiembre del 2012,

I. En lo referente a la solicitud del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, relacionada con la transferencia por ₡25,075,296,347, para dar contenido a los presupuestos ordinarios de ese Consejo y de las superintendencias, para el 2013, referido en el artículo 4, del acta de la sesión 5561-2012, celebrada el 12 de setiembre del 2012,

considerando que:

- a.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 7 y 4 de las actas de las sesiones 995-2012 y 996-2012, celebradas el 11 de setiembre del 2012, con sustento en lo que prevé el literal K, del artículo 171, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, y sus reformas, resolvió solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡25.075.296.347, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de los órganos de desconcentración máxima y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al 2013.
- b.- El artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, establece que el presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y de la Superintendencia de Pensiones será financiado en un 80% con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y un 20% de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.
- c.- El artículo 28 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, indica que el Banco Central de Costa Rica sufragará los gastos necesarios para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la Superintendencia General de Seguros.

resolvió, en firme:



Aprobar una transferencia de ₡25.075.296.347, como el límite global, con base en el cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para el 2013.

El 20% del presupuesto efectivo que aportarán los órganos supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones será rembolsado al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del CONASSIF y las superintendencias, a la luz de lo establecido en el Reglamento para Regular la Participación de los Sujetos Fiscalizados y del Banco Central en el Financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias, publicado en el diario oficial La Gaceta 86, del 5 de mayo de 1999.

En el caso del financiamiento del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, el Banco Central de Costa Rica sufragará los gastos necesarios para garantizar el funcionamiento de esa Superintendencia.

Atentamente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General

CONSEJO NACIONAL
DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
San José, Costa Rica



Jorge Monge Bonilla
Secretario

11 de setiembre del 2012
C.N.S. 995/07/02

MAE
Francisco Lay Solano, *Superintendente General*
**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ENTIDADES FINANCIERAS**

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en los artículos 7 y 4 de las actas de las sesiones 995-2012 y 996-2012 respectivamente, celebradas el 11 de setiembre del 2012,

considerando que:

- A. El literal k del artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores establece, dentro de las funciones del Consejo, aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las Superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República para su aprobación final.
- B. Mediante oficio CP-012-2012 del 30 de agosto del 2012, la MSc. Silena Alvarado V., Asesora Económica del Consejo, en representación de la Comisión Permanente de Análisis Presupuestario, recomienda a los señores miembros del CONASSIF solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica una transferencia por un monto global de ₡25.075.296.346,79, para dotar de recursos a los presupuestos ordinarios de las Superintendencias y del Consejo, correspondientes al 2013.
- C. El Consejo Nacional avala el monto de presupuesto global recomendado en esta ocasión para el ejercicio presupuestario del 2013, para efectos de la solicitud de transferencia que debe hacerse al Banco Central.

CONSEJO NACIONAL
DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
San José, Costa Rica

dispuso, en firme:

- 1.- Con sustento en lo que prevé el literal k del artículo 171 de la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por $\text{¢}25.075.296.346,79$, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las Superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al 2013.
- 2.- Solicitar a la MSc. Silena Alvarado V., Asesora Económica del Consejo, que presente, en una próxima sesión, la siguiente información:
 - a.- Informe histórico del presupuesto per cápita de cada Superintendencia y un análisis histórico de la subejecución presupuestaria por Superintendencia.
 - b.- Informe sobre los indicadores de gestión utilizados por cada Superintendencia para medir su desempeño.
 - c.- Informe sobre el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), que contemple el concepto, el respaldo legal y normativo y cómo se ha tratado el tema a nivel del Consejo y las Superintendencias en los últimos años.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

Certificada con ISO-9001/2008

**SUGEF 2627-2012**
12 de setiembre de 2012

Máster
Jose Luis Arce Durán, Presidente
**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO (CONASSIF)**

Estimado señor:

Esta Superintendencia remite el documento "*Plan Anual y Presupuesto de la SUGEF Año 2013*", por la suma de ₡11.045.234.617,40 con la solicitud de que sea conocido y aprobado por ese Consejo, para su posterior remisión a la Contraloría General de la República. Dicho documento incluye, entre otros anexos, el Plan Estratégico de la Gestión de Información 2009-2013 y el Programa de Capacitación 2013.

No omito manifestar que la documentación indicada se ajusta a las disposiciones y directrices institucionales emitidas en la materia y a los lineamientos de la Contraloría General de la República sobre el tema.

Cordialmente,

Alexander Arriola Cruz
Intendente General a.i.

AAC/jrfc

Anexo: Lo indicado

Teléfono (506) 2243-4848
Facsimile (506) 2243-4849

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON MAPSESI-MAPI

20127238

SUGEF.2012 SEP 13 PM12:42



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

10 de setiembre de 2012
DM-1000-12

Señor
Francisco Lay Solano
Superintendente
Superintendencia General de Entidades Financieras

Asunto: Aval Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2013.

Estimado señor:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público Costarricense, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda, y en el marco de las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, correspondientes al Sector Financiero, Monetario y de Supervisión, me permito comunicarle que una vez efectuado el análisis a la MAPI de su representada, la misma es vinculante con el citado Plan, por lo que se otorga el aval respectivo a la programación 2013, presentada mediante oficio PDC-132-2012 del 06 de setiembre del 2012, suscrito por la señora Silena Alvarado Víquez Asesora Económica Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Cordialmente,

Álvaro Ramos Chaves
Ministro Rector a.i.
Sector Financiero, Monetario y de Supervisión



CWW/yvm

C: Sr. Juan Ramón Funes Cruz, Enlace SUGEF.
Sr. Álvaro García Bolaños, Presidente Ejecutivo, CONASSIF.
Archivo

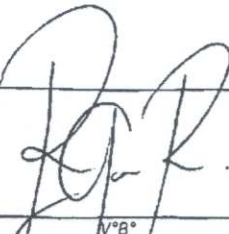


Gobierno de Costa Rica

CONSTRUYENDO UN PAÍS SEGURO

Tel 22845160 • www.hacienda.go.cr

88272198

		
Elaborado por: Yadira Vargas Mora	V°B° Celia White Ward Director de Área	V°B° Randall Garcia Rodriguez Viceministro de Área

20127322

SUGEF.2012 SEP 19 AM 8:39

CONSEJO NACIONAL
DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
San José, Costa Rica



Jorge Monge Bonilla
Secretario

18 de setiembre del 2012
C.N.S. 992/15/18

MAE
Francisco Lay Solano, *Superintendente General*
**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ENTIDADES FINANCIERAS**

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 15 del acta de la sesión 992-2012, celebrada el 28 de agosto del 2012,

dispuso:

- 1.- Aprobar, de conformidad con el detalle remitido por la MSc. Silena Alvarado V., Asesora Económica del Consejo, según oficio PDC-120-2012 del 21 de agosto del 2012, la *Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI)* y la *Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPSESI)*, correspondiente al 2013, para la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones.
- 2.- Encomendar al Consejo, enviar las matrices al Ministro Rector (Ministerio de Hacienda), para que con los comentarios y el aval final de éste, puedan ser remitidas al Ministerio de Desarrollo y Planificación Nacional (MIDEPLAN), oportunamente.

Atentamente,


SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Certificada con ISO-9001/2008


 SUGEF 02484-2012
 22 de agosto de 2012

M.Sc.
 Álvaro García Bolaños, Presidente
**Consejo Nacional de Supervisión
 del Sistema Financiero**
Su Despacho

Estimado señor:

De conformidad con lo que establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, evaluación y seguimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público costarricense, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sírvase encontrar adjunto la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional 2013 de esta Institución, que, por cuestión de tiempo, contiene la misma meta que se encuentra registrada en ese Ministerio para el año 2013, con la solicitud de que sea aprobada por ese Consejo y tramitada según se solicita en el oficio de MIDEPLAN, DIPI-153-2012, del 9 de agosto en curso.

Cabe señalar que mediante SUGEF-2046-2012, del 12 de julio del año en curso (ver Anexo Técnico del oficio), se informó sobre el avance de las acciones estratégicas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional –MAPSESI-, con corte al 30/06/2012), y se planteó la necesidad de replantear las metas para el segundo semestre del 2012 y para los dos años subsiguientes (2013 y 2014), lo cual todavía se encuentra en proceso porque ha requerido la intervención de varias áreas de la Institución y un análisis profundo de todas las actividades que se requiere ejecutar para implementar exitosamente el modelo de supervisión basado en riesgos, con lo cual se estarían avanzado en cumplimiento de varios de los 25 Principios de Basilea. Con la remisión de esta MAPSESI se está cumpliendo con en el plazo establecido, aún y cuando todavía contiene la información que se requiere actualizar, ya que requerimos contar con el visto bueno de MIDEPLAN a ese documento, para poder adjuntarlo al momento en que se envía el Plan Operativo Institucional 2013 a la Contraloría General de la República, lo cual debe ocurrir a finales del mes de setiembre.

En ese sentido, solicitamos que en el oficio de remisión se informe a MIDEPLAN que SUGEF está revisando sus planes y metas para el segundo semestre del 2012 y para los años 2013 y 2014, en virtud de que así se justifica por la concreción de recientes proyectos de asistencia técnica de organismos internacionales, en temas esenciales que han venido a redefinir las premisas bajo las cuales se establecieron las metas vigentes para avanzar en el cumplimiento de los 25 Principios de

Teléfono (506) 2243-4848
 Facsímil (506) 2243-4849

Apartado 2762-1000
 San José, Costa Rica

Correo electrónico:
 sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

Certificada con ISO-9001/2008



Basilea, como es el caso del proyecto de largo plazo de supervisión con base en riesgos, entre otros, y que se informe que en el transcurso del año 2012 se estará solicitando por los canales establecidos por MIDEPLAN, el replanteamiento de las metas para el segundo semestre 2012 y para los años 2013 y 2014.

Por tanto, en el mes de setiembre próximo la SUGEF estará remitiendo a ese Consejo el plan y las nuevas metas para avanzar en el cumplimiento de los 25 Principios de Basilea, con la solicitud de que se aprueben y se solicite a MIDEPLAN su incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Cordialmente,

Alexander Arriola Cruz
Intendente General de Entidades Financieras a.i.

AAC/jrfc

Adjunto: Lo indicado



MAPSESI 2013

Teléfono (506) 2243-4848
Facsímile (506) 2243-4849

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr

INSTITUCIÓN: SUCEF
AÑO: 2013

Planeación de Metas Sectoriales 2				Planeación de Metas de Acciones Estratégicas PND 2011-2014 3					Programación Anual 4			
1	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.1.1	4.1.2	4.2
Nivel	Metas Sectoriales PND	Indicador PND	Línea Base PND	estratégica PND	Objetivo	Meta PND	Acción Indicador	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Regional/Cobertura Geográfica	Presupuesto Estimado Meta regional (Millones de colones)	Presupuesto Estimado (Millones de colones)
				8.2.1.4. Avanzar en la adopción de estándares y principios internacionales de regulación y supervisión definidos por organismos internacionales de supervisión en materias como: gestión integral de riesgos, suficiencia patrimonial, información al público, capacidad sancionatoria del supervisor y potestades de supervisión consolidada.	8.2.1.4.1. Promover un sistema de intermediación financiera sólido, eficiente y competitivo.	8.2.1.4.1.1. Lograr el cumplimiento del 65% en 25 principios de supervisión de BASILEA	8.2.1.4.1.1. Porcentaje de cumplimiento de principios de supervisión de BASILEA	54	Lograr el cumplimiento del 64% en los 25 principios de supervisión de BASILEA. Llevar de "Incumplimiento Importante" a "Cumple en su Mayor Parte" los Principios Básicos 12, 15, 19 y 20	NA	NA	213 1/

1/ La estimación considera los recursos requeridos para la ejecución de las actividades organizacionales tendientes a la implementación de la supervisión con base en riesgos, tales como supervisión y emisión de normativa.

MEMBRECÍAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Certificada con ISO-9001/2008



Membresías de Organismos Internacionales

Costa Rica es miembro fundador del **Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos de Seguros y Otras Instituciones Financieras**, creado desde el 28 de julio de 1976. Ser miembro de esta organización permite a la Superintendencia mantener y propiciar una estrecha cooperación e intercambio de información entre las Superintendencias de la región, formar parte de las actividades que impulsa este Consejo tendientes a armonizar nomenclaturas contables, estadísticas, legislación y métodos de trabajo. Asimismo permite incorporarse en los estudios conjuntos que se coordinan sobre temas de interés relacionados con la supervisión, en los programas de capacitación, con el fin de mejorar técnicas y métodos de supervisión bancaria, acorde con las recomendaciones internacionales, así como participar del otorgamiento de fondos que se canalicen a través de esta organización.

Por otro lado, cabe destacar que el Lic. Francisco Lay Solano ha sido nombrado Presidente de este Organismo Internacional para el período Agosto 2011/Julio 2013.

La membresía anual para el año 2013 es por un monto de US\$ 25.790,47

Los países miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos de Seguros y Otras Instituciones Financieras, también están afiliados a la **Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, ASBA**, creada para apoyar la actividad de regulación y supervisión bancaria a nivel continental, coordina programas de capacitación y cooperación técnica y da a conocer los puntos de vista y propuestas de sus Miembros Asociados sobre temas esenciales en regulación y supervisión del sector bancario en el ámbito internacional. Cuenta con una Secretaría Ejecutiva permanente, lo que permite una estrecha relación con diversos foros internacionales, tales como el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria.

La membresía anual para el año 2013 es por un monto de US\$10.000,00

Elizabeth Rojas Larín
Coordinadora Capacitación y Organismos Internacionales



Superintendencia General de Entidades Financieras

00000020

CERTIFICACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional para el ejercicio económico 2013¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Punto 2, inciso g.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Alexander Arriola Cruz, Intendente General a.i., mayor casado una vez, Máster en Economía, con énfasis en Banca y Mercado de Capitales, cédula 6-0197-0824, vecino de Mata Plátano, Goicoechea, responsable del proceso de formulación del presupuesto 2012 de la **Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)**, designado por el Superintendente General de Entidades Financieras, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional,	X			

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.				
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 14 horas del día 25 del mes de setiembre del año 2012.


 Firma _____
 Nombre **Alexander Arriola Cruz**
 Puesto **Intendente General a.i**

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

CERTIFICACIÓN CCSS



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CÉDULA (FÍS/JUR)
4000004017

ESTADO: VARIOS

CERTIFICADO No.: 1123000002001 - 722130

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO(S)/TRABAJADOR INDEPENDIENTE ABAJO DETALLADO(S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADA SE ENCUENTRA(N) AL DÍA.

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES
AL 28/SEP/2012

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/10/2012

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

JONATHAN ANDRES MORA LIZANO

Nombre y firma funcionario responsable



Refrendado por:

M^{te} Teresa Barrera Benavides

Estado "No Encontrado": Indica que no existe registrado el estado del patrono.

Estado " Varios": Indica que el patrono tiene más de un segurado o sector. y puede que algunos esten Activos y otros Inactivos



PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA SUGEF AÑO 2013

PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA SUGEF

2013

Setiembre 2012

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
I. FILOSOFÍA Y BASE DEL PLAN ANUAL 2013	5
ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	5
A. SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
A.1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	6
A.1.1. <i>Objetivo General Institucional.....</i>	<i>6</i>
A.1.2. <i>Estructura Programática del Plan Presupuesto</i>	<i>7</i>
A.2. PANORAMA INSTITUCIONAL	7
A.2.1. <i>Marco jurídico institucional</i>	<i>7</i>
A.2.2. <i>Estructura organizacional</i>	<i>8</i>
A.3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	14
A.3.1. <i>Análisis Ambiental</i>	<i>14</i>
B. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.....	19
POLÍTICA DE CALIDAD.....	19
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	19
VISIÓN	19
MISIÓN	19
VALORES CORPORATIVOS.....	20
C. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	21
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	21
<i>Objetivo estratégico 1: Avanzar en el cumplimiento de los 25 principios de supervisión bancaria emitidos por el Comité de Basilea.</i>	<i>21</i>
<i>Objetivo estratégico 2: Implementación de supervisión basada en riesgos (SBR).....</i>	<i>21</i>
<i>Objetivo estratégico 3: Reforma legal.....</i>	<i>21</i>
<i>Objetivo estratégico 4: Adoptar mejores prácticas de supervisión bancaria emitidas por el Comité de Basilea, aplicables en el entorno costarricense</i>	<i>22</i>
<i>Objetivo estratégico 5: Aprovechar en las oportunidades de mejora del clima organizacional.....</i>	<i>22</i>
<i>Objetivo estratégico 6: Mejorar en forma sostenida la calidad de la supervisión.....</i>	<i>22</i>
D. POLITICAS INSTITUCIONALES.....	23
E. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y EL GIRO DE LA SUGEF	24
F. MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPSESI-MAPI).....	25
G. CUADRO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	28
II. PLAN DE TRABAJO	33



Superintendencia General de Entidades Financieras

A.	OBJETIVOS Y METAS DE LAS INSTANCIAS	33
	<i>Despacho.....</i>	<i>33</i>
	<i>Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales.....</i>	<i>34</i>
	<i>Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros.....</i>	<i>38</i>
	<i>Dirección General de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas.....</i>	<i>42</i>
	<i>Dirección General de Servicios Técnicos.....</i>	<i>46</i>
	<i>Dirección General de Asesoría Jurídica.....</i>	<i>49</i>
	<i>Departamento de Informática.....</i>	<i>50</i>
	<i>Área de Aseguramiento de la Calidad.....</i>	<i>51</i>
	<i>Área de Riesgo Global.....</i>	<i>52</i>
	<i>Área de Coordinación Administrativa.....</i>	<i>53</i>
	<i>Área de Capacitación.....</i>	<i>54</i>
B.	RESUMEN DE LAS METAS INSTITUCIONALES	55
C.	INDICADORES	56
	III. PRESUPUESTO (EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE TRABAJO).....	58
	CUADRO # 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2013 (COLONES)	58
	CUADRO # 2: COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013 (COLONES)	58
	CUADRO # 3: PRESUPUESTO DETALLADO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2013 (COLONES).....	59
	CUADRO # 4: DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE EGRESOS AÑO 2013 (COLONES).....	62
	CUADRO #5 PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS POR META AÑO 2013 (COLONES)	63
	CUADRO # 6: COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO POR CUENTA, ÚLTIMOS PERÍODOS (COLONES):	65
	CUADRO # 7: RESUMEN COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO (COLONES): AÑOS 2012/2013	68
	CUADRO # 8: RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTADOS AÑO 2013 (COLONES).....	68
	GRÁFICO #1 EVOLUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF - (TÉRMINOS NOMINALES)	69
	GRÁFICO #2 EVOLUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF (TÉRMINOS REALES)	69
	GRÁFICO #3 COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO SUGEF POR PARTIDAS AÑO 2013.....	70
A.	PLAN DE INVERSIONES.....	71
B.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2013.....	73
C.	PLAN ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN 2009/2013	76
IV.	ANEXOS.....	76

PRESENTACIÓN

La Superintendencia General de Entidades Financieras presenta seguidamente su Plan Anual y Presupuesto para el 2013, desarrollados con una concepción sistémica que integra la planificación estratégica, la planificación operativa y el plan financiero del período. A su vez, se consideran los requerimientos de la Contraloría General de la República, el Ministerio de Planificación y Política Económica y el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo que establecen la Ley N° 8131, “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República”, y demás leyes, normas y directrices aplicables.

Complementariamente y para efectos internos, la SUGEF mantiene un Plan Anual y Presupuesto Detallado 2013, que incluye las metas y programación del trabajo por área, con base en lo cual se elaboran indicadores de gestión genéricos (institucionales) y específicos, a manera de control administrativo periódico y rendimiento de cuentas por los recursos utilizados.

I. FILOSOFÍA Y BASE DEL PLAN ANUAL 2013

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) funcionó por muchos años, como un departamento del Banco Central de Costa Rica, denominado Auditoría General de Bancos (AGB). El Artículo 44 de la Ley N° 1552, publicada el 23 de abril de 1952, estableció como función de la AGB ejercer "...la vigilancia y fiscalización permanente de todos los departamentos y dependencias del Banco, de las demás instituciones bancarias del país, incluyendo sucursales y otras dependencias, y cualesquiera otras entidades que las leyes sometan a su control."

Posteriormente, el 4 de noviembre de 1988 y con la promulgación de la Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República, Ley N° 7107, la cual modificó la Ley N° 1552, la AGB se transformó en la Auditoría General de Entidades Financieras (AGEF), "(...) como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica (Artículo 124 de la Ley N° 1552).

La figura jurídica de desconcentración máxima está definida en el Artículo 83 de la Ley General de Administración Pública, Ley N° 6227 del 20 de diciembre de 1978, el cual establece que todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a éste y al superior jerárquico inmediato, salvo desconcentración operada por ley. Se entiende la desconcentración como la imposibilidad del superior de avocar competencias del inferior y revisar su conducta. En lo que al grado de desconcentración se refiere, dispone el mismo artículo que será máxima "(...) cuando el inferior esté sustraído además a órdenes, instrucciones o circulares del superior".

De acuerdo con esta reforma, correspondía a la AGEF fiscalizar el funcionamiento de todos los bancos, incluidos el Banco Central de Costa Rica, las sociedades financieras de carácter no bancario y las demás entidades públicas o privadas, independientemente de su naturaleza jurídica, que operasen en actividades de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, directa o indirectamente, o en la prestación de otros servicios bancarios.

Con la última reforma a la legislación financiera del país, el 27 de noviembre de 1995 se promulgó la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558, la cual declara de interés público la fiscalización de las entidades financieras y crea la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), bajo la misma figura jurídica de la desconcentración máxima, pero esta vez



Superintendencia General de Entidades Financieras

dotada de mayores poderes y mayor autonomía administrativa, mediante la institución de su propio Consejo Directivo.

Esta reforma modifica, además, el esquema de regulación ex post que venía utilizando la AGEF, impulsa un novedoso enfoque de supervisión prudencial, el cual pretende garantizar la transparencia, promover el fortalecimiento y fomentar el desarrollo del Sistema Financiero Nacional, y amplía su ámbito de fiscalización, sometiendo bajo su control a todas las entidades que realicen actividades de intermediación financiera dentro del territorio nacional, o que hayan sido autorizadas por el Banco Central de Costa Rica a participar en el mercado cambiario. Después, con la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley N° 7732, se crea el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), ente colegiado con competencia reglamentaria y normativa sobre la materia objeto de la supervisión reservada a la SUGEF.

A. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

A.1. Nombre de la Institución

Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)

A.1.1. Objetivo General Institucional

El Plan Anual incluye la programación de trabajos en cada una de las instancias que integran la SUGEF, con lo cual se persigue alcanzar el objetivo institucional establecido por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558:

“Velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional, la superintendencia ejercerá sus actividades de supervisión y fiscalización sobre todas las entidades que lleven a cabo intermediación financiera, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias, velando porque cumplan con los preceptos que les sean aplicables”

A.1.2. Estructura Programática del Plan Presupuesto

La SUGEF es el programa 07 del presupuesto institucional del Banco Central de Costa Rica. Al respecto, el artículo 171, inciso g) de la Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, establece que el presupuesto de la SUGEF y demás Superintendencias debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, y posteriormente el presupuesto de ingresos y egresos de ese Consejo se debe remitir a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, para su aprobación, conforme lo dispuesto en el artículo 28, inciso t), de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558 del 27 de noviembre de 1995 y sus reformas, para luego ser remitidos esos presupuestos a la Contraloría General de la República, para su revisión y aprobación final.

A.2. Panorama Institucional

A.2.1. Marco jurídico institucional

El marco jurídico para el accionar de la Superintendencia General de Entidades Financieras está definido por las siguientes leyes y disposiciones normativas:

- Ley General de Administración Pública.
- Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley N° 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.
- Ley N° 4631, Utilidades Netas por Venta de Bienes Adjudicados en Remate.
- Ley N° 5044, Ley de Regulación de Empresas Financieras no Bancarias.
- Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Ley N° 7107, Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República.
- Ley N° 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas.
- Ley N° 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio.
- Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Decreto Ejecutivo N° 27830, Financiamiento de Superintendencias.
- Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.

- Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- Ley N° 8990, Modificación de la Ley N° 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Ley N° 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Normativa de Regulación y Supervisión Prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.
- Disposiciones, directrices y normativa emitidas por la Contraloría General de la República.

A.2.2. Estructura organizacional

A.2.2.1. Funciones

La Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, establece para la SUGEF, a través de la persona del Superintendente, las siguientes funciones:

- a) Ejercer, en nombre y por cuenta del Banco Central de Costa Rica, la representación legal, judicial y extrajudicial de dicho Banco para las funciones propias de su cargo, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.
- b) Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional y las demás funciones que le señale la ley; además, podrá emitir mandatos o conferir poderes al Intendente General y otros funcionarios, incluso durante el proceso de liquidación de cualquier entidad fiscalizada.
- c) Proponer al Consejo, para su aprobación, las normas que estime necesarias para el desarrollo de las labores de fiscalización y vigilancia.
- d) Disponer la inspección de las entidades y empresas comprendidas en su ámbito de fiscalización.
- e) Dictar las medidas correctivas y precautorias, así como las sanciones como consecuencia de las inspecciones o acciones de control practicadas legalmente, con excepción de las que por ley le corresponden al Consejo Nacional.
- f) Ordenar que se ajuste o corrija el valor contabilizado de los activos, los pasivos, el patrimonio y las demás cuentas extra balance de las entidades fiscalizadas, así como cualquier otro registro contable o procedimiento, de conformidad con las leyes y las normas y procedimientos dictados por la Superintendencia o el Consejo.
- g) Con el propósito de instruir sumarias o procedimientos administrativos, tendientes a la aplicación de las sanciones establecidas en esta ley o en los informes que deba rendir, según la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, el Superintendente podrá hacer comparecer ante sí a personeros o empleados de las entidades fiscalizadas o a terceras personas que se presuma tengan conocimiento de los hechos investigados o la manera como se conducen los negocios de una entidad fiscalizada, para que expliquen aspectos que, en aras de la protección del orden público, sea necesario

Superintendencia General de Entidades Financieras

esclarecer acerca de una entidad fiscalizada, lo anterior de conformidad con el procedimiento previsto en esta ley.

h) Solicitar al Consejo Nacional la intervención de las entidades supervisadas; también, ejecutar y realizar la supervisión del proceso de intervención.

i) Informar, con carácter obligatorio e inmediato, al Consejo Nacional sobre los problemas de liquidez, solvencia o transgresión de las leyes o normas dictadas por el Banco Central o la Superintendencia, detectados en las entidades fiscalizadas. En forma trimestral, el Superintendente someterá a dicho Consejo un informe completo, en el cual calificará la situación económica y financiera de las entidades fiscalizadas, con base en los parámetros previamente definidos por el Consejo. En este informe, el Superintendente deberá indicar, explícitamente, cuales entidades, en su criterio, requieren mayor atención.

j) Ejercer las potestades de máximo jerarca en materia administrativa y de personal. En su calidad de jerarca, deberá nombrar, contratar, promover, separar y sancionar al personal de la Superintendencia a su cargo y adoptar las demás medidas internas que correspondan a su funcionamiento. Tratándose del personal de la auditoría interna, el Superintendente deberá consultar al auditor interno. En materia de personal, el Superintendente agota la vía administrativa.

k) Ordenar, a las entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia, la publicación adicional de los estados financiados o cualquier otra información cuando, a su juicio, se requieran correcciones o ajustes sustanciales. Asimismo, ordenar la suspensión de toda publicidad errónea o engañosa.

l) Proponer, al Consejo Nacional, las normas generales para el registro contable de las operaciones de las entidades fiscalizadas, así como para la confección y presentación de sus estados financieros y los anuales de cuentas, con el fin de que la información contable de las entidades refleje, razonablemente, su situación financiera. Al remitir los manuales de cuentas, la Superintendencia considerará las necesidades de información del Banco Central con respecto a los entes supervisados, cuando técnicamente sea posible.

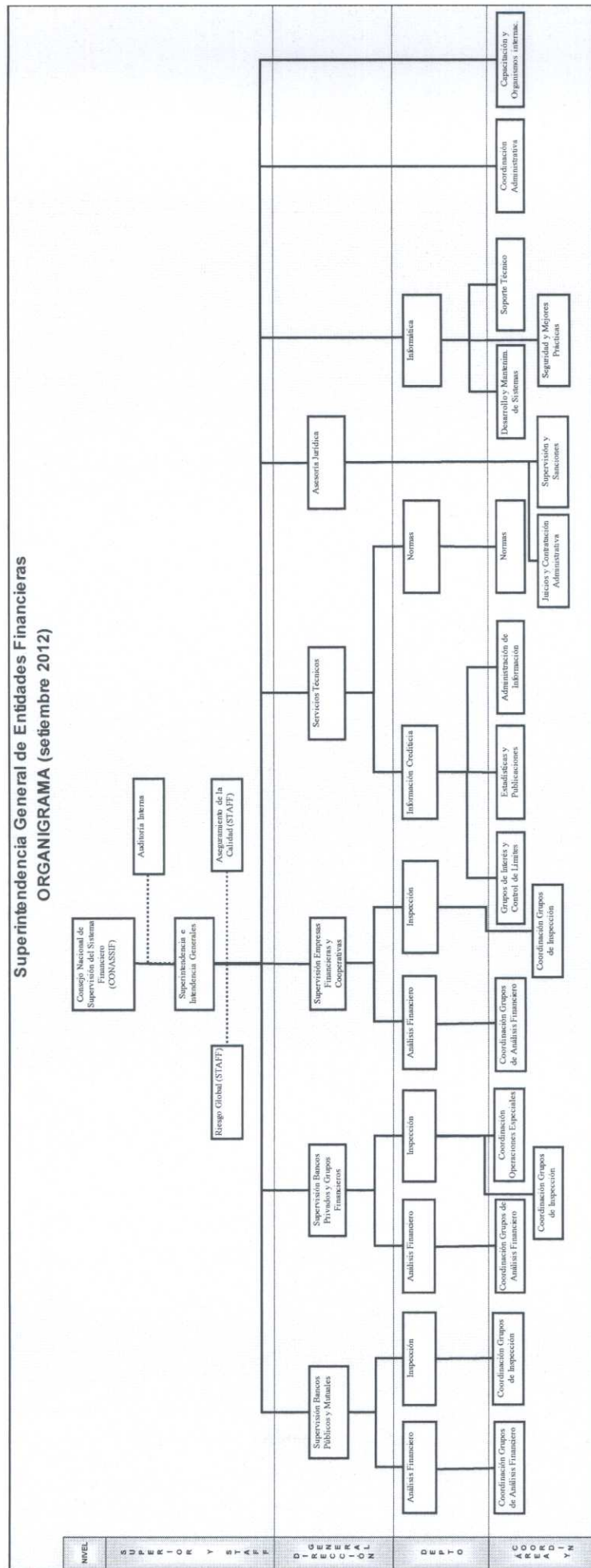
m) Recomendar, al Consejo Nacional, las normas generales para clasificar y calificar la cartera de créditos y los demás activos de las entidades fiscalizadas, para constituir las provisiones o reservas de saneamiento y para contabilizar los ingresos generados por los activos, con el fin de valorar, en forma realista, los activos de las entidades fiscalizadas y prever los riesgos de pérdidas. No obstante, el Consejo Nacional podrá dictar normas más flexibles, en relación con créditos por montos inferiores al límite que fije la Superintendencia.

n) Proponer ante el Consejo Nacional las normas:

i) Para definir los procedimientos que deberán aplicar las entidades fiscalizadas a fin de calcular su patrimonio.

- ii) Referentes a periodicidad, alcance, procedimientos y publicación de los informes de las auditorías externas de las entidades fiscalizadas, con el fin de lograr la mayor confiabilidad de estas auditorías. La Superintendencia podrá revisar los documentos que respalden las labores de las auditorías externas, incluso los documentos de trabajo y fijar los requisitos por incluir en los dictámenes o las opiniones de los auditores externos, que den información adecuada al público sobre los intermediarios financieros.
- iii) Aplicables a las auditorías internas de los entes fiscalizados, para que estas ejecuten debidamente las funciones propias de su actividad y velen porque estos entes cumplan con las normas legales y las ordenadas por el Banco Central y la Superintendencia.
- iv) Sobre las razones financieras de suficiencia patrimonial, así como la manera y el plazo en que las entidades fiscalizadas deben adecuarse a ellas; asimismo, debe velar por su estricto cumplimiento.
- v) Sobre la existencia de relaciones entre personas naturales o jurídicas o entre estas y las entidades fiscalizadas, necesarias para controlar los límites de las operaciones activas, fijados en esta ley o sus reglamentos.
- vi) Para promover la estabilidad, solvencia y transparencia de las operaciones de las entidades fiscalizadas, con el fin de salvaguardar los intereses de los depositantes, los usuarios de los servicios financieros y la colectividad en general.
- vii) Sobre la documentación e información mínimas que las entidades fiscalizadas deben mantener en las carpetas de créditos de sus clientes y suministrar a la Superintendencia, para garantizar una calificación objetiva de los deudores. Podrán dictarse normas más flexibles en relación con créditos por montos inferiores al límite que fije la Superintendencia.
- ñ) Las demás que le correspondan de conformidad con esta ley y sus reglamentos.

A.2.2.2. Organigrama: La estructura organizacional de la SUGEF es la siguiente:



Nota: La Institución está en un proceso de reorganización, el cual está a cargo del Área Gestión de Procesos de la División de Gestión y Desarrollo del Banco Central de Costa Rica. El resultado de ese proceso podría modificar la estructura.

A.2.2.3. Recursos humanos

La composición de la estructura de plazas de la SUGEF, especificando la cantidad de puestos por área, actividad ocupacional y tipo (salario global o con pluses), es como sigue:

Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas de SUGEF, 2013

				SUGEF	
Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base 2012	Número de puestos	Total anual (miles ₡)
04	Superintendente	G. Global	1,442,318	1	80,776
03	Intendente	G. Pluses	588,583	1	31,524
02	Asistente Servicios Generales 2	Global	94,802	2	10,619
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	94,802	7	37,165
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	108,332	3	18,201
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	124,760	1	6,987
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	159,922	5	44,594
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	213,239	1	11,942
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	280,811	4	62,643
07	Supervisor 1	Global	280,811	8	125,287
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	339,023	7	132,351
08	Profesional Gestión Informática 2	Global	339,023	3	56,722
08	Supervisor 2	Global	339,023	53	1,002,087
08	Supervisor TI	Global	339,023	3	56,722
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	424,651	4	94,731
09	Profesional Gestión Informática 3	Global	424,651	9	213,145
09	Supervisor Principal	Global	424,651	2	47,366
10	Director de Departamento	Global	597,061	1	33,298
11	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	715,343	1	40,062
12	Director de División	Global	892,666	1	49,993
05	Asistente Servicios Generales 1	Pluses	44,758	3	7,192
06	Asistente Servicios Generales 2	Pluses	47,701	2	5,110
07	Asistente Servicios Generales 2	Pluses	50,847	2	5,447
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	54,213	1	2,904
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	57,811	2	6,193

Superintendencia General de Entidades Financieras

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base 2012	Número de puestos	Total anual (miles)
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	61,663	1	3,303
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	75,829	3	12,184
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	126,735	7	47,515
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	140,831	14	91,014
22	Supervisor 2	Pluses	140,831	25	188,573
25	Profesional Gestión Bancaria 4	Pluses	175,399	6	56,366
25	Profesional Gestión Informática 3	Pluses	175,399	3	28,183
25	Supervisor Principal	Pluses	175,399	27	253,648
31	Director de Departamento	Pluses	249,469	2	26,723
31	Líder de Supervisión	Pluses	249,469	6	80,169
36	Director de División	Pluses	361,773	1	19,377
36	Director de Supervisión	Pluses	361,773	3	58,130

Total **225** **3,048,245**

Reconocimiento por anualidad **564,432**

Remuneración adicional **2,941**

Asignación profesional **161,991**

Prohibición **50,760**

Reconocimiento por méritos **698,081**

Remuneración adicional ajuste de mercado **28,505**

Otros Incentivos **942,278**

Total **4,554,954**

A.3. Diagnóstico institucional

El diagnóstico institucional interno y externo permite valorar el entorno organizacional, identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, lo cual constituye el insumo fundamental para el planeamiento estratégico.

A.3.1. Análisis Ambiental

La estrategia y los desafíos de la SUGEF de los últimos cinco años han girado en torno al cumplimiento del estándar internacional de buenas prácticas de supervisión bancaria prudencial basada en riesgos, emitido por el Comité de Basilea.

El presente documento es un compendio de información sobre la situación organizacional, con miras a la planificación operativa del 2013, que incluye lo siguiente:

- a) Reseña de los últimos avances logrados en materia de supervisión,
- b) Detalle de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; así como de los desafíos y acciones para lograr una adecuada supervisión del sector de intermediación financiera,
- c) Marco filosófico para la calidad emitido por la SUGEF,
- d) Directrices y estrategias organizacionales que se deben tomar en cuenta para el período 2013.

Avances logrados en materia de supervisión¹

Se han alcanzado avances importantes en los últimos cuatro años en normativa relacionada con:

- Adecuación de Capital
- Gobierno Corporativo
- Gestión de Riesgos
- Modelo de Calificación
- Legitimación de Capitales
- Tecnología de Información

Se cuenta con un proyecto de reforma legal que se está tramitando en la Asamblea Legislativa:

¹ Componente elaborado para servir de base en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2011/2014, por requerimiento de MIDEPLAN

- Proyecto de ley de reforma a la LOBCCR, Ley N° 7558, que tiene dictamen afirmativo de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios desde el 4 de noviembre del 2008 y que otorga atribuciones a la SUGEF para desarrollar supervisión con enfoque consolidado.

Una vez aprobado el proyecto de ley se revisará, ajustará y ejecutará un plan de cambios de normativa y de ajuste a los procedimientos de supervisión, así como de la capacitación y desarrollos tecnológicos necesarios.

Se cuenta con objetivos estratégicos para el período 2009/2013, cuyo alcance abarcan materias² tales como:

- Avanzar en el cumplimiento de los 25 Principios del Comité de Basilea
- Supervisión consolidada
- Supervisión transfronteriza
- Fortalecimiento de la supervisión para prevenir operaciones de ocultación, movilización de capitales de procedencia dudosa y otras transacciones encaminadas a la legitimación de capitales, de conformidad con la Ley 8204
- Supervisión Basada en Riesgo (SBR)
- Proyecto de ley del sistema de seguro de depósitos y de resolución bancaria
- Adoptar mejores prácticas de Basilea
- Mejora de la calidad de la supervisión
- Capacitación y manejo de la cultura organizacional

Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas: desafíos y acciones para una adecuada supervisión del sector de intermediación financiera³

Principales fortalezas institucionales:

- Disposición en el personal para contribuir con el desarrollo, imagen, excelencia y calidad de la SUGEF.
- Personal experimentado y ético.
- Certificación con la Norma internacional de calidad ISO-9001/2008 y cultura de mejoramiento continuo.
- Hoja de ruta que define el norte de la Institución en el largo plazo.
- Se cuenta con diferentes sistemas informáticos, que coadyuvan a la eficiencia y productividad de la labor gerencial y operativa.

² Incluyen el componente tecnológico y de capacitación y formación del personal.

³ Componente elaborado para servir de base en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2011/2014, por requerimiento de MIDEPLAN

Superintendencia General de Entidades Financieras

Principales oportunidades para una adecuada supervisión del sector de intermediación financiera:

- Apoyo de entidades nacionales e internacionales para la formación y el desarrollo del personal.
- Apoyo de entidades nacionales e internacionales para mejoras de carácter institucional.
- Proyecto de ley que da potestades para la supervisión consolidada y fortalece el marco sancionatorio.
- El marco de referencia internacional legal y técnico posibilita mejorar prácticas de supervisión y regulación.
- Disponibilidad de estándares internacionales para mejorar las prácticas institucionales.

Principales debilidades institucionales:

- Ausencia de facultades para realizar una supervisión consolidada efectiva.
- Ausencia de facultades para la resolución de bancos en problemas.
- Falta personal de TI para dar abasto con la implementación de la normativa de supervisión de TI.
- Insuficiente personal para supervisar la legitimación de capitales, según estudio de cargas del BCCR.

Principales amenazas para una adecuada supervisión del sector de intermediación financiera:

- Falta de personal capacitado que responda a las demandas cambiantes del entorno.
- Falta de ambiente político para realizar las reformas financieras necesarias.
- Innovaciones, cambios y nuevos productos del mercado de intermediación.
- Debilidades en el trabajo de las auditorías internas y externas de las entidades fiscalizadas.

Desafíos y acciones para una adecuada supervisión del sector de intermediación financiera

- **MARCO LEGAL**
- **ESTÁNDARES INTERNACIONALES**

Desafío:

- Disponer de un marco legal suficiente y acorde con los estándares nacionales e internacionales en materia de supervisión bancaria efectiva
- Avanzar en el cumplimiento de los 25 Principios de Basilea

Respuesta

- Continuar impulsando el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del BCCR que está presentado en la Asamblea Legislativa y que faculta para efectuar supervisión consolidada
- Proyecto de ley del sistema de seguro de depósitos y de resolución bancaria
- Participar e impulsar oportunamente otros proyectos de ley que se requieran
- Emitir nueva normativa y proponer cambios a la ya existente

- **GLOBALIZACIÓN**

Desafío

- Enfrentar la supervisión y regulación de nuevos productos financieros

Respuesta

- Continuar con la modernización de las leyes y la normativa

- **INTERACCIÓN CON CLIENTES**

Desafío

- Calidad y transparencia de la información de interés público

Respuesta

- Mantener una comunicación de calidad con las partes interesadas de la SUGEF
- Rediseño del sitio web de la institución

- **RELACIONES NACIONALES**

Desafío

- Mantener y dar seguimiento a los acuerdos relacionados con el intercambio de información con las otras superintendencias nacionales.

Respuesta

- Entablar y estrechar contactos con organismos nacionales de control y supervisión
- Coordinar trabajos conjuntos con las organizaciones relacionadas
- Fortalecer la labor del Comité de Supervisión Consolidada

- **RELACIONES INTERNACIONALES**

Desafío

- Aprovechar y/o propiciar iniciativas, programas y proyectos de cooperación y de intercambio de información con otros organismos de supervisión

Respuesta

- Establecer enlaces y contactos con otros organismos de supervisión
- Dar seguimiento con miras a la aprobación legislativa del proyecto de ley de supervisión consolidada que está presentado
- Derivar oportunidades de mejora en materia de supervisión, de nuevas corrientes y cambios que se producen a nivel internacional

- **EVALUACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Desafío

- Que la normativa de SUGEF propicie condiciones que permitan evaluaciones favorables

Respuesta

- Analizar los resultados de las evaluaciones para derivar oportunidades de mejora

- **ACTIVIDAD MACROECONÓMICA**

Desafío

- Contar con modelos de análisis que permitan evaluar riesgos sectoriales
- Contar con modelos de análisis para valorar el impacto de ciclos económicos en la estabilidad del sistema financiero nacional

- Analizar productos indexados a la inflación y riesgos
- Actualizar instrumentos y estándares de medición y seguimiento del riesgo de mercado

Respuesta

- Desarrollar los modelos de análisis para el sistema financiero nacional
- Actualización de software para la evaluación de los riesgos de mercado, según la necesidad
- Actualización y comprensión de nuevos productos que desarrollan las entidades financieras, a través de capacitación específica

• ACTIVIDADES NO REGULADAS**Desafío**

- Determinar actividades entidades o personas que realizan actividades sin contar con autorización (intermediación financiera, operaciones cambiarias y actividades de art 15).
- Mejorar la información al público sobre las entidades reguladas, hasta donde la ley lo permita

Respuesta

- Revisión del mercado y supervisión de verificación de actividades permanente

• INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS**Desafío**

- Mantener el nivel de los servicios tecnológicos para el intercambio de información con clientes y la prestación de servicios
- Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento, almacenamiento y recuperación de la información para apoyar los nuevos proyectos.
- Obtener facilidades tecnológicas y sistemas para hacer más eficiente y eficaz la supervisión
- Mejorar el uso de Internet para el intercambio de información, según la necesidad

Respuesta

- Revisión periódica de los niveles de servicios brindados y las necesidades institucionales en relación con la utilización de herramientas informáticas
- Revisión periódica de los avances en materia tecnológica para su posible implementación en la SUGEF
- Desarrollar y ejecutar planes de cierre de brechas en la materia

B. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

A continuación se plasma el marco filosófico para la calidad vigente en la SUGEF⁴

Política de Calidad

“La SUGEF es el ente supervisor y fiscalizador de los intermediarios financieros de Costa Rica y de otras personas físicas y jurídicas asignadas por ley, que procura mantener la solidez y estabilidad del sistema financiero en cumplimiento de los requerimientos legales y otros, propios de su actividad, para lo cual cuenta con personal calificado que trabaja en equipo, con actitud flexible y comprometido con la búsqueda permanente de la excelencia y la mejora continua de la eficacia de su Sistema de Gestión de la Calidad”

Política de Administración de Riesgos

“Identificar, medir y controlar los riesgos críticos que, del análisis realizado por el jerarca y los titulares subordinados, se determine puedan impedir el logro de los objetivos estratégicos, operativos y de cumplimiento; para ello el sistema de administración de riesgos permitirá establecer el nivel de aceptabilidad de los riesgos y los mecanismos necesarios para administrarlos, sin menoscabo de que eventualmente se puedan tomar acciones para mitigar otras categorías de riesgos, conforme lo permitan los recursos institucionales”

Visión

“La SUGEF será un ente supervisor modelo por su procura constante de la excelencia, su proactividad, su capacidad innovadora y su personal altamente capacitado y motivado, apoyado en un marco legal sólido, y procesos y tecnología efectivos”

Misión

“Somos una organización supervisora que vela por la solidez y estabilidad del sistema financiero costarricense”

⁴ Revisado por la Dirección de SUGEF el 27 de junio, 2012

Valores corporativos

Fundamentos de la Filosofía Institucional		
#	Valores	Criterio de Aplicación
1	Excelencia	<ul style="list-style-type: none"> -Trabajo con apego a estándares propios e internacionales y realizado de una manera eficaz y eficiente -Mejora continua -Profesionalismo, cultura de servicio y actitud positiva
2	Integridad	<ul style="list-style-type: none"> -Ética y moral en todo tipo de actuación -Respeto, honestidad, lealtad y rectitud como parte del ambiente laboral -Discreción
3	Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> -Colaboración y compromiso entre los miembros del equipo para alcanzar objetivos y cumplir responsabilidades -Sinergia en el trabajo -Coordinación óptima entre las diferentes áreas y procesos
4	Actitud flexible	<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad para acoplarse a nuevas situaciones generadas por el cambio del entorno y capacidad para manejar riesgos y aprovechar oportunidades -Pro actividad e iniciativa en la búsqueda de soluciones sin detenerse en el problema

C. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Objetivos estratégicos

La SUGEF estableció los siguientes objetivos estratégicos y las respectivas áreas mantienen planes detallados para el período 2009/2013.

Objetivo estratégico 1: Avanzar en el cumplimiento de los 25 principios de supervisión bancaria emitidos por el Comité de Basilea.

Especificación de los planes: Aspectos genéricos que abordan:

- Supervisión consolidada.
- Seguimiento y apoyo al proyecto de ley “Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”, que fortalece la supervisión consolidada y reforma el régimen sancionatorio.
- Supervisión transfronteriza.
- Elaborar nueva normativa técnica o modificar la existente.

Objetivo estratégico 2: Implementación de supervisión basada en riesgos (SBR)

Especificación de los planes: Incluyen las siguientes fases:

- Diagnóstico del estado de la regulación y supervisión bancaria
- Ejecutar un mapa de ruta para avanzar en el proceso de implementación de SBR.
- Acompañamiento en el proceso de implementación.
- Desarrollar el modelo SBR.
- Implementar la SBR.
- Capacitar al personal para cerrar brechas de competencias.

Objetivo estratégico 3: Reforma legal

Especificación de los planes: Las reformas a las leyes, Ley N° 7558 y Ley N° 1644, que pretenden lograr ajustes en aspectos que se requieren para lograr el cabal cumplimiento los 25 Principios de Basilea.

Objetivo estratégico 4: Adoptar mejores prácticas de supervisión bancaria emitidas por el Comité de Basilea, aplicables en el entorno costarricense

Especificación de los planes: Incluyen:

- Desarrollar una programación y establecer metas de avance por año, ejecutar ese programa y dar seguimiento, control y rendimiento de cuentas periódicas sobre las metas.

Objetivo estratégico 5: Aprovechar las oportunidades de mejora del clima organizacional

Especificación de los planes: Incluye el siguiente componente:

- Desarrollar estudios relacionados con clima organizacional y aprovechar las oportunidades de mejora que se identifiquen.

Objetivo estratégico 6: Mejorar en forma sostenida la calidad de la supervisión

Especificación de los planes: Incluyen:

- Mejora sostenida en la calidad del proceso de supervisión.
- Establecer y dar mantenimiento a los niveles de servicio entre las áreas de SUGEF.

D. POLITICAS INSTITUCIONALES⁵

Políticas institucionales para la planificación del 2013:

1. La supervisión y la normativa prudencial deben continuar en un proceso de actualización.
2. Se debe avanzar en la implementación de la supervisión con base en riesgos.
3. La normativa debe tener carácter prudencial hasta donde la ley lo permita, debe desarrollarse con enfoque de supervisión consolidada de las entidades y grupos o conglomerados financieros, y debe promover que el fiscalizado gestione apropiadamente los riesgos a que se enfrenta en su negocio.
4. Promover el desarrollo e implementación de indicadores de alerta temprana que evidencien oportunamente los riesgos que asumen los sujetos fiscalizados y también a nivel del sistema financiero nacional.
5. Mejorar la oportunidad y tipo de información que se puede revelar al público.
6. Coordinar acciones en forma efectiva con los entes públicos y privados pertinentes, cuando sea necesario.
7. Los servicios de la SUGEF deben brindarse con eficiencia, eficacia y productividad.
8. El Programa de Gestión de la Calidad, certificado con la Norma ISO-9001/2008, es el mecanismo institucional de mejora de la organización.
9. El Plan Operativo Institucional se elaborará y liquidará a nivel de metas y éstas se definirán por grupos de coordinación, áreas ejecutivas o direcciones funcionales.
10. El desarrollo del personal debe hacerse en forma gradual y sostenida con base en la identificación de brechas de competencias, conocimientos, habilidades y experiencia.

⁵ Considerar las "Políticas de Junta Directiva para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica", emitidas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante artículo 17 del acta de la sesión 5500-2011, celebrada el 8 junio del 2011; los "Parámetros Formulación del Presupuesto 2013", emitidos por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante artículo 8 del acta de la sesión 5549-2012, celebrada el 20 de junio del 2012; y las "Políticas Específicas del CONASSIF para la formulación del Presupuesto 2013", emitidas por el CONASSIF, mediante oficio CP-010-2012, de fecha 18 de julio de 2012.

E. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y EL GIRO DE LA SUGEF

- El apoyo político necesario para que las reformas legales que está impulsando la institución, se aprueben lo antes posible.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación y formación para avanzar con éxito en la implementación de la supervisión basada en riesgo.
- Compromiso y disponibilidad del personal que se involucra en el desarrollo de los proyectos estratégicos y equipos ad hoc.
- Lograr motivar el desempeño eficaz y eficiente del personal.
- Utilizar al máximo los recursos tecnológicos, organizacionales, físicos, presupuestarios y financieros de que se dispone, con un enfoque sistémico y con sinergia.
- Fortalecer las competencias de los funcionarios, poniendo énfasis en las competencias de orden técnico, profesionales, de liderazgo y para el cumplimiento de deberes.
- A todo nivel los cargos deben tener asignada clara y adecuadamente la autoridad y responsabilidad correspondiente.
- Trabajar en equipo dentro de la institución, con el CONASSIF, con las otras Superintendencias del Sistema Financiero de la República y con otras entidades con las cuales se deban lograr resultados conjuntos.
- Impulsar la mejora continua de los instrumentos del Sistema de Gestión de Calidad (manuales de puestos, de procesos, de procedimientos, registros, instructivos, etc.), logrando con ello su revisión oportuna, evaluación, actualización y el mantenimiento de su vigencia.

F. MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPSESI-MAPI)

La Matriz sectorial del PND 2011-2014 detalla la acción estratégica que mantiene la SUGEF en el “Plan Nacional de Desarrollo 2011/2014, la cual cumple con los requerimientos establecidos por MIDEPLAN en la “Metodología para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014”.

MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SECTORIAL E INSTITUCIONAL (MAPSESI)

Institución: Superintendencia General de Entidades Financieras

Año: 2013

Sectores: Financiero, Monetario y de Supervisión

Planificación de Metas Sectoriales				Planificación de Metas de Acciones Estratégicas - PND 2011-2014				Programación Anual				
1	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	4.3	4.4
Nombre	Metas Sectoriales PND	Indicador PND	Línea Base PND	Acción estratégica PND	Objetivo	Meta PND	Indicador	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Programada	Meta Anual Programada	Presupuesto Estimado (Millones de Colones)
				8.2.1.4. Avanzar en la adopción de estándares y principios internacionales de regulación y supervisión definidos por organismos internacionales de supervisión en materias como: gestión integral de riesgos, suficiencia patrimonial, información al público, capacidad sancionatoria del supervisor y potestades de supervisión consolidada.	8.2.1.4.1. Promover un sistema de intermediación financiera sólido, eficiente y competitivo.	8.2.1.4.1.1. Lograr el cumplimiento de un 65% en los principios de supervisión de BASILEA y BASILEA	8.2.1.4.1.1. Porcentaje de cumplimiento en los principios de supervisión de BASILEA	54	Lograr el cumplimiento del 64% en los 25 principios de supervisión de BASILEA: Llevar de "Incumplimiento Importante" a "Cumple en su Mayor Parte" los Principios Básicos 12, 15, 19 y 20	NA	NA	213 1/

1/ La estimación considera los recursos requeridos para la ejecución de las actividades organizacionales tendientes a la implementación de la supervisión con base en riesgos, tales como supervisión y emisión de normativa.

1/ La estimación considera los recursos requeridos para la ejecución de las actividades organizacionales tendientes a la implementación de la supervisión con base en riesgos, tales como supervisión y emisión de normativa.

MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI)

Institución: Superintendencia General de Entidades Financieras
Año: 2013
Sectores: Financiero, Monetario y de Supervisión

Planeación Sectorial PND 2011-2014			Programación Institucional 2013			
1 Acción Estratégica	2 Meta	3 Indicador	4 Meta	Meta Regional Cobertura Geográfica	5 Presupuesto Estimado (Millones ¢)	Fuentes de Verificación
Avanzar en la adopción de estándares y principios internacionales de regulación y supervisión definidos por organismos internacionales de supervisión en materias como: gestión integral de riesgos, suficiencia patrimonial, información al público, capacidad sancionatoria del supervisor y potestades de supervisión consolidada.	Lograr el cumplimiento del 65% en 25 principios de supervisión de BASILEA	Porcentaje de cumplimiento en principios de supervisión de BASILEA	Lograr el cumplimiento del 64% en los 25 principios de supervisión de BASILEA: Llevar de "Incumplimiento Importante" a "Cumple en su Mayor Parte" los Principios Básicos 12, 15, 19 y 20	NA	213	Liquidación del POI
Total presupuesto MAPI estimado					213	
Total presupuesto institucional estimado					213	

G. CUADRO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

PROYECTOS VIGENTES PARA EL 2013 (en colones)

PERIODO 2012									
Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Años de vigencia	% de avance Al 30 Set Sin iniciar Terminado	Estado del proyecto al 30-09-2012 (respecto de lo proyectado a Dic. 2012)	Estimación de recursos				Estimación de recursos
					A septiembre		A diciembre		
					Descripción de los productos esperados al 31 de diciembre 2012	Horas hombre por tipo de puesto y otros	Estimación de recursos	Horas hombre por tipo de puesto y otros	
Implementación de la supervisión basada en riesgos Lider: Cecilia Sánchez C.	Lograr que la Superintendencia enfoque la supervisión en un enfoque tradicional a un enfoque basado en riesgos, para hacer un uso más eficiente de los recursos de supervisión e ir adaptándose a las mejores prácticas de supervisión internacional	2009/2013	75%	A día	Ejecución de planes piloto sobre riesgo crediticio, financiero, operativo y cumplimiento. Informe de diagnóstico. Nuevos procesos y procedimientos de supervisión basados en riesgos. Capacitación de SBR y su personal de supervisión y técnica de implementación de una asistencia técnica con el BID, así como en SBR. Revisión de las pruebas piloto del proceso de SBR.	518 Director General 809 Director de Depto. 3388 Coordinador 4186 Profesional Otros: Capacitación sobre supervisión basada en riesgos	176,008,678	692 Director General 1078 Director de Depto. 4784 Coordinador 5594 Profesional Otros: Capacitación sobre supervisión basada en riesgos	370,986,443
Resolución de Bancos en Problemas Lider: Marco Hernández A.	Desarrollar las guías y lineamientos para la implementación de un esquema de reducción de instituciones financieras y seguros de depósitos con base en el análisis de riesgos y su posterior liquidación actualizante en la Asamblea Legislativa.	2012/2013	0%	Sin iniciar	No aplica, en desarrollo	21 Director General	665,328	64 Director General	4,885,742
Adopción de mejores prácticas de Basilea Lider: Jafet Zuriga S.	Promover un sistema de intermediación financiera sólido, eficiente y competitivo.	2009/2013	75%	A día	Reglamento de Liquidez.	518 Director General 862 Director de Depto. 2334 Profesional	6,617,552	691 Director General 1351 Director de Depto. 3110 Profesional	82,186,736
					Reglamento de Riesgo operacional.	222 Director General 326 Director de Depto. 1001 Profesional	26,498,955	286 Director General 457 Director de Depto. 1534 Profesional	35,211,938

PERIODO 2013									
Descripción de los productos esperados al 31 de diciembre 2013	Estimación de recursos				Horas hombre por tipo de puesto	Estimación de recursos	Horas hombre por tipo de puesto	Estimación de recursos	Estimación de recursos
	A septiembre		A diciembre						
	Horas hombre por tipo de puesto	Estimación de recursos	Horas hombre por tipo de puesto	Estimación de recursos					
Ejecución de planes piloto sobre riesgo crediticio, financiero, operativo y cumplimiento. Informe de diagnóstico. Nuevos procesos y procedimientos de supervisión basados en riesgos. Capacitación de SBR y su personal de supervisión y técnica de implementación de una asistencia técnica con el BID, así como en SBR. Revisión de las pruebas piloto del proceso de SBR.	522 Director General 880 Director de Depto. 3388 Coordinador 4621 Profesional	180,773,788	792 Director General 1362 Director de Depto. 5398 Coordinador 6181 Profesional	90,773,788					246,365,051
Guías, manuales, políticas y procedimientos aprobados	123 Director General	4,133,904	64 Director General						5,175,782
Reglamento de Tasas de interés.	61 Director General 248 Director de Depto. 677 Profesional	\$2,254,335	201 Director General 330 Director de Depto. 930 Profesional						25,620,580
Reglamento riesgo de mercado.	61 Director General 248 Director de Depto. 677 Profesional	\$2,254,335	201 Director General 330 Director de Depto. 930 Profesional						25,620,580
Reglamento riesgo de crédito.	61 Director General 248 Director de Depto. 677 Profesional	\$2,254,335	201 Director General 330 Director de Depto. 930 Profesional						25,620,580



Superintendencia General de Entidades Financieras

PERÍODO 2012													PERÍODO 2013			
Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Años de vigencia	% de avance Al 30 Set Al día Sin iniciar Terminado	Estado del proyecto al 30.09.2012 (respecto de lo proyectado a Dic. 2012)	Estimación de recursos						Estimación de recursos					
					Descripción de los productos esperados al 31 de diciembre 2012	A setiembre		A diciembre		Descripción de los productos esperados al 31 de diciembre 2013	A setiembre		A diciembre			
						Horas hombre por tipo de puesto y otros	Estimación de recursos	Horas hombre por tipo de puesto y otros	Estimación de recursos		Horas hombre por tipo de puesto y otros	Estimación de recursos	Horas hombre por tipo de puesto y otros	Estimación de recursos		
Reforma Legal Lider: Elisa Solís Ch.	Reformas a la Ley 7538 y 644 para ampliar las facultades de SUGEF así como dar protección legal al supervisor, resolución en sede administrativa y liquidación de créditos en problemas.	2008/2013	0%	Sin iniciar	En caso de ser aprobado el proyecto de ley de supervisión consolidada, se valorará el todo y se iniciará un nuevo proyecto de ley.	409 Coordinador Profesional 1339 Profesional 235 Secretaria	23,115,571	546 Coordinador Profesional 198 Profesional 274 Secretaria	31,720,164	497 Director General 1339 Coordinador Profesional 235 Secretaria	31,421,882	283 Director General 546 Coordinador Profesional 198 Profesional 274 Secretaria	42,573,885			
Mejorar en forma sostenida el proceso de la supervisión Lider: Juan Ramón Funes C.	Lograr que la Superintendencia cumpla cada vez mejor y más eficientemente con los requisitos técnicos, legales y del cliente.	2008/2013	0%	Sin iniciar	Para este periodo el Despacho no requirió aplicar reingeniería a ningún proceso.	Sin iniciar	0	Sin iniciar	0	300 Coordinador Profesional 600 Profesional	2,402,988	400 Coordinador Profesional 800 Profesional	1,537,277			
Aprovechar las oportunidades de mejora organizacional Lider: Elizabeth Rojas L.	Ejecutar un diagnóstico de clima organizacional con el fin de aprovechar las oportunidades de mejora que se detectaron durante el proceso.	2008/2013	40%	Al día	Sensibilización para la aplicación del Diagnóstico de Clima Organizacional a través de las siguientes actividades específicas: Seminario institucional Rally organizacional. Actividades de integración.	205 Coordinador Profesional 389 Profesional	4,181,931	500 Coordinador Profesional 1000 Profesional Otros: Actividad de integración institucional	51,820,223	300 Coordinador Profesional 550 Profesional Otros: Diagnóstico de Clima Organizacional	30,173,570	500 Coordinador Profesional 1000 Profesional Otros: Diagnóstico de Clima Organizacional, Actividad de integración institucional.	72,387,821			
Total costo proyectos estratégicos							291,994,075		576,710,257		297,552,407		428,201,505			

00000055

PROYECTOS TERMINADOS EN PERIODOS ANTERIORES

Nombre del proyecto que tiene a cargo / Líder	Objetivo del proyecto	Años de vigencia, estado	Estado y % de avance al 30 de setiembre 2012 (respecto a lo programado a diciembre 2012)	Descripción del producto terminado esperado a diciembre 2012	Horas hombre destinadas o previstas, por tipo de cargo a diciembre 2012	Estimación de recursos (en millones de colones)
Nueva normativa Líder: Jafet Zúñiga	Avanzar en el cumplimiento de los 25 principios de supervisión bancaria emitidos por el Comité de Basilea: Emisión de Normativa	2009/2013	Concluido, 100%	No aplica, concluido en otro período	No aplica	18.7
			Concluido, 100%	-Modificaciones al Acuerdo SUGEF-24-00, aprobadas por el CONASSIF, mediante Artículo 5, del Acta de la Sesión 852-2010, celebrada el 20 de mayo del 2010. Publicado en el diario oficial La Gaceta N° 116 del 16 de junio del 2010.	No aplica	18.7
			Concluido, 100%	-"Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos", aprobado por el CONASSIF, mediante Artículo 9, del acta de la sesión 862-2010, celebrada el 25 de junio del 2010. Publicado en el diario oficial La Gaceta N° 137 del 15 de julio del 2010.	No aplica	18.7
Implementación sitio externo de procesamiento Líder: Osvaldo Sánchez Ch.	Establecer un sitio externo de procesamiento que permita mantener una infraestructura tecnológica estable, segura y sostenible	2008/2010	Concluido, 100%	- Resolución SUGEF R-008-2010 Lineamientos Generales para aplicación del Acuerdo SUGEF 24-00 y 27-00, del 22/7/2010 (Se emite como complemento para la evaluación de Gestión. Por el momento la Matriz de Riesgos no se modifica, pues su utilidad para nuevo Enfoque de Supervisión debe determinarse en las etapas de implementación)	No aplica	18.7
Programa para la continuidad del negocio Líder: Osvaldo Sánchez Ch.	Desarrollar y mantener un plan que asegure la continuidad del negocio	2008/2010	Concluido, 100%	No aplica, concluido en otro período	No aplica	0.0
				-Sistemas instalados Portal, Cubos, SIDEF, archivo electrónico, directorio de archivos-	No aplica	0.0
				No aplica, concluido en otro período	No aplica	0.0
				-Implementación del proceso de Continuidad del Negocio-	No aplica	0.0

Nombre del proyecto que tiene a cargo / Líder	Objetivo del proyecto	Años de vigencia, estado	Estado y % de avance al 30 de setiembre 2012 (respecto a lo programado a diciembre 2012)	Descripción del producto terminado esperado a diciembre 2012	Horas hombre destinadas o previstas, por tipo de cargo a diciembre 2012	Estimación de recursos (en millones de colones)
Fortalecimiento de la supervisión por lavado de dinero y lucha contra el terrorismo Líder: Cecilia Sancho C.	Dotar a la Superintendencia de un modelo de supervisión consolidada y transfronteriza	2009/2010	Concluido, 100%	No aplica, concluido en otro período -Firma de Acuerdo de Entendimiento con Canadá (OSFI) y Estados Unidos (FED)-	30 Director General 60 Director Dpto. 673 Coordinador 5938 Profesional	106.5

PROYECTOS TERMINADOS O QUE CONCLUIRÁN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombre del proyecto que tiene a cargo / Líder	Objetivo del proyecto	Años de vigencia	Estado y % de avance al 30 de setiembre 2012 (respecto a lo programado a diciembre 2012)	Descripción del producto terminado esperado a diciembre 2012	Horas hombre destinadas o previstas, por tipo de cargo a setiembre 2012	Estimación de recursos (en millones de colones)
Adopción de mejores prácticas de Basilea Líder: Jafet Zúñiga Salas	Avanzar en el cumplimiento de los 25 principios de supervisión bancaria emitidos por el Comité de Basilea: Emisión de Normativa	2009/2013	En proceso, 75%	Aprobación "Reglamento Gestión Riesgo Liquidez", para incorporar mejores prácticas según recomendaciones de Basilea en Principios Básicos para una Supervisión Efectiva - Principio 14, y otros documentos complementarios.	691 Director General 1136 Director Dpto. 3112 Profesional	69.33
Implementación reglamento 14-09 Líder: Osvaldo Sánchez Ch.	Desarrollar una actualización de la normativa de tecnologías de información, más acorde con la realidad tecnológica de las entidades supervisadas, para medir el riesgo tecnológico	2009/2013	En proceso, 75%	Aprobación "Reglamento Gestión Riesgo Operacional", para incorporar mejores prácticas según recomendaciones de Basilea en Principios Básicos para una Supervisión Efectiva - Principio 15, y otros documentos complementarios.	296 Director General 487 Director Dpto. 1134 Profesional	29.72
		2008/2012	Terminado, 100%	Realización de las auditorías en todas las entidades financieras supervisadas.	66 Director Dpto. 1000 Profesional	11.85

PROYECTOS DESESTIMADOS

Período 2011

Nombre del proyecto que tiene a cargo / Lider	Objetivo del proyecto	Descripción del producto terminado esperado a diciembre 2011	Justificación
Nueva normativa Lider: Jafet Zúñiga Salas	Avanzar en el cumplimiento de los 25 principios de supervisión bancaria emitidos por el Comité de Basilea: Emisión de Normativa	Modificación de la matriz de evaluación de gestión de conformidad con el reglamento de gestión integral de riesgos y el de Gobierno corporativo.	Este proyecto no se realizará, por cuanto con el nuevo enfoque de supervisión no se utiliza calificaciones cuantitativas.

Período 2012

Nombre del proyecto que tiene a cargo / Lider	Objetivo del proyecto	Descripción del producto terminado esperado a diciembre 2012	Justificación
Supervisión Transfronteriza Lider: Cecilia Sancho C.	Dotar a la Superintendencia de un modelo de supervisión consolidada y transfronteriza	Firma de Acuerdo de Entendimiento con Canadá (OSFI) y Estados Unidos (FED)	Mediante oficio SUGEF 0968-2010 el 19 de marzo del 2010, esta Superintendencia solicitó a la Reserva Federal (FED) de Estados Unidos suscribir un acuerdo de entendimiento. Como no se recibió respuesta a ese oficio, mediante oficio SUGEF 3054-2011 del 16 de setiembre del 2011, se hizo un recordatorio del requerimiento, gestión que no tuvo resultados positivos. Adicionalmente, el FED en reunión efectuada el 06 de junio de 2012, indicó que existe apertura para intercambiar información sin necesidad de suscribir un MOU. Por lo anterior, la firma del acuerdo de entendimiento con Estados Unidos se desestima.

PROYECTOS POSPUESTOS

Nombre del proyecto que tiene a cargo / Lider	Objetivo del proyecto	Descripción del producto terminado esperado a diciembre 2012	Justificación
Supervisión Consolidada: Lider: Cecilia Sancho C.	Dotar a la Superintendencia de un modelo de supervisión consolidada y transfronteriza	Definir una hoja de ruta para implementar supervisión consolidada. Modificación y elaboración de procedimientos de supervisión y de normativa.	Se pospone este proyecto porque no se tiene claridad sobre la fecha y los términos en que podría ser aprobado el proyecto de ley. Adicionalmente, se valorará solicitar una asistencia técnica para que contribuya con los productos que implica la aprobación de este proyecto.

II. PLAN DE TRABAJO

A. Objetivos y metas de las instancias

Despacho

		R-03-P-AC-501 Versión 2.10			
<u>Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia</u>					
Nombre de la dirección general (si procede): DESPACHO_					
Nombre del departamento o área:					
Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): ALEXANDER ARRIOLA CRUZ					
☒ Planificación		☐ Reprogramación			
(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad)					
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		VINCULACION CON:			
Velar por la estabilidad, solidez y funcionamiento eficiente del sistema financiero costarricense, con excelencia e integridad.		PND: Sector Monetario y Supervisión Financiera	Acciones Estratégicas: PND: Avanzar en adopción de 25 Principios de Basilea	Políticas institucionales: Emisadas para el 2013	Objetivos de Calidad: Los del área de supervisión
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013					
Lograr que la SUGEF cumpla en forma eficiente y eficaz con los planes de trabajo, el marco jurídico institucional, con los procedimientos, directrices y políticas aplicables y con los compromisos, objetivos y metas de mejora continua asumidas.					
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE			
ENUNCIADO		Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico	Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación
1. Alcanzar a nivel institucional el cumplimiento del porcentaje establecido en los trabajos programados por las directes instancias.		12,800			
2. Alcanzar a nivel institucional la ejecución establecida en los planes de los trabajos no programados que se presentaron en el periodo.			3,200		
FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
Francisco Lay Solano	2000	1600	400		
Vacante	2000	1600	400		
Lucrecia Villalobos Salazar	2000	1600	400		
Vacante (secretaria)	2000	1600	400		
Vacante (secretaria)	2000	1600	400		
Vacante (chofer)	2000	1600	400		
Elvis Sánchez Villalobos	2000	1600	400		
Chavarria Segura Cristóbal	2000	1600	400		
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META		16,000	12,800	3,200	
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES					
* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año					

Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

		R-03-P-AC-501 Versión 2.10			
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia					
Nombre de la dirección general (si procede): Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales Nombre del departamento o área: Departamento de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Marco Hernández Ávila					
☒ Planificación		☐ Reprogramación			
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad) VINCULACION CON:			
Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas de Bancos Públicos, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros; así como monitorear permanentemente sus riesgos asociados determinados.		PND: Sector Monetario y Supervisión Financiera	Acciones Estratégicas, PND: Avanzar en adopción de 25 Principios de	Políticas Institucionales Entidades para el 2013	Objetivos de Calidad: Los del área de supervisión
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013					
1. Programar, organizar, coordinar y evaluar las funciones de supervisión, fiscalización y vigilancia de los Bancos Públicos, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros, con el propósito de identificar, medir y controlar sus riesgos, en aras de coadyuvar con el logro de la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional. 2. Atender las labores no programadas relacionadas con particularidades de riesgo, sensibilizaciones, escenarios, comisiones, normativas y leyes, relacionados con Bancos Públicos. 3. Atender las labores relacionadas con otras instancias internas que obedecen a aspectos de gestión ajenos a los intermediarios financieros (planificación, presupuesto, gestión de calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, comisiones, entre otros). 4. Contribuir con el proceso de implementación del enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (Objetivo estratégico N° 2).					
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE			
ENUNCIADO		Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico	Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación
1- Evaluar al menos una vez al año la estabilidad financiera de los tres conglomerados que controlan los bancos estatales y el conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de manera continua. Y con base en la información remitida y la obtenida mediante visitas de supervisión, ya sea integral o de áreas específicas, identificar, medir y dar seguimiento a los riesgos asumidos por esos fiscalizados en las actividades que realizan, en cumplimiento con la legislación, normativa y reglamentación vigente.		31950			
2. Atender en un 100% los trabajos no programables de clientes externos e internos que se requieran, de conformidad con la planificación que se desarrolle al efecto, tales como: sensibilizaciones, escenarios y revisión de normativas y leyes, entre otros.			3650		
3. Contribuir con el proceso de implementación del enfoque de supervisión basada en riesgos mediante la continuación del desarrollo del modelo.				2800	
4. Atender en un 100% todas las solicitudes que obedecen a aspectos de gestión ajenos a los intermediarios financieros (planificación, presupuesto, gestión de calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, comisiones, entre otros); de conformidad con la planificación que se desarrolle para tales efectos.					4,600
FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
Alexander Arriola Cruz (1)	1000	400	300	250	50
Alvaro Barquero Vega	2000	1700	200	0	100
Armando Vásquez C.	2000	850	200	750	200
Cinthya Oconitillo M.	2000	1700	100	0	200
Geovanny Portilla Campos	2000	750	200	750	300
Guillermo Zeledón Ch.	2000	950	200	750	100

Superintendencia General de Entidades Financieras

FUNCIONARIO						
NOMBRE	Total HH *					
Heidy León Rodríguez	2000	950	200	750	100	
Jimmy Rojas Castillo	2000	1800	100	0	100	
karen Chavarria Rojas	2000	950	200	750	100	
Lilliana Orozco Vindas	2000	1800	100	0	100	
Marco Hernández Ávila (2)	2000	1000	200	600	200	
Minor Alfaro Araya	2000	1700	100	0	200	
Nancy Badilla Mora	1000	900	50	0	50	
Irene Díaz Pacheco	2000	1700	200	0	100	
Oscar Morales Berrocal	2000	1700	200	0	100	
Ronald González Viquez	1000	800	100	0	100	
Zahira Patricia Rivera Araya	2000	1700	200	0	100	
Karina Picado Murillo	2000	1700	200	0	100	
Perla Dixon Obregón	2000	1700	200	0	100	
Randall Porras Sibaja	2000	1800	100	0	100	
Rosibel Hidalgo Corrales	2000	1800	100	0	100	
Anthony Cordero Anchía	2000	1800	100	0	100	
Oscar Vasquez Vargas	2000	1800	100	0	100	
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	43000	31950	3650	2800	4600	
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES		74.30%	8.49%	6.51%	10.70%	

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Observaciones:

(1) Nombrado como Intendente General a.i. a partir del 3/12/2011, lo sustituye Marco Hernández

(2) Nombrado como Director General a.i. de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales a partir del 3/12/2011, lo sustituye Guillermo Zeledón

Superintendencia General de Entidades Financieras

		R-03-P-AC-501 Versión 2.10	
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia			
Nombre de la dirección general (si procede): Dirección General de Bancos Públicos y Mutuales Nombre del departamento o área: Sector Vivienda y Otras Entidades Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Marco Hernández Ávila			
☒ Planificación		☐ Reprogramación	
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad) VINCULACIÓN CON:	
Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas del Sector Vivienda y Otros, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros; así como monitorear permanentemente sus riesgos asociados determinados.		PND: Sector Monetario y Supervisión Financiera	Acciones Estratégicas: PND: Avanzar en adopción de 25 Principios de Basilea
		Políticas Institucionales: Emisas para el 2013	Objetivos de Calidad: Los del área de supervisión
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013			
1. Programar, organizar, coordinar y evaluar las funciones de supervisión, fiscalización y vigilancia de las entidades del Sector Vivienda y Otros, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros, con el propósito de identificar, medir y controlar sus riesgos, en aras de coadyuvar con el logro de la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.			
2. Atender las labores no programadas relacionadas con particularidades de riesgo, sensibilizaciones, escenarios, comisiones, normativas y leyes, relacionados con el Sector Vivienda y Otros.			
3. Atender las labores relacionadas con otras instancias internas que obedecen a aspectos de gestión ajenos a los intermediarios financieros (planificación, presupuesto, gestión de calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, comisiones, entre otros).			
4. Contribuir con el proceso de implementación del enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (Objetivo estratégico N° 2).			
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE	
ENUNCIADO	Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación
1. Supervisar al menos una vez al año los principales riesgos de las dos Mutuales de Ahorro y Préstamo, la Caja de Ande y el Banvhi, así como los correspondientes conglomerados y grupos financieros, de manera continua y con base en la información remitida y obtenida mediante visitas de supervisión, identificar, medir y dar seguimiento a las actividades que realizan esos fiscalizados en cumplimiento con la legislación, normativa y reglamentación vigente.	27050		
2. Atender en un 100% los trabajos no programables de clientes externos e internos que se requieran, de conformidad con la planificación que se desarrolle al efecto, tales como: sensibilizaciones, escenarios y revisión de normativas y leyes, entre otros.		3025	
3. Contribuir con el proceso de implementación del enfoque de supervisión basada en riesgos mediante la continuación del desarrollo del modelo.			3,650
4. Atender en un 100% todas las solicitudes que obedecen a aspectos de gestión ajenos a los intermediarios financieros (planificación, presupuesto, gestión de calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, comisiones de trabajo, entre otros); de conformidad con la planificación que se desarrolle para tales efectos.			3275
FUNCIONARIO			
NOMBRE	Total HH *		
Adriana Coto Hernández	2000	1600	200
Alexander Arriola Cruz (1)	1000	435	265
Ana Maria Calderón Vargas	2000	1800	100
Carlos Garita Moya (2)	2000	965	335

Superintendencia General de Entidades Financieras

FUNCIONARIO						
NOMBRE	Total HH *					
Douglas Rodríguez Jara	2000	1600	200	0	200	
Eduardo Castillo Chavarria	2000	1300	100	0	600	
Jessica Méndez Rojas	2000	1800	100	0	100	
Johnny Aburto Cárdenas	2000	1800	100	0	100	
José Alfredo Gutiérrez Soto	2000	1600	200	0	200	
Laura Calvo Zúñiga	2000	850	200	750	200	
Magda Gutiérrez Aiza	2000	1800	100	0	100	
Marco Vinicio Salas Quesada	2000	850	200	750	200	
Martín Fonseca Badilla	2000	850	200	750	200	
Merlyn Jiménez Pérez	2000	1800	100	0	100	
Nancy Badilla Mora	1000	950	25	0	25	
Norman Chaves Calderón	2000	850	200	750	200	
Oscar Sáenz Yglesias	2000	1800	100	0	100	
Ronald González Viquez	1000	800	100	0	100	
Lisette Ramírez Miranda	2000	1800	100	0	100	
Yessenia Castro González	2000	1800	100	0	100	
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	37000	27050	3025	3650	3275	
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES		73.11%	8.18%	9.86%	8.85%	

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Observaciones:

- (1) Nombrado como Intendente General a.i. a partir del 3/12/2011, lo sustituye Marco Hernández
- (2) Nombrado como Director General a. i. de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas a partir del 3/12/2011, lo sustituye Laura Calvo

Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

		R-03-P-AC-501 Versión 2.10			
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia					
Nombre de la dirección general (si procede): Dirección General de Bancos Privados y Grupos Financieros Nombre del departamento o área: Departamento de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Cecilia Sancho Calvo					
☒ Planificación		☐ Reprogramación			
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad) VINCULACION CON:			
Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, y el monitoreo permanente de los riesgos asociados a los bancos privados y grupos financieros. Así como dirigir la supervisión en las personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley 8204.		PND: Sector Monetario y Supervisión Financiera	Acciones Estratégicas: PND: Avanzar en adopción de 25 Principios de	Políticas institucionales: Emisión para el 2013	Objetivos de Calidad: Los del área de supervisión
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013					
1. Monitorear permanentemente la situación financiera de los Bancos Privados y Grupos Financieros, con el fin de identificar, medir y monitorear los principales riesgos inherentes a las distintas actividades que realicen dichas entidades para la toma de acciones oportunas.					
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE			
ENUNCIADO	Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico	Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación	
1.a. Trabajos Programables: Cumplir en un 100% con la programación de las supervisiones in situ a las entidades y con las visitas in situ programadas a los sujetos inscritos de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de la Ley 8204.	39,800				
1.b. Cumplir en un 100% con la programación de las supervisiones IN-SITU, de las entidades a las que se programe visita para la Dirección a cargo de Nidia Varela Córdoba, así como visitar las entidades programadas de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 8204, según se detalla en documento R-04-P-AC-501.					
2.a. Trabajos no Programables: Atender en un 100% los requerimientos no programables de clientes internos y externos recibidos antes del 30-Nov-2012, así como las solicitudes de inscripción de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de la Ley 8204 recibidas antes del 07 de diciembre del 2013.		10,800			
2.b. Atender en un 100% los requerimientos de otras áreas, recibidos antes del 30 de noviembre del 2013.					
3. Proyecto estratégico (Supervisión consolidada): Implementar enfoque de supervisión y elaborar procedimientos de trabajo.			700		
4. Colaborar brindando apoyo al cumplimiento de información requerida para el PA, formulación de presupuesto, control interno, comités de trabajo, Sistema de gestión de calidad, etc.)					2,700
FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
Cecilia Sancho Calvo	1,000	700	200	50	50
Angélica Vanessa Hernández Segura	1,000	750	200	0	50
Jorge Luis Fonseca Méndez	2,000	1,450	400	50	100
Ana Lucía Morales Roldán	2,000	1,500	400	0	100

Superintendencia General de Entidades Financieras

FUNCIONARIO						
NOMBRE	Total HH *					
Jorge Álvarez Ledezma	2,000	1,380	400	120	100	
Sergio Solera Mata	2,000	1,500	400	0	100	
Sofía Godínez Blanco	2,000	1,380	400	120	100	
Vicente Rodríguez Centeno	2,000	1,380	400	120	100	
Alexander Cordero Céspedes	2,000	1,500	400	0	100	
Arnoldo Bustos López	2,000	1,500	400	0	100	
Gerly Corazzari Cascante	2,000	1,500	400	0	100	
Milady Acuña Montenegro	2,000	1,500	400	0	100	
Francine Arguello Rodríguez	2,000	1,380	400	120	100	
Guiselle González Matamoros	2,000	1,500	400	0	100	
Iván Duarte Blanco	2,000	1,500	400	0	100	
José Manuel Arroyo Montero	2,000	1,500	400	0	100	
Andrea Kauffman Jiménez	2,000	1,500	400	0	100	
Walter Umaña Solano	2,000	1,380	400	120	100	
Yamileth Hidalgo Chaves	2,000	1,500	400	0	100	
Julio César Brenes Rodríguez	2,000	1,500	400	0	100	
Luis Alonso Brenes Benavides	2,000	1,500	400	0	100	
Celerina Solera Quesada - (Legitimación)	2,000	1,500	400	0	100	
Randy Herrera Rodríguez - (Legitimación)	2,000	1,500	400	0	100	
Kathia Sánchez Hernández - (Legitimación)	2,000	1,500	400	0	100	
Milady Vargas Olivares - (Legitimación)	2,000	1,500	400	0	100	
Javier Céspedes Ballesteros - (Legitimación)	2,000	1,500	400	0	100	
Vacante - (Legitimación)	2,000	1,500	400	0	100	
Laura Alpizar Chaves (T.I.)	1,000	750	200	0	50	
Vacante (T.I.)	1,000	750	200	0	50	
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	54,000	39,800	10,800	700	2,700	
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES		73.70%	20.00%	1.30%	5.00%	

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

		R-03-P-AC-501 Versión 2.10			
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia					
Nombre de la dirección general (si procede): Dirección General de Bancos Privados y Grupos Financieros					
Nombre del departamento o área: Departamento de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros					
Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Cecilia Sancho Calvo					
☒ Planificación		☐ Reprogramación			
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad) VINCULACION CON:			
Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, y el monitoreo permanente de los riesgos asociados a los bancos privados y grupos financieros. Así como dirigir la supervisión en las personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley 8204.		PND: Sector Monetario y Supervisión Financiera	Acciones Estratégicas, PND: Avanzar en adopción de 25 Principios de Basilea	Políticas institucionales: Emisas para el 2013	Objetivos de Calidad: Los del área de supervisión
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013					
1. Monitorear permanentemente la situación financiera de los Bancos Privados y Grupos Financieros, con el fin de identificar, medir y monitorear los principales riesgos inherentes a las distintas actividades que realicen dichas entidades para la toma de acciones oportunas.					
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE			
ENUNCIADO	Meta Trabajo programado	1: Meta Trabajo no programable	2: Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico	Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación	
1 a. Trabajos Programables: Cumplir en un 100% con la programación de las supervisiones in situ a las entidades y con las visitas in situ programadas a los sujetos inscritos de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de la Ley 8204. 1 b. Cumplir en un 100% con la programación de las supervisiones IN-SITU, de las entidades a las que se programe visita para la Dirección a cargo de Nidia Varela Córdoba, así como visitar las entidades programadas de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 8204, según se detalla en documento R-04-P-AC-501.	39,050				
2 a. Trabajos no Programables: Atender en un 100% los requerimientos no programables de clientes internos y externos recibidos antes del 30-Nov-2012, así como las solicitudes de inscripción de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de la Ley 8204 recibidas antes del 07 de diciembre del 2013. 2 b. Atender en un 100% los requerimientos de otras áreas, recibidos antes del 30 de noviembre del 2013.		10,600			
3. Proyecto estratégico (Supervisión consolidada): implementar enfoque de supervisión y elaborar procedimientos de trabajo.			700		
4. Colaborar brindando apoyo al cumplimiento de información requerida para el PA, formulación de presupuesto, control interno, comités de trabajo, Sistema de gestión de calidad, etc)				2,650	
FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
Cecilia Sancho Calvo	1000	700	200	50	50
Angélica Vanessa Hernández	1000	750	200	0	50
Nidia Varela Córdoba	2000	1450	400	50	100
Carlos Francisco Calvo	2000	1380	400	120	100

Superintendencia General de Entidades Financieras

FUNCIONARIO						
NOMBRE	Total HH *					
Israel González Méndez	2000	1500	400	0	100	
Marco Zúñiga Pereira	2000	1380	400	120	100	
Manrique López Soto	2000	1500	400	0	100	
Mimi Chan Rodríguez	2000	1500	400	0	100	
Sirleny Chacón Vargas	2000	1500	400	0	100	
Adrián Castillo Monge	2000	1500	400	0	100	
Carlos Rodríguez Hernández	2000	1500	400	0	100	
Gonzalo Álvarez Álvarez	2000	1500	400	0	100	
Armando Sarmiento Meneses	2000	1500	400	0	100	
Hellen Solís Arce	2000	1380	400	120	100	
Marianela Chacón Gutiérrez	2000	1500	400	0	100	
José Ignacio Chin León	2000	1500	400	0	100	
Kathia Murillo Vega	2000	1380	400	120	100	
Leonel Arce Loaiza	2000	1500	400	0	100	
Sergio Rojas Porras	2000	1380	400	120	100	
María Gabriela Freer Chang	2000	1500	400	0	100	
Marlene Villalobos Arroyo	2000	1500	400	0	100	
Mónica Castro Castro	2000	1500	400	0	100	
Patricia Jiménez Mora	2000	1500	400	0	100	
Sonia Arce Oviedo	2000	1500	400	0	100	
Cindy López Herrera	2000	1500	400	0	100	
María Fernanda Cubero	2000	1500	400	0	100	
Fabiola Ocampo Chinchilla	2000	1500	400	0	100	
Laura Alpizar Chaves (T.I.)	1000	750	200	0	50	
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META		53,000	39,050	10,600	700	2,650
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES			73.68%	20.00%	1.32%	5.00%

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Superintendencia General de Entidades Financieras

Dirección General de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas

		R-03-P-AC-501 Versión 2.10	
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia			
Nombre de la dirección general (si procede): Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas Nombre del departamento o área: Departamento 1 Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Carlos Garita Moya			
☒ Planificación		☐ Reprogramación	
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad) VINCULACION CON:	
Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y sus grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.		PND: Sector Monetario y Supervisión Financiera	Acciones Estratégicas, PND: Avanzar en adopción de 25 Principios de Basilea
		Políticas Institucionales Emisadas para el 2013	Objetivos de Calidad: Los del área de supervisión
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013			
1 Ejercer supervisión prudencial permanente, eficiente y sistemática mediante inspecciones in situ en las entidades financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito, grupos financieros y casas de cambio, a efecto de evaluar áreas de riesgo y detectar problemas latentes o manifiestos para que se adopten, oportunamente, medidas preventivas o correctivas de manera efectiva, en salvaguarda de los intereses de los usuarios y del público en general. 2 Lograr una apreciación permanente de la situación financiera de las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito, casas de cambio y grupos financieros cooperativos, mediante supervisiones extra situ, con el propósito de anticipar y detectar problemas latentes o manifiestos en dichas entidades y requerir la adopción de medidas preventivas o correctivas de manera oportuna y efectiva. 3 Mantener una vigilancia permanente para que personas físicas o jurídicas no realicen en el territorio nacional, actividades de intermediación financiera, captación de recursos u operaciones cambiarias, sin contar con la debida autorización legal y reglamentaria correspondiente.			
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE	
ENUNCIADO	Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación
Realizar una visita de supervisión a las siguientes entidades asignadas al Departamento 1: Coopeacosta R.L., Coopeaya R.L., Cooquique R.L., Coopeuna R.L., Coopavegra R.L., Coopegrecla R.L., Servicoop R.L., Coopecar R.L., Financiera Comeca S.A., Coopaservidores R.L., Coopeande No. 1, Casa de Cambio Soluciones Monetarias S.A y Financiera G&T S.A	15,291		
Seguimiento mensual extra situ de la situación económica-financiera del 100% de las entidades y grupos financieros asignados al Departamento 1, con la finalidad de identificar, medir y monitorear los riesgos inherentes a las diferentes actividades que realizan dichas entidades	8,233		
Realizar, al menos 12 verificaciones de actividades en personas físicas y jurídicas en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y sus reformas. Atender en un 100% los requerimientos no programables de clientes internos y externos.	6,880		
Participar en el periodo, en un 100%, en las comisiones internas de trabajo, así como atender los requerimientos solicitados por Aseguramiento de la Calidad y Auditoría Interna de la SUGEF, entre otros.		3,428	
			3,168
FUNCIONARIO			
NOMBRE	Total HH *		
Plaza vacante Director General (Ocupada interinamente)	1,000	712	144
María Helena Ramírez Fregni	1,000	876	96
Plaza vacante Director Departamento (Ocupada interinamente)	2,000	1520	288
María Esther González Fonseca	2,000	1760	100

Superintendencia General de Entidades Financieras

FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
Zahira Araya Orozco	2,000	1760	100		140
Juan Carlos Chaves Cortés	2,000	1760	100		140
Lillith Brenes Zuñiga	2,000	1760	100		140
Emilio Chaves Monge	2,000	1760	100		140
Rocio Fallas Monge	2,000	1760	100		140
Juan Carlos Moreno Araya	2,000	1760	100		140
Mauren Gutiérrez Lizano	2,000	1680	120		200
Adriana Quirós Alvarez	2,000	1680	120		200
Marcela Chanto Arias	2,000	1680	120		200
Pablo Sequeira Dittel	2,000	1680	120		200
Julio Alberto Monge Monge	2,000	1632	160		208
Longino Sánchez Barrantes	2,000	1632	160		208
José Mauricio Pérez Rosales	2,000	1632	160		208
Flora Rodríguez Sánchez	2,000	1680	120		200
Kattia Morales Cruz	2,000	1680	120		200
Carlos Mauricio Gómez Aguilar	1,000	0	1000		0
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	37,000	30,404	3,428		3,168
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES					

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia

Nombre de la dirección general (si procede): Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas
Nombre del departamento o área: Departamento 2 de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas
Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Carlos Garita Moya

☒ Planificación

☐ Reprogramación

OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad)			
		VINCULACION CON:			
Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y sus grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.		PND: Sector Monetario y Supervisión Financiera	Acciones Estratégicas, PND: Avanzar en adopción de 25 Principios de Basilea	Políticas institucionales: Emisión para el 2013	Objetivos de Calidad: Los del área de supervisión

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013

- Ejercer supervisión prudencial permanente, eficiente y sistemática mediante inspecciones in situ en las entidades financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito, grupos financieros y casas de cambio, a efecto de evaluar áreas de riesgo y detectar problemas latentes o manifiestos para que se adopten, oportunamente, medidas preventivas o correctivas de manera efectiva, en salvaguarda de los intereses de los usuarios y del público en general.
- Lograr una apreciación permanente de la situación financiera de las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito, casas de cambio y grupos financieros (cooperativos y de financieras), mediante supervisiones extra situ, con el propósito de anticipar y detectar problemas latentes o manifiestos en dichas entidades y requerir la adopción de medidas preventivas o correctivas de manera oportuna y efectiva.

METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE			
ENUNCIADO		Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico	Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación
Realizar una visita de supervisión a las siguientes entidades asignadas al Departamento 2: Coopesanramón R.L., Coopesparta R.L., Coopetyl R.L., Coopemedicos R.L., Coopesanmarcos R.L., Coopebarpo R.L., Coopeasem R.L., Coopeande No.7 R.L., Coopesae R.L., Financiera Cafa S.A., Coopealanza R.L., Financiera Multivalores S.A. y Financiera Desyfin S.A.		19,576			
Seguimiento mensual extra situ de la situación económica-financiera del 100% de las entidades y grupos financieros asignados al Departamento 2, con la finalidad de identificar, medir y monitorear los riesgos inherentes a las diferentes actividades que realizan dichas entidades.		10,541			
Participar en el periodo, en un 100%, en las comisiones internas de trabajo, así como atender los requerimientos solicitados por Aseguramiento de la Calidad y Auditoría Interna de la SUGEF, entre otros.					3,356
Atender en un 100% los requerimientos no programables de clientes internos y externos.			3,528		
FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
Plaza vacante Director General (Ocupada interinamente)	1,000	712	144		144
María Helena Ramírez Fregni	1,000	876	96		28
Luis Fernando Zamora Jiménez	2,000	1520	288		192
Alberto Camacho Ulate	2,000	1760	100		140

Superintendencia General de Entidades Financieras

FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
Johnny Salazar Quesada	2,000	1760	100		140
Harlan Bonilla Morera	2,000	1632	160		208
Ismael Madrigal Palacio	2,000	1632	160		208
Rodolfo Sánchez Cerdas	2,000	1680	120		200
Ana Yancy Sánchez Córdoba	2,000	1680	120		200
Ronald Gerardo Segura Chen	2,000	1760	100		140
Silvia Rojas Madrigal	2,000	1760	100		140
David Rodríguez Benavides	2,000	1632	160		208
Rafael Ángel Hernández Herrera	2,000	1632	160		208
María Vera Zuñiga	2,000	1680	120		200
Mónica Pérez Ramírez	2,000	1680	120		200
María Auxiliadora Rojas Gutiérrez	2,000	1680	120		200
Jaime Tabash Cortés	2,000	1680	120		200
Jackeline Morales Miranda	2,000	1680	120		200
Vacante	2,000	1680	120		200
Carlos Mauricio Gómez Aguilar	1,000	0	1000		0
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	37,000	30,116	3,528		3,358
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES					

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Superintendencia General de Entidades Financieras

Dirección General de Servicios Técnicos


R-03-P-AC-501
Versión 2.10

Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia

Nombre de la dirección general (si procede): Dirección General de Servicios Técnicos

Nombre del departamento o área: Información Crediticia

Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Jafet Zuñiga S.
☒ Planificación

☐ Reprogramación

OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013

Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a las instancias específicas. Tramitación de autorizaciones de operaciones de crédito sujetas al artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; tramitación de los procesos relacionados con el CIC. Así como, la promulgación de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad)

VINCULACIÓN CON:

PND: No aplica	Acciones Estratégicas, PND: No aplica	Políticas institucionales Emisadas para el 2013	Objetivos de Calidad: No aplica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO O ÁREA PARA EL AÑO 2013

- Mejorar en forma sostenida la calidad y oportunidad de los servicios y productos que se generan en el Departamento, en función del cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias (encaje legal, artículo 59 de la ley 1644, reserva de liquidez, Art.19 y 21 LOBCCR, etc.). Atender oportunamente los procesos relacionados con el CIC. Tramitar las solicitudes de autorización presentadas por las entidades a la luz de lo dispuesto en el Artículo 117 de la LOSBN. Participar en los procesos de atención de solicitudes para la inscripción, desinscripción, fusiones de entidades o grupos financieros y para la inscripción de personas afectas al Art. 15 de la Ley 8204. Atención de quejas y denuncias del público en general. Velar por la actualización oportuna de la web, conforme lo dispuesto en el Acuerdo interno 002-2003 del 7-5-2003.
- Automatizar los diferentes procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Información Crediticia a fin de atender oportunamente todo lo relacionado con los controles e informes generados de forma eficaz y eficiente. Y participar plenamente en los sistemas automatizados que ya existen (SICVECA, CIC, etc.)
- Comunicar, advertir, orientar o poner a disposición del público información de carácter público, con lo cual se espera que haya un mayor conocimiento del quehacer de la SUGEF y una mejor comprensión de las responsabilidades que la ley nos asigna y, por ende, la mejora de la imagen institucional.
- Procurar la identificación de todo el personal y cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad Institucional.

METAS = Resultados medibles y verificables
(Solo las necesarias por equipo de trabajo)

CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE

ENUNCIADO	Meta Trabajo programado	1: Meta Trabajo programable	2: Meta no para proyecto estratégico	3: Trabajo interno, calidad, comités y capacitación	4: Labores PA, control
1. Controlar que las entidades financieras sujetas a las disposiciones relacionadas con el Encaje Mínimo Legal, Artículo 59 de LOSBN, Reserva de liquidez, cumplan en un 100% con las regulaciones específicas	5800				
2. Presentar oportunamente y dentro de los plazos estipulados para cada uno de ellos, los diferentes informes que se elaboran en el departamento (informes quincenales, mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales y anuales) que requieren las autoridades del Banco Central, Conassif, Autoridades Superiores, Fondo Monetario Internacional, Superintendencias.	2500				
3. Compilar y remitir a las autoridades superiores, para su aprobación y publicación, según lo establecido en el Acuerdo del CONASSIF, mediante Artículo 11, del Acta de la Sesión 375-2003, celebrada el 10 de junio del 2003, el Boletín Financiero, la Memoria Anual, el Informe Financiero de las Entidades, Lista de Entidades, así como la publicación de los Estados Financieros Contables.	1000				
4. Controlar y verificar que las entidades financieras fiscalizadas por la SUGEF cumplan en un 100% con los lineamientos sobre límites máximos de las operaciones activas directas e indirectas que realizan y la conformación de los grupos de interés económico de conformidad Art. 135 Ley 7558. Así como, atender y tramitar todas las solicitudes que presentan los Bancos Privados bajo los lineamientos del Art. 117 y lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 1644.	3300				
5. Controlar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 7391, Ley de Regulación de Actividades de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, Información de Registro y Control remita y cumplimiento del Artículo 142 del Ley Orgánica del BCCR y Acuerdo SUGEF 8-08" Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros"	5300				

Superintendencia General de Entidades Financieras

METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE			
ENUNCIADO		Meta Trabajo programado	1: Meta Trabajo no programable	2: Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico	Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación
6. Participar plenamente en los procesos que requieren la participación del área de Información Crediticia, en el sistema automatizado de captura, verificación y carga de la información (SICVECA), el Centro de Información Crediticia, SÍDEF, CRM y en cualquier otro. Así como atender todas las tareas asignadas a los Usuarios Responsables de las clases de datos. Así como implementar capacitaciones para los usuarios internos y externos para los sistemas que se considere pertinente.		1900			
7. Gestionar e implementar sistemas automatizados para los procesos llevados por el departamento.		200			
8. Atender oportunamente y dentro de los plazos máximos permitidos por las regulaciones, en un 100% las consultas que se presenten al Departamento de Información Crediticia por los clientes externos e internos de la SUGEF, por los diferentes medios -teléfono, correo electrónico, notas, oficios, etc.				7200	
9. Atender en forma oportuna y en un 100% todas las solicitudes y los procesos relacionados con el Centro de Información Crediticia (aprobaciones, consultas, modificaciones, asociaciones, etc.)				9400	
10. Participar activamente en los diferentes procesos del Sistema de Gestión de Calidad liderados por Aseguramiento de Calidad, Comisiones de estudios técnicos, Planificación, capacitación, Atención de la Auditoría Interna, Archivo, Inventario y trabajos especiales requeridos por el Despacho.					1400
FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
VACANTE, DIRECTOR GENERAL (Jafet Zúñiga Salas, director a.i.)	1000	800	100		100
VARGAS LEAL GABRIELA	1000	800	100		100
MONTOYA SOLANO EDUARDO ANTONIO	2000	1600	200		200
VEGA CÉSPEDES CHRISTIAN	2000	1400	400		200
JOSE A. ALVAREZ ESQUIVEL	2000		2000		
GUTIERREZ CARMONA MALINTZIN	2000	200	1800		
OVARES MORA MÓNICA	2000	1500	500		
RODOLFO GONZÁLEZ SOTO	2000	2000			
VEGA ZUÑIGA JAVIER FRANCISCO	2000	1600	300		100
VILLEGAS BARAHONA ANA LORENA	2000	1700	200		100
VILLALOBOS RODRÍGUEZ CARLOS	2000	1700	200		100
ZUÑIGA SALAS HORACIO JAFET	2000	1500	400		100
JIMENEZ GUTIERREZ ELVIS EDUARDO	2000	1400	400		200
VARGAS SANABRIA ALEXIS	2000	1600	400		
CONTRERAS RAMIREZ LUIS F.	2000		2000		
BALLESTERO RAMIREZ ARMANDO	2000		2000		
PLAZA VACANTE	2000		2000		
LÓPEZ SEQUEIRA EVELYN	2000	300	1500		200
ZUÑIGA BRENES VANESSA	2000	1900	100		
MORA VILLEGAS AIDA M.	2000		2000		
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	38000	20,000	16,600		1,400
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES					

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

PARA USO EN CASO DE REPROGRAMACIÓN

Superintendencia General de Entidades Financieras


R-03-P-AC-501
Versión 2.10

Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia

Nombre de la dirección general (si procede): Servicios Técnicos

Nombre del departamento o área: Normas

Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Jafet Zúñiga Salas
☒ Planificación

☐ Reprogramación

OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013

Elaborar, para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable, prudencial y lingüística).

(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad)

VINCULACION CON:

PND:	Acciones	Políticas	Objetivos de Calidad:
Sector Monetario y Supervisión Financiera	Estratégicas. PND: Avanzar en adopción de 25 Principios de Basilea	Institucionales: Emisión para el 2013	No aplica

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013

- Dotar al Sistema Financiero Costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional.
- Modificar las normas prudenciales y contables que el Despacho designe a la luz de los requerimientos del CONASSIF y otras partes interesadas.
- Atender oportunamente las consultas internas y externas de carácter técnico que se reciban el Departamento de Normas y brindar asesoría técnica en el ámbito de competencia.

METAS = Resultados medibles y verificables
(Solo las necesarias por equipo de trabajo)

CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE

ENUNCIADO	Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico	Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación
1. Atender los requerimientos programados para el año 2013	2,155			
2. Atender al menos el 80% de los requerimientos no programados que se formulen durante el año 2013		11,104		
3. Ejecutar el 100% de las actividades vinculadas a proyectos estratégicos para el año 2013			4,298	
4. Atender el 100% de los requerimientos derivados del SGC-SUGEF y de índole administrativo.				2,443

FUNCIONARIO

NOMBRE	Total HH *				
Vacante, Director General (Jafet Zúñiga Salas, director a.i.)	1000	50	539	396	15
Gabriela Vargas Leal	1000	115	845		40
Genaro Segura Calderón	2000	100	1400	456	44
(Coordinador) vacante	2000	600	1300		100
Carlos Rojas Cordero	2000	150	1000	784	66
Johnny Lobo Chaves	2000	150	1000	784	66
Isaías López Lara	2000	150	600	784	466
José Manuel Cubero Mora	2000	150	1000	684	166
Xinia Rodríguez Martínez	2000	150	1000	410	440
Lilliam Monge Bermúdez	2000	390	1420	0	190
Supervisor vacante	2000	150	1000	0	850
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	20,000	2,155	11,104	4,298	2,443
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES		10.78%	55.52%	21.49%	12.22%

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Dirección General de Asesoría Jurídica

		R-03-P-AC-501 Versión 2.10	
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia			
Nombre de la dirección general (si procede): Dirección General de Asesoría Jurídica Nombre del departamento o área: Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Elisa Solís Chacón			
☒ Planificación		☐ Reprogramación	
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad) VINCULACIÓN CON:	
Asesorar al Superintendente e Intendente General; así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General; y ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.		PND: No aplica	Acciones Estratégicas, PND: No aplica
		Políticas Institucionales: Enmiendas para el 2013.	Objetivos de Calidad: No aplica
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO O ÁREA PARA EL AÑO 2013			
1. Dar atención a todos los trabajos asignados a la Asesoría Jurídica en un tiempo razonable.			
2. Dar el apoyo que requiera el CONASSIF y el Despacho en la tramitación, ante la Asamblea Legislativa, de los proyectos de ley que se estén promoviendo durante el año 2013.			
3. Atender las tareas programables asignadas a la Dirección General.			
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE	
ENUNCIADO	Meta Trabajo programado	1: Meta Trabajo no programable	2: Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico
1. Atender al 100% las tareas programables de la Dirección General establecidas en el POI.	750		
2. Atender en un 100% las tareas no programables del área.		17,500	
3. Atender en un 100% los requerimientos del Despacho y el CONASSIF en materia de proyectos estratégicos encargados a la Dirección General de Asesoría Jurídica.			3,000
4. Atender todas las tareas programadas por el Área de Aseguramiento de la Calidad.			750
FUNCIONARIO			
NOMBRE	Total HH *		
Elisa Solís Chacón	2,000	70	1,598
Marcela Gómez Masís	2,000	69	1,591
Jeffrey Ardón Morales	2,000	68	1,591
Eugenio Rodríguez Zumbado	2,000	68	1,590
Roberto González Ruiz	2,000	68	1,590
Eduardo Reyes Miranda	2,000	68	1,590
Juan Manuel Jiménez Ruiz	2,000	68	1,590
Plaza vacante	2,000	68	1,590
Hannia Marín Rojas	2,000	68	1,590
Aracelly León Chavarría	2,000	68	1,590
Elizabeth Alonso Soto	2,000	68	1,590
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	22,000	750	17,500
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES		3.41%	79.55%
			13.64%
			3.41%

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Superintendencia General de Entidades Financieras

Departamento de Informática

SUGEF		R-03-P-AC-501 Versión 2.10			
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia					
Nombre de la dirección general (si procede): _____					
Nombre del departamento o área: <u>Informática</u>					
Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): <u>Oswaldo Sánchez</u>					
☒ Planificación		☐ Reprogramación			
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad)			
Mantener una infraestructura tecnológica estable, segura y sostenible, que permita capturar, validar y almacenar la información que requiere la institución, para que los diferentes funcionarios y entidades puedan consultarla en forma ágil y oportuna para la toma de decisiones.		VINCULACION CON:			
		PND NA	Acciones Estratégicas, PND NA	Políticas institucionales Erradas para el 2013	Objetivos de Calidad NA
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013					
1. Mantener el nivel de servicio requerido por la organización y las entidades.					
2. Adopción de mejores prácticas en estándares de seguridad y calidad.					
3. Renovación de la infraestructura tecnológica que se encuentre en obsolescencia					
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE			
ENUNCIADO		Meta Trabajo programado	1: Meta Trabajo programable	2: Meta no para proyecto estratégico	Meta 3: Trabajo interno, calidad, comités y capacitación
1. Mantener el nivel de servicio requerido por la organización y las entidades		20,300			
2. Atención del 100% de las solicitudes de los usuarios (trabajo no programado, atención situaciones no consideradas)			13,650		
3. Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación					2,050
FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
Oswaldo Sánchez Ch.	2,000	1,000	800		200
Belbeth Obando G.	2,000	1,500	400		100
Giuseppina Aloisio T.	2,000	1,500	400		100
Fabián Vega Peralta	2,000	1,200	500	0	300
Hugo Quirós Abarca	2,000	1,200	700	0	100
Judith Huertas Guillén	2,000	600	1,200	0	200
Paula Durán Trejos	2,000	1,400	500	0	100
Luis Alvarez Chavarria	2,000	1,400	500	0	100
Gabriela Abarca Solano	2,000	1,400	500	0	100
Roberto Chacón Chaverrí	2,000	1,400	500	0	100
Deyma Camacho Valerio	2,000	1,400	500	0	100
Carolina Hernández Sánchez	2,000	1,000	900	0	100
Johnny Rosales A.	2,000	1,100	700	0	200
Marco Rodríguez E.	2,000	950	1,000	0	50
Alvaro Flores U.	2,000	950	1,000	0	50
Gabriela Gutiérrez Z.	2,000	400	1,550	0	50
Juan Carlos Quirós	2,000	950	1,000	0	50
Natalia Mclean A.	2,000	950	1,000	0	50
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	38,000	20,300	13,650	0	2,050
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES					

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Área de Aseguramiento de la Calidad

		R-03-P-AC-501 Versión 2.10	
<p align="center"><u>Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia</u></p>			
Nombre de la dirección general (si procede): _____ Nombre del departamento o área: Aseguramiento de la Calidad Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Juan Ramón Funés Cruz			
☒ Planificación		☐ Reprogramación	
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad) VINCULACIÓN CON:	
Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.		PND: No aplica	Acciones Estratégicas, PND: No aplica
		Políticas institucionales, Emendas para el 2013	Objetivos de Calidad: No aplica
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013			
1 Dar mantenimiento al Sistema de Gestión de Calidad para que responda a los requisitos de la norma de calidad adoptada.			
2 Velar porque los procesos de planificación institucional, control de gestión y rendimiento de cuentas sirvan para la toma de decisiones.			
3 Dar mantenimiento a los procedimientos y sistemas de trabajo, en coordinación con las áreas.			
4 Velar porque los procesos de autoevaluación de control interno y de administración de riesgos se desarrollen conforme está establecido.			
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE	
ENUNCIADO	Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico
Realizar el 100% de los trabajos programados para el periodo 2013, según detalle del R-04.	3,100		
Efectuar el 100% de los trabajos no programables que se requieran para el periodo 2013, de conformidad con la planificación que se desarrolle al efecto.		1,100	
Atender en un 100% las labores relacionadas con el proyecto "Mejorar en forma sostenida la calidad del proceso de supervisión"			1,200
Atender en un 100% las labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación, de conformidad con la planificación que se desarrolle al efecto.			600
FUNCIONARIO			
NOMBRE	Total HH *		
Juan Ramón Funés Cruz	2000	800	500
Bernadett González Cascante	2000	1300	200
Leonardo Murillo Rivera	2000	1000	400
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	6,000	3,100	1,100
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES		51.67%	18.33%
			20.00%
			10.00%

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Superintendencia General de Entidades Financieras

Área de Riesgo Global

SUGEF		R-03-P-AC-501 Versión 2.10	
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia			
Nombre de la dirección general (si procede): _____			
Nombre del departamento o área: <u>Área de Riesgo Global</u>			
Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): <u>Katia Vindas Sánchez, coordinadora a.i.</u>			
☒ Planificación		☐ Reprogramación	
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad)	
Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el impacto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.		VINCULACION CON: PND: No aplica Acciones Estratégicas, PND: No aplica Políticas Institucionales: Entidad para el 2013 Objetivos de Calidad: No aplica	
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013			
1. Determinar y dar seguimiento a los riesgos a que se ven expuestos los entes fiscalizados en forma global, entre otros: de crédito, de mercado, de concentración y sistémicos derivados del contexto económico nacional e internacional.			
2. Realizar estudios periódicos y especiales acordados con la naturaleza y labores del área de Riesgo Global.			
3. Realizar otras funciones que le sean asignadas o que, por su afinidad, sean de su competencia (por ejemplo trabajos asignados en comisiones, comités, equipos especiales, etc.).			
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE	
ENUNCIADO	Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico
Atender el 100 % de los trabajos programados para el año establecidos en el R-04 del PA 2013	6000		
Atender en el plazo establecido, al menos el 100% los trabajos especiales solicitados al 30 de noviembre de 2013		4000	
Atender en un 100% gestiones de apoyo y solicitudes de información de otras áreas, de conformidad con la planificación que se elabore al efecto			2000
FUNCIONARIO			
NOMBRE	Total HH *		
Grace Hernández	2,000	1,400	400
Katia Vindas	2,000	750	850
Guillermo Olivier Cruz	2,000	800	1,000
Enrique Jiménez	2,000	800	1,000
Ronny Vallejos	2,000	1,000	200
Vacante	2,000	1,250	550
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	12,000	6,000	4,000
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES			2,000

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Área de Coordinación Administrativa

		R-03-P-AC-501 Versión 2.10			
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia					
Nombre de la dirección general (si procede): _____ Nombre del departamento o área: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): VERA AMADOR D.					
☒ Planificación		☐ Reprogramación			
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad) VINCULACIÓN CON:			
Brindar los servicios requeridos por los clientes internos y externos, de forma oportuna y conforme lo establecen los procedimientos de trabajo.		PND: No aplica	Acciones Estratégicas, PND: No aplica	Políticas Institucionales Emisas para el 2013	Objetivos de Calidad: No aplica
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO O AREA PARA EL AÑO 2013					
1. Verificar el cumplimiento y actualización de los procedimientos del Área Coordinación Administrativa.					
2. Lograr un nivel de ejecución presupuestaria que demuestre la adecuada utilización de los recursos disponibles.					
3. Atender las labores no programadas requeridas por los distintos usuarios de los servicios brindados por el área, además de aquellas productos de la naturaleza del área.					
4. Atender las labores relacionadas con otras instancias internas y externas tales como planificación, presupuesto, gestión de calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, entre otros.					
5. Realizar la función de Cobro del 20% a las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras.					
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE			
ENUNCIADO	Meta 1: Trabajo programado	Meta 2: Trabajo no programable	Meta 3: Trabajo para proyecto estratégico	Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación	
Realizar el 100% de los trabajos programados para el periodo 2013, según detalle del R-04-P-AC-501	5,600				
Verificar y analizar los niveles de ejecución presupuestaria alcanzados durante el 2013 que demuestre una adecuada utilización de los recursos disponibles.	4,200				
Atención oportuna del 100% de los trabajos no programables que se requieran para el periodo 2013, de conformidad con la planificación que se desarrolle al efecto.		16,600			
Atender en un 100% las labores de PA, Control Interno, Calidad, comités y capacitación de conformidad con la planificación que se desarrolle al efecto.				6,800	
Efectuar, en un 100% la función de cobro propiamente dicha, así como el seguimiento de los pagos realizados por la entidades fiscalizadas por la SUGEF	800				
FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
AMADOR DEBERNARDI VERA	2,000	900	700	0	400
ULATE FLORES MARIANELA	2,000	800	800	0	400
AGUILAR CHAVARRIA CARLOS	2,000	800	800	0	400
FALLAS QUIRÓS MARJORIE	2,000	800	800	0	400
FREER QUIRÓS RODRIGO	2,000	700	900	0	400
CHINCHILLA CASCANTE GREDDY	2,000	700	900	0	400
VACANTE (UNIDAD DE CORRESPONDENCIA)	2,000	700	900	0	400
RAMÍREZ ZÚÑIGA ARLINE	2,000	700	900	0	400
SALAS VILLALOBOS ALEXANDER	2,000	700	900	0	400
GARRIDO GUZMAN MARIO CESAR	2,000	500	1100	0	400
SOTO FUENTES REYNER	2,000	300	1300	0	400
UREÑA ALFARO ERIC ANTONIO	2,000	300	1300	0	400
ZÚÑIGA SOLANO DANIEL	2,000	300	1300	0	400
CHACÓN SOTO EDGAR	2,000	300	1300	0	400
ARIAS ALFARO ALEJANDRA	2,000	700	900	0	400
HERNANDEZ QUIROS MARIA DE LOS ANGELES	2,000	700	900	0	400
VARGAS CALDERON PATRICIA	2,000	700	900	0	400
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	34,000	10,600	16,600	0	6,800
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES		31.18%	48.82%	0.00%	20.00%

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Área de Capacitación

SUGEF		R-03-P-AC-501 Versión 2.10			
Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia					
Nombre de la dirección general (si procede):					
Nombre del departamento o área: Capacitación y Organismos Internacionales					
Nombre del aprobador (responsable de la dirección o área adscrita al Despacho): Elizabeth Rojas Larín					
☒ Planificación		☐ Reprogramación			
OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO 2013		(Para uso de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad)			
Ejecutar de manera eficiente los procesos relacionados con las funciones específicas del Área de Capacitación y Organismos Internacionales		VINCULACIÓN CON:			
		PND: NA	Acciones Estratégicas, PND: NA	Políticas Institucionales: Erradas para el 2013	Objetivos de Calidad: NA
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO O ÁREA PARA EL AÑO 2013					
1. Ejecutar de manera eficiente el presupuesto de capacitación de acuerdo con los requerimientos prioritarios asignados.					
2. Contribuir con las acciones relacionadas con la mejora de la cultura y clima.					
3. Gestionar las actividades protocolarias eficazmente.					
METAS = Resultados medibles y verificables (Solo las necesarias por equipo de trabajo)		CONSIGNAR DATO DE HORAS "HOMBRE POR META" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE			
ENUNCIADO		Meta Trabajo programado	1: Meta Trabajo no programable	2: Meta Trabajo no para proyecto estratégico	Meta 4: Labores PA, control interno, calidad, comités y capacitación
1. Ejecución y desarrollo de actividades de capacitación y actividades protocolarias.		2.000			
2. Atender y gestionar todos los trabajos no programables del período.			1.500		
3. Apoyo a las áreas en la ejecución de actividades de capacitación, así como seguimiento a las actividades del clima organizacional.				1.500	
4. Ejecutar en su totalidad los requerimientos de los órganos de control, fiscalización y/o coordinación de la administración pública y Aseguramiento de la Calidad.					1.000
FUNCIONARIO					
NOMBRE	Total HH *				
Elizabeth Rojas Larín	2000	1000	400	500	100
Arrellys Jiménez Bonilla	2000	700	400	300	600
Beatriz Corrales Brenes	2000	300	700	700	300
TOTAL HORAS HOMBRE Y POR META	6000	2000	1500	1500	1000
PESO RELATIVO CON RESPECTO A LAS HH TOTALES					

* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.000 horas al año

Superintendencia General de Entidades Financieras

B. Resumen de las metas institucionales

META #	ENUNCIADO DE LA META ANUAL DEL ÁREA
	DESPACHO
1	Velar por la estabilidad, solidez y funcionamiento eficiente del sistema financiero costarricense, con excelencia e integridad.
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y MUTUALES
2	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas de Sector Bancos Públicos, Vivienda y Otros, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros; así como monitorear permanentemente sus riesgos asociados determinados.
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PRIVADOS Y GRUPOS FINANCIEROS
3	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, y el monitoreo permanente de los riesgos asociados a los bancos privados y grupos financieros. Así como dirigir la supervisión en las personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley 8204.
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS Y FINANCIERAS
4	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y sus grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CREDITICIA
5	Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a las instancias específicas. Tramitación de autorizaciones de operaciones de crédito sujetas al artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; tramitación de los procesos relacionados con el CIC. Así como, la promulgación de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.
	DEPARTAMENTO DE NORMAS
6	Elaborar, para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable, prudencial y lingüística).
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
7	Asesorar al Superintendente e Intendente General; así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General; y ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.
	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
8	Mantener una infraestructura tecnológica estable, segura y sostenible, que permita capturar, validar y almacenar la información que requiere la institución, para que los diferentes funcionarios y entidades puedan consultarla en forma ágil y oportuna para la toma de decisiones.
	ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
9	Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.
	ÁREA DE RIESGO GLOBAL
10	Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el impacto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.
	ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
11	Brindar los servicios requeridos por los clientes internos y externos, de forma oportuna y conforme lo establecen los procedimientos de trabajo.
	ÁREA DE CAPACITACIÓN
12	Ejecutar de manera eficiente los procesos relacionados con las funciones específicas del Área de Capacitación y Organismos Internacionales

C. Indicadores

C.1. De gestión

INDICADOR: EJECUCION PRESUPUESTARIA ⁶	INTERPRETACION
% de gasto real del periodo – 50% ó 100%	Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional

BANDAS (PARÁMETROS)			
Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular
$ IG \leq 5\%$	$5\% < IG \leq 15\%$	$15\% < IG \leq 25\%$	$ IG > 25\%$

⁶ Compárese la desviación con relación al consumo ideal del 100% al 31 de diciembre ó 50% al 30 de junio.

C. 2. Operativos

Indicador	Descripción
Eficacia de la planificación	Porcentaje de trabajos programables que se realizaron, por meta e institucional.
Ejecución promedio de trabajos	Cumplimiento del porcentaje esperado de terminación de los trabajos programables, por meta e institucional.
Trabajos en proceso	Cantidad y porcentaje de avance de los trabajos programables en proceso.

Los parámetros para la calificación de los resultados son:

TIPO CODIGO	INTERPRETACION	INDICADOR (institucional y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)			
			E	MB	B	D
EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN	Porcentaje de trabajos programables que se realizaron, por meta e institucional	$\frac{Q \text{ Trabajos programables realizados}}{Q \text{ Trabajos programables planificados}} * 100\%$	$\geq 85\%$	$\geq 80 < 85\%$	$\geq 75 < 80\%$	$< 75\%$
EJECUCION PROMEDIO DE TRABAJOS	Cumplimiento del porcentaje esperado de terminación del trabajo, por meta e institucional	$\frac{\% \text{ promedio de terminación en los trabajos realizados}}{\% \text{ promedio de terminación planificada en los trabajos}}$	$\geq 90\%$	$\geq 85 < 90\%$	$\geq 80 < 85\%$	$< 80\%$

Nota: En el caso del indicador "Trabajos en proceso" no se muestran parámetros, ya que el objetivo es solo mostrar la cantidad de trabajos que se encuentran en proceso al final del periodo y su grado de avance.

III. PRESUPUESTO (EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE TRABAJO)

Cuadro # 1: Presupuesto de ingresos para el 2013 (colones)

CUENTA	DESCRIPCIÓN			MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes			11,045,234,617.40
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes		11,045,234,617.40	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público		11,045,234,617.40	
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto.	11,045,234,617.40		
TOTAL DE INGRESOS				11,045,234,617.40

Cuadro # 2: Comparativo de ingresos y egresos del presupuesto para el 2013 (colones)

INGRESO	MONTO	EGRESO	MONTO
A Ingresos Corrientes		REMUNERACIONES	6,715,154,035.29
1. Transferencias Corrientes		SERVICIOS	3,327,037,510.71
a. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras:		MATERIALES Y SUMINISTROS	60,601,362.81
Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto	11,045,234,617.40	BIENES DURADEROS	725,123,867.00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217,317,841.59
TOTAL GENERAL	11,045,234,617.40	TOTAL GENERAL	11,045,234,617.40

Superintendencia General de Entidades Financieras

Cuadro # 3: Presupuesto detallado de egresos para el 2013 (colones)

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
0	REMUNERACIONES			6,715,154,035.29
	Cuadro # 4: D. REMUNERACIONES BÁSICAS		3,062,831,616.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,062,831,616.00		
0.01.03	Servicios especiales	0.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		25,504,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	9,504,000.00		
0.02.02	Recargo de funciones	16,000,000.00		
0.02.03	Disponibilidad Laboral	0.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		2,112,558,415.80	
0.03.01	Retribución por años servidos	1,262,512,888.52		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	50,760,078.20		
0.03.03	Decimotercer mes	400,068,623.96		
0.03.04	Salario escolar	205,780,507.24		
0.03.99	Otros incentivos salariales	193,436,317.88		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		804,138,255.82	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9.25%)	444,076,350.23		
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	24,004,127.04		
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	72,012,381.12		
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	240,041,270.39		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24,004,127.04		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		708,121,747.67	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4.75%)	236,200,610.07		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	72,012,381.12		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	144,024,762.24		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados, (5.33%)	255,883,994.24		
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS		2,000,000.00	
0.99.99	Otras remuneraciones	2,000,000.00		
1	SERVICIOS			3,327,037,510.71
1.01	ALQUILERES		923,191,983.43	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	923,191,983.43		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		174,518,700.00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	480,000.00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	99,000,000.00		
1.02.03	Servicio de correo	250,000.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	74,788,700.00		
1.02.04.01	Servicio telefónico nacional	7,200,000.00		
1.02.04.02	Servicio telefónico internacional	240,000.00		
1.02.04.03	Servicio celular	3,600,000.00		
1.02.04.05	Servicio redes informáticas	63,748,700.00		

Superintendencia General de Entidades Financieras

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		33,040,560.00	
1.03.01	Información	15,000,000.00		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00		
1.03.04	Transporte de bienes	200,000.00		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	17,740,560.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1,692,550,405.00	
1.04.01	Servicios Médicos	11,525,400.00		
1.04.02	Servicios Jurídicos	30,000,000.00		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales (Consultorías)	1,113,004,805.00		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	483,898,600.00		
1.04.06	Servicios generales	31,630,000.00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22,491,600.00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		184,895,785.80	
1.05.01	Transporte dentro del país	44,382,600.00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	30,000,000.00		
1.05.03	Transporte en el exterior	44,358,896.00		
1.05.03.01	Capacitación	18,734,400.00		
1.05.03.02	Viajes oficiales	25,624,496.00		
1.05.04	Viáticos en el exterior	66,154,289.80		
1.05.04.01	Capacitación	25,360,132.80		
1.05.04.02	Viajes oficiales	40,794,157.00		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		42,575,153.88	
1.06.01	Seguros	42,575,153.88		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		118,369,925.16	
1.07.01	Actividades de capacitación	93,466,127.00		
1.07.01.02	Alimentación para participantes en eventos de capacitación	1,950,000.00		
1.07.01.03	Contrataciones de instructores y de personal de apoyo	62,617,440.00		
1.07.01.04	Suscripciones a congresos, seminarios y similares	25,867,487.00		
1.07.01.05	Útiles, materiales y suministros para capacitación	3,031,200.00		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	23,503,798.16		
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,400,000.00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		154,704,997.44	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	35,257,597.44		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	19,600,000.00		
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	4,000,000.00		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,780,600.00		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	92,566,800.00		
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500,000.00		
1.09	IMPUESTOS		1,080,000.00	
1.09.99	Otros Impuestos	1,080,000.00		
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		2,110,000.00	
1.99.99	Otros servicios no especificados	2,110,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			60,601,362.81
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		19,700,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9,500,000.00		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10,000,000.00		
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		3,220,000.00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,220,000.00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1,900,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,100,000.00		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	600,000.00		
2.03.99	Otros materiales de uso en la construcción y mant	200,000.00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		5,492,192.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,392,192.00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		30,289,170.81	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10,035,600.00		
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	341,800.00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	16,080,000.00		
2.99.04	Textiles y vestuario	1,716,770.81		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	713,000.00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	297,000.00		
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	830,000.00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	275,000.00		

Superintendencia General de Entidades Financieras

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
5	BIENES DURADEROS			725,123,867.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		725,123,867.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	93,958,800.00		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,800,000.00		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	629,365,067.00		
5.01.05.01	Hardware	356,130,436.00		
5.01.05.02	Software (compra de paquetes elaborados)	273,234,631.00		
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			217,317,841.59
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		3,762,300.00	
6.02.01	Becas a funcionarios	3,762,300.00		
6.02.01.01	Capacitación en territorio nacional	3,762,300.00		
6.03	PRESTACIONES		85,000,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales	55,000,000.00		
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (subsídios por incapacidad)	30,000,000.00		
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		109,930,181.00	
6.06.01	Indemnizaciones	109,930,181.00		
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		18,625,360.59	
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,204,000.00		
6.07.01.04	Asociación de supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	5,204,000.00		
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	13,421,360.59		
6.07.02.03	Consejo Centroamericano de Sup. (CCSBSOIF)	13,421,360.59		
TOTAL GENERAL				11,045,234,617.40

Cuadro # 4: Detalle de los principales rubros de egresos 2013 (colones)

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2012	PRESUPUESTO AÑO 2013	VARIACIÓN (%) con respecto al año anterior
0	REMUNERACIONES	Asignación para cada plaza en la escala salarial regular y gerencial, correspondiente al salario básico y global de las plazas adscritas a la SUGEF, de acuerdo con el escalafón y que mantienen las características de "pluses salariales".	6,300,710,146.36	6,715,154,035.29	6.6%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	Los recursos incluidos en esta partida corresponden al pago de los servicios administrativos brindados por el Banco Central a la SUGEF, por un monto de \$1,055,156,805, además de una consultoría por \$100,000 con el Fondo Monetario Internacional para supervisiones basadas en riesgo asistidas. Este programa de acompañamiento en el campo para la realización de pruebas piloto persigue el objetivo de lograr la aplicación efectiva de las metodologías y herramientas de inspección in-situ, estructurado a través de fases de entrenamiento especializado; en el campo para un mayor número de personal de la SUGEF. Adicionalmente, se incluye un monto de \$5,808,000 para la continuidad de la Consultoría sobre Clima Organizacional en la SUGEF.	988,559,991.00	1,113,004,805.00	12.6%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Esta partida corresponde a la contratación de servicios en desarrollo de sistemas informáticos para la SUGEF, orientados al objetivo general de mejorar y fortalecer el proceso de Supervisión Integral Basada en Riesgos (SBR) alineado a las mejores prácticas internacionales. Se incluye el proyecto de Gestión Documental el cual consiste en la implementación de un sistema que facilite el desarrollo de las actividades de la organización, automatizando el intercambio de la información entre los participantes, de una manera eficiente y de acuerdo a las funciones que por ley le competen. Además, se incluye como compromiso el pago por el desarrollo de un sistema de pasivos y seguimiento de la liquidez del Sistema Financiero, el cual se está contratando en el 2012.	265,744,000.00	483,898,600.00	82.1%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Esta cuenta incluye todos los materiales y suministros indispensables para la realización de las tareas diarias realizadas en la SUGEF, tales como combustibles, tintas para impresoras, papel bond, papelería, productos alimenticios para atención de reuniones, textiles, herramientas, repuestos y accesorios, artículos de limpieza, etc.	58,151,125.00	60,601,362.81	4.21%
5	BIENES DURADEROS	Corresponde a la adquisición de bienes de inversión, tales como equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, hardware, software	766,255,912.50	725,123,867.00	-5.4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	En esta cuenta se incluyen los gastos por becas, prestaciones legales, pago de incapacidades, indemnizaciones por juicios, y el pago de membresías anuales a organismos internacionales de los cuales es miembro la superintendencia (Consejo Centroamericano y ASBA)	319,763,541.50	217,317,841.59	-32.0%

Superintendencia General de Entidades Financieras

Cuadro #5 Presupuesto ordinario de egresos por meta 2013 (colones)

META #	ENUNCIADO DE LA META ANUAL DEL ÁREA	PRESUPUESTO POR META (en colones)
	DEPENDENCIA	
	DESPACHO	
1	Velar por la estabilidad, solidez y funcionamiento eficiente del sistema financiero costarricense, con excelencia e integridad.	366,937,271
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y MUTUALES	
2	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas de Sector Bancos Públicos, Vivienda y Otros, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros; así como monitorear permanentemente sus riesgos asociados determinados.	1,834,686,356
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PRIVADOS Y GRUPOS FINANCIEROS	
3	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, y el monitoreo permanente de los riesgos asociados a los bancos privados y grupos financieros. Así como dirigir la supervisión en las personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley 8204.	2,430,959,421
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS Y FINANCIERAS	
4	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y sus grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.	1,697,584,879
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	
	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CREDITICIA	
5	Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a las instancias específicas. Tramitación de autorizaciones de operaciones de crédito sujetas al artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; tramitación de los procesos relacionados con el CIC. Así como, la promulgación de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.	917,343,178
	DEPARTAMENTO DE NORMAS	
6	Elaborar, para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable, prudencial y lingüística).	412,804,430
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	
7	Asesorar al Superintendente e Intendente General; así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General; y ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.	504,538,748
	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	
8	Mantener una infraestructura tecnológica estable, segura y sostenible, que permita capturar, validar y almacenar la información que requiere la institución, para que los diferentes funcionarios y entidades puedan consultarla en forma ágil y oportuna para la toma de decisiones.	1,544,482,727

Superintendencia General de Entidades Financieras

META #	ENUNCIADO DE LA META ANUAL DEL ÁREA	PRESUPUESTO POR META (en colones)
	DEPENDENCIA	
	ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
9	Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.	137,601,477
	ÁREA DE RIESGO GLOBAL	
10	Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el impacto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.	275,202,953
	ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
11	Brindar los servicios requeridos por los clientes internos y externos, de forma oportuna y conforme lo establecen los procedimientos de trabajo.	785,491,701
	ÁREA DE CAPACITACIÓN	
12	Ejecutar de manera eficiente los procesos relacionados con las funciones específicas del Área de Capacitación y Organismos Internacionales.	137,601,477
	TOTAL	11,045,234,617

Notas:

- Las remuneraciones de cada meta se estiman de conformidad con lo que establece el Sistema de Presupuesto del Banco Central de Costa Rica, el cual asigna un salario promedio institucional por funcionario del centro de costos.
- Las inversiones se asignan a la meta que requirió la inversión, excepto en el caso de las inversiones en TI, que se cargan íntegras al Departamento de Informática, para facilitar su administración con base técnica.
- Los gastos indirectos se prorratan en función del número de plazas asignadas a la meta.
- Estas metas se operacionalizan a través de metas más específicas que se detallan en el documento "Vinculación de objetivos, metas e indicadores de gestión por instancia" (R-03-P-AC-501) y estas se desagregan a su vez en planes de trabajo para el período, que incluyen plazos, responsables y porcentajes de ejecución por unidad de tiempo, los cuales están a disposición en las respectivas áreas.

Superintendencia General de Entidades Financieras

Cuadro # 6: Comparativo de la evolución del gasto por cuenta, últimos periodos (colones):

COD.	Cuadro # 4: Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2012 (colones)	Año próximo	Pond. Ctas	Variación (B-A)	(B) Presupuesto 2012	Año actual % Ejecución Proyectada	(C) Ejecución Proyectada al 31-12-12
		(A) Presupuesto 2013					
0	REMUNERACIONES	6,715,154,035.29	60.80%	6.58%	6,300,710,146.36	89.68%	5,650,635,176.12
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,062,831,616.00	27.73%	6.20%	2,884,123,703.00	90.00%	2,595,711,332.70
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,062,831,616.00	27.73%	6.20%	2,884,123,703.00	90.00%	2,595,711,332.70
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00%	0.00%	-	90.00%	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	25,504,000.00	0.23%	-41.45%	43,557,000.00	48.24%	21,010,470.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	9,504,000.00	0.09%	0.00%	9,504,000.00	67.00%	6,367,680.00
0.02.02	Recargo de funciones	16,000,000.00	0.14%	-53.01%	34,053,000.00	43.00%	14,642,790.00
0.02.03	Disponibilidad	0.00	0.00%	0.00%	-	0.00%	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,112,558,415.80	19.13%	8.33%	1,950,168,209.60	90.00%	1,755,151,388.64
0.03.01	Retribución por años servidos	1,262,512,888.52	11.43%	9.17%	1,156,416,400.64	90.00%	1,040,774,760.58
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	50,760,078.20	0.46%	5.67%	48,035,545.20	90.00%	43,231,990.68
0.03.03	Decimotercer mes	400,068,623.96	3.62%	6.62%	375,219,006.88	90.00%	337,697,106.19
0.03.04	Salario escolar	205,780,507.24	1.86%	6.59%	193,066,910.28	90.00%	173,760,219.25
0.03.99	Otros incentivos salariales	193,436,317.88	1.75%	9.02%	177,430,346.60	90.00%	159,687,311.94
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	804,138,255.82	7.28%	6.62%	754,190,508.82	90.00%	678,771,457.94
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9.25%)	444,076,350.23	4.02%	6.62%	416,493,265.98	90.00%	374,843,939.38
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	24,004,127.04	0.22%	6.62%	22,513,149.52	90.00%	20,261,834.57
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	72,012,381.12	0.65%	6.62%	67,539,448.57	90.00%	60,785,503.71
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	240,041,270.39	2.17%	6.62%	225,131,495.23	90.00%	202,618,345.71
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24,004,127.04	0.22%	6.62%	22,513,149.52	90.00%	20,261,834.57
0.05	PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	708,121,747.67	6.41%	6.62%	664,137,910.94	90.00%	597,724,119.85
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4.75%)	236,200,610.07	2.14%	6.62%	221,529,391.31	90.00%	199,376,452.18
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	72,012,381.12	0.65%	6.62%	67,539,448.57	90.00%	60,785,503.71
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	144,024,762.24	1.30%	6.62%	135,078,897.14	90.00%	121,571,007.43
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados, (5.33%)	255,883,994.24	2.32%	6.62%	239,990,173.92	90.00%	215,991,156.53
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	2,000,000.00	0.02%	-55.88%	4,532,814.00	50.00%	2,266,407.00
0.99.99	Otras remuneraciones	2,000,000.00	0.02%	-55.88%	4,532,814.00	50.00%	2,266,407.00
1	SERVICIOS	3,327,037,510.71	30.12%	11.36%	2,987,752,212.00	78.98%	2,727,948,663.70
1.01	ALQUILERES	923,191,983.43	8.36%	5.69%	873,526,579.00	98.00%	856,056,047.42
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	923,191,983.43	8.36%	5.69%	873,526,579.00	98.00%	856,056,047.42
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	174,518,700.00	1.58%	-6.39%	186,438,000.00	96.59%	180,087,540.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	480,000.00	0.00%	14.29%	420,000.00	90.00%	378,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	99,000,000.00	0.90%	-11.76%	112,200,000.00	98.00%	109,956,000.00
1.02.03	Servicio de correo	250,000.00	0.00%	-44.44%	450,000.00	85.00%	382,500.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	74,788,700.00	0.68%	1.94%	73,368,000.00	94.55%	69,371,040.00
1.02.04.01	Servicio telefónico nacional	7,200,000.00	0.07%	-14.29%	8,400,000.00	75.00%	6,300,000.00
1.02.04.02	Servicio telefónico internacional	240,000.00	0.00%	100.00%	120,000.00	80.00%	96,000.00
1.02.04.03	Servicio celular	3,600,000.00	0.03%	0.00%	3,600,000.00	82.00%	2,952,000.00
1.02.04.05	Servicio redes informáticas	63,748,700.00	0.58%	4.08%	61,248,000.00	98.00%	60,023,040.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	33,040,560.00	0.30%	-32.74%	49,126,252.00	91.17%	44,788,426.80
1.03.01	Información	15,000,000.00	0.14%	-51.19%	30,730,252.00	90.00%	27,657,226.80
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	0.00%	-66.67%	300,000.00	30.00%	90,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	200,000.00	0.00%	0.00%	200,000.00	20.00%	40,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	17,740,560.00	0.16%	-0.87%	17,896,000.00	95.00%	17,001,200.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,692,550,405.00	15.32%	23.77%	1,367,476,791.00	92.68%	1,267,350,791.18
1.04.01	Servicios Médicos	11,525,400.00	0.10%	-7.06%	12,400,800.00	100.00%	12,400,800.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	30,000,000.00	0.27%	0.00%	30,000,000.00	85.00%	25,500,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales (Consultorias)	1,113,004,805.00	10.08%	12.59%	988,559,991.00	98.00%	968,788,791.18
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	483,898,600.00	4.38%	82.09%	265,744,000.00	80.00%	212,595,200.00
1.04.06	Servicios generales	31,630,000.00	0.29%	-0.22%	31,700,000.00	90.00%	28,530,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22,491,600.00	0.20%	-42.44%	39,072,000.00	50.00%	19,536,000.00

Superintendencia General de Entidades Financieras

COD.	Cuadro # 4: Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2012 (colones)	Año próximo		%	Variación	Año actual	
		(A) Presupuesto 2013	(B) Presupuesto 2012			% Ejecución Proyectada	(C) Ejecución Proyectada al 31-12-12
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	184,895,785.80	185,143,264.00	1.67%	-0.13%	62.81%	116,286,632.00
1.05.01	Transporte dentro del país	44,382,600.00	45,700,000.00	0.40%	-2.88%	95.00%	43,415,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	30,000,000.00	31,500,000.00	0.27%	-4.76%	60.00%	18,900,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	44,358,896.00	42,208,320.00	0.40%	5.10%	50.00%	21,104,160.00
1.05.03.01	Capacitación	18,734,400.00	17,397,600.00	0.17%	7.68%	50.00%	8,698,800.00
1.05.03.02	Viajes oficiales	25,624,496.00	24,810,720.00	0.23%	3.28%	50.00%	12,405,360.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	66,154,289.80	65,734,944.00	0.60%	0.64%	50.00%	32,867,472.00
1.05.04.01	Capacitación	25,360,132.80	24,494,976.00	0.23%	3.53%	50.00%	12,247,488.00
1.05.04.02	Viajes oficiales	40,794,157.00	41,239,968.00	0.37%	-1.08%	50.00%	20,619,984.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	42,575,153.88	41,330,000.00	0.39%	3.01%	100.00%	41,330,000.00
1.06.01	Seguros	42,575,153.88	41,330,000.00	0.39%	3.01%	100.00%	41,330,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	118,369,925.16	114,988,257.00	1.07%	2.94%	68.87%	79,195,364.20
1.07.01	Actividades de capacitación	93,466,127.00	90,734,927.00	0.85%	3.01%	66.82%	60,632,700.20
1.07.01.02	Alimentación para participantes en eventos de capacitación	1,950,000.00	1,550,000.00	0.02%	25.81%	60.00%	930,000.00
1.07.01.03	Contrataciones de instructores y de personal de apoyo	62,617,440.00	62,617,440.00	0.57%	0.00%	70.00%	43,832,208.00
1.07.01.04	Suscripciones a congresos, seminarios y similares	25,867,487.00	25,867,487.00	0.23%	0.00%	60.00%	15,520,492.20
1.07.01.05	Útiles, materiales y suministros para capacitación	3,031,200.00	700,000.00	0.03%	333.03%	50.00%	350,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	23,503,798.16	22,853,330.00	0.21%	2.85%	80.00%	18,282,664.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,400,000.00	1,400,000.00	0.01%	0.00%	20.00%	280,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	154,704,997.44	166,413,069.00	1.40%	-7.04%	85.65%	142,537,362.10
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	35,257,597.44	33,481,069.00	0.32%	5.31%	90.00%	30,132,962.10
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	19,600,000.00	24,000,000.00	0.18%	-18.33%	95.00%	22,800,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	4,000,000.00	4,000,000.00	0.04%	0.00%	60.00%	2,400,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,780,600.00	2,584,000.00	0.02%	-31.09%	40.00%	1,033,600.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	92,566,800.00	100,848,000.00	0.84%	-8.21%	85.00%	85,720,800.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500,000.00	1,500,000.00	0.01%	0.00%	30.00%	450,000.00
1.09	IMPUESTOS	1,080,000.00	1,200,000.00	0.01%	-10.00%	20.00%	240,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	1,080,000.00	1,200,000.00	0.01%	-10.00%	20.00%	240,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,110,000.00	2,110,000.00	0.02%	0.00%	15.00%	316,500.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	2,110,000.00	2,110,000.00	0.02%	0.00%	15.00%	316,500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,601,362.81	58,151,125.00	0.55%	4.21%	86.43%	50,260,518.75
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19,700,000.00	26,700,000.00	0.18%	-26.22%	92.13%	24,600,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9,500,000.00	12,500,000.00	0.09%	-24.00%	100.00%	12,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00	200,000.00	0.00%	0.00%	100.00%	200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10,000,000.00	14,000,000.00	0.09%	-28.57%	85.00%	11,900,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,220,000.00	3,175,000.00	0.03%	1.42%	95.00%	3,016,250.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,220,000.00	3,175,000.00	0.03%	1.42%	95.00%	3,016,250.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,900,000.00	3,000,000.00	0.02%	-36.67%	0.00%	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,100,000.00	3,000,000.00	0.01%	-63.33%	0.00%	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	600,000.00	-	0.01%	100.00%	0.00%	-
2.03.99	Otros materiales de uso en la construcción y mant	200,000.00	-	0.00%	100.00%	0.00%	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,492,192.00	4,050,000.00	0.05%	35.61%	60.00%	2,430,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	-	0.00%	100.00%	0.00%	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,392,192.00	4,050,000.00	0.05%	33.14%	60.00%	2,430,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30,289,170.81	21,226,125.00	0.27%	42.70%	95.23%	20,214,268.75
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10,035,600.00	6,529,125.00	0.09%	53.71%	95.00%	6,202,668.75
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	341,800.00	280,000.00	0.00%	22.07%	100.00%	280,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	16,080,000.00	11,180,000.00	0.15%	43.83%	97.00%	10,844,600.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,716,770.81	2,004,000.00	0.02%	-14.33%	100.00%	2,004,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	713,000.00	553,000.00	0.01%	28.93%	100.00%	553,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	297,000.00	350,000.00	0.00%	-15.14%	100.00%	350,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	830,000.00	200,000.00	0.01%	315.00%	100.00%	200,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	275,000.00	130,000.00	0.00%	111.54%	100.00%	130,000.00

Superintendencia General de Entidades Financieras

COD.	Cuadro # 4: Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2012 (colones)	Año próximo		%	Variación (B-A)	Año actual	
		(A) Presupuesto 2013	Pond. Clas.			(B) Presupuesto 2012	(C) Ejecución Proyectada al 31-12-12
5	BIENES DURADEROS	725,123,867.00	6.57%	-5.37%	766,255,912.50	94.30%	722,546,636.88
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	725,123,867.00	6.57%	-5.37%	766,255,912.50	66.25%	722,546,636.88
5.01.03	Equipo de comunicación	93,958,800.00	0.85%	-5.71%	99,649,600.00	90.00%	89,684,640.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,800,000.00	0.02%	-10.00%	2,000,000.00	80.00%	1,600,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	629,365,067.00	5.70%	-4.49%	658,986,312.50	95.00%	626,036,996.88
5.01.05.01	Hardware	356,130,436.00	3.22%	21.18%	293,884,800.00	95.00%	279,190,560.00
5.01.05.02	Software (compra de paquetes elaborados)	273,234,631.00	2.47%	-25.16%	365,101,512.50	95.00%	346,846,436.88
5.01.06	Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00%	-100.00%	120,000.00	95.00%	114,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00%	-100.00%	5,500,000.00	95.00%	5,225,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217,317,841.59	1.97%	-32.04%	319,763,541.50	78.59%	251,307,904.43
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,762,300.00	0.03%	-14.45%	4,397,840.00	20.00%	879,568.00
6.02.01	Becas a funcionarios	3,762,300.00	0.03%	-14.45%	4,397,840.00	20.00%	879,568.00
6.02.01.01	Capacitación en territorio nacional	3,762,300.00	0.03%	-14.45%	4,397,840.00	20.00%	879,568.00
6.03	PRESTACIONES	85,000,000.00	0.77%	-35.11%	131,000,000.00	60.11%	78,750,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	55,000,000.00	0.50%	0.00%	55,000,000.00	5.00%	2,750,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (subsidiarios por incapacidad)	30,000,000.00	0.27%	-60.53%	76,000,000.00	100.00%	76,000,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	109,930,181.00	1.00%	-33.49%	165,294,341.50	99.99%	165,274,254.00
6.06.01	Indemnizaciones	109,930,181.00	1.00%	-33.49%	165,274,254.00	100.00%	165,274,254.00
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	0.00	0.00%	-100.00%	20,087.50	100.00%	20,087.50
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18,625,360.59	0.17%	-2.34%	19,071,360.00	33.58%	6,404,082.43
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,204,000.00	0.05%	-1.44%	5,280,000.00	87.02%	4,594,656.00
6.07.01.04	Asociación de supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	5,204,000.00	0.05%	-1.44%	5,280,000.00	87.02%	4,594,656.00
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	13,421,360.59	0.12%	-2.68%	13,791,360.00	13.12%	1,809,426.43
6.07.02.03	Consejo Centroamericano de Sup. (CCSBSOIF)	13,421,360.59	0.12%	-2.68%	13,791,360.00	13.12%	1,809,426.43
	TOTAL PROGRAMA	11,045,234,617.40	100.00%	5.87%	10,432,632,937.36	90.13%	9,402,698,899.88
	MENOS						
	REMUNERACIONES	6,715,154,035.29			6,300,710,146.36		
	TOTAL	4,330,080,582.11			4,131,922,791.00	4.80%	

Cuadro # 7: Resumen comparativo de la evolución del gasto (colones): 2012/2013

No	Detalle / Presupuesto	Presupuesto	Gasto estimado	% Ejecución	Presupuesto	Cambio % con respecto	
		Año actual	Año actual	Año actual	Año a presupuestar	(presupuesto)	(gasto)
0	REMUNERACIONES	6,300,710,146.36	5,650,635,176.12	-10.32%	6,715,154,035.29	6.6%	18.8%
1	SERVICIOS	2,987,752,212.00	2,727,948,663.70	-8.70%	3,327,037,510.71	11.4%	22.0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,151,125.00	50,260,518.75	-13.57%	60,601,362.81	4.2%	20.6%
5	BIENES DURADEROS	766,255,912.50	722,546,636.88	-5.70%	725,123,867.00	-5.4%	0.4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319,763,541.50	251,307,904.43	-21.41%	217,317,841.59	-32.0%	-13.5%
Total		10,432,632,937.36	9,402,698,899.88	90.13%	11,045,234,617.40	5.9%	17.5%

Cuadro # 8: Resumen de egresos presupuestados Año 2013 (colones)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2013
REMUNERACIONES	6,715,154,035.29
SERVICIOS	3,327,037,510.71
MATERIALES Y SUMINISTROS	60,601,362.81
BIENES DURADEROS	725,123,867.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217,317,841.59
CUENTAS ESPECIALES	
TOTAL PRESUPUESTADO	11,045,234,617.40

Gráfico #1 Evolución Anual del Presupuesto de la SUGEF - (términos nominales)

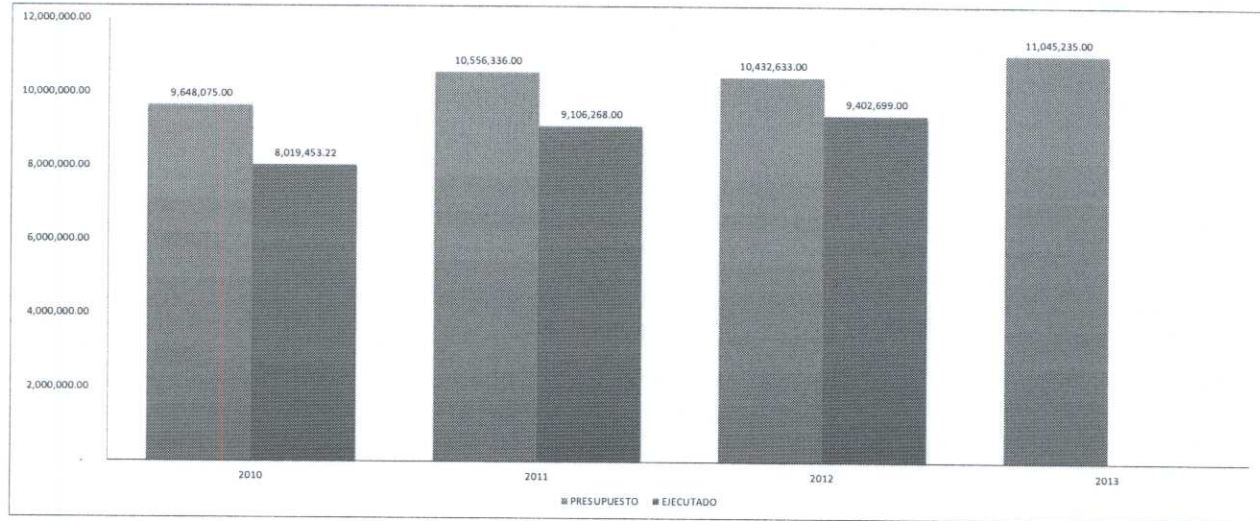


Gráfico #2 Evolución Anual del Presupuesto de la SUGEF (términos reales)

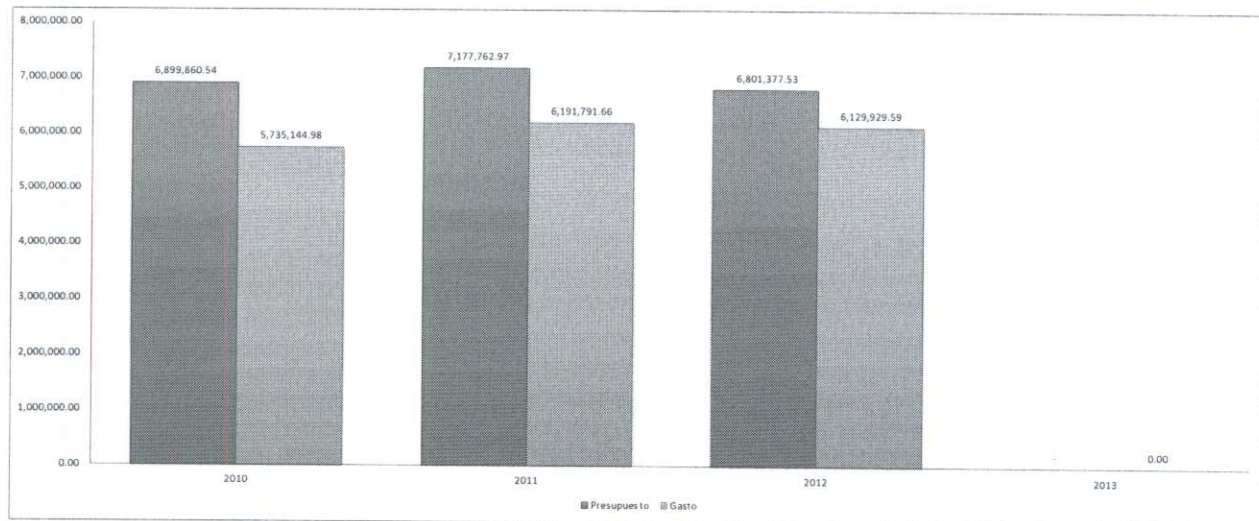
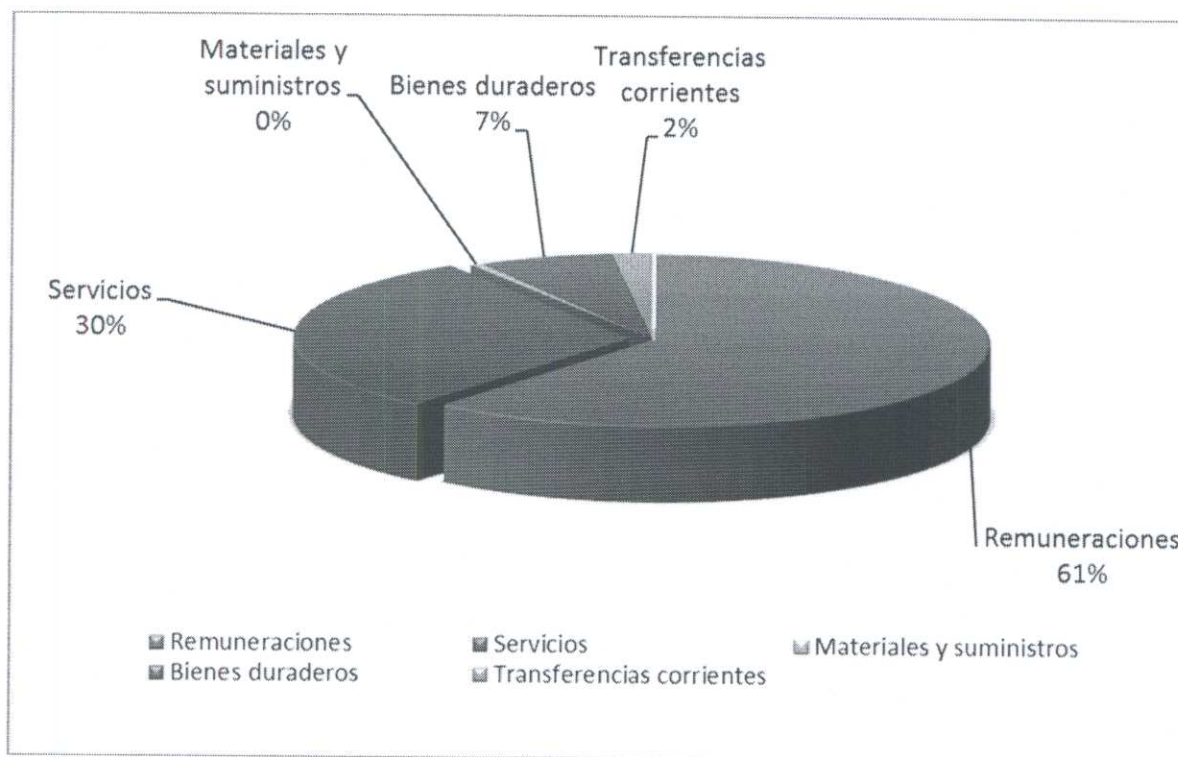


Gráfico #3 Composición porcentual del presupuesto SUGEF por partidas 2013



A. PLAN DE INVERSIONES

REQUERIMIENTO PARA EL PERÍODO 2013				
Cuenta	Nombre del bien o artículo	Cantidad	Precio unitario estimado (€)	Monto total (€)
INSTANCIA				
División Cooperativas y Empresas no Financieras 07-51-00-00				500,000.00
5.01.04	Silla Ergonómica	1	500,000.00	500,000.00
Departamento Informática 07-20-00-00				718,873,867.00
5.01.03	Switch para el core de red	1	37,468,800.00	37,468,800.00
5.01.03	Switch Equipo de Almacenamiento	1	10,408,000.00	10,408,000.00
5.01.03	Switch Sitio Alterno	1	39,030,000.00	39,030,000.00
5.01.03	GBIC Interfases convertidores	4	650,500.00	2,602,000.00
5.01.05.01	Repuestos mayores equipo de cómputo	1	2,602,000.00	2,602,000.00
5.01.05.01	Unidad de cinta para respaldo de información	1	23,418,000.00	23,418,000.00
5.01.05.01	Ampliación de la unidad de almacenamiento	1	26,540,400.00	26,540,400.00
5.01.05.01	Servidor para reforzar la capacidad de procesamiento	1	7,806,000.00	7,806,000.00
5.01.05.01	Servidor de almacenamiento de información (SAN) para base datos SQL (sitio principal)	1	51,519,600.00	51,519,600.00
5.01.05.01	Ampliación de almacenamiento de datos - otras bases de datos (sitio principal)	1	18,214,000.00	18,214,000.00
5.01.05.01	Unidad de cinta para respaldo de información de sitio principal	1	26,020,000.00	26,020,000.00
5.01.05.01	Servidores para ambientes de desarrollo y pruebas	3	10,408,000.00	31,224,000.00
5.01.05.01	Servidores para balanceo de carga y redundancia con su gabinete (enclosure)	4	15,872,200.00	63,488,800.00
5.01.05.01	Netbook Cooling Pad Ajustable con teclado	147	62,448.00	9,179,856.00
5.01.05.01	Escáner supervisión in situ (8 por Dirección)	23	1,509,160.00	34,710,680.00
5.01.05.01	Escáner (Servicios Técnicos)	1	1,040,800.00	1,040,800.00
5.01.05.01	Sensor IPS para la red interna	1	15,612,000.00	15,612,000.00
5.01.05.01	Device Profiles Virtuales para la redes DMZs y para la red de sitio alterno	5	2,081,600.00	10,408,000.00
5.01.05.01	Balanceador para enlaces de internet	1	34,346,300.00	34,346,300.00
5.01.05.02	Pago de Licenciamiento Microsoft	1	58,284,800.00	58,284,800.00
5.01.05.02	Sistema de Supervisión (Team Mate)	1	11,448,800.00	11,448,800.00
5.01.05.02	Actualización del Software Spotlight for Exchange	1	8,586,600.00	8,586,600.00
5.01.05.02	Actualización del Licenciamiento Tokens - software del cliente	1	4,163,200.00	4,163,200.00
5.01.05.02	Actualización de Licencias TMS - para administración	1	4,163,200.00	4,163,200.00
5.01.05.02	Actualización de Licenciamiento y Soporte del software para Faxination	1	7,545,800.00	7,545,800.00
5.01.05.02	Actualización del contrato de licencias CODISA BI	1	11,969,200.00	11,969,200.00
5.01.05.02	Actualización de licencias del software Websense	1	8,586,600.00	8,586,600.00
5.01.05.02	Actualización del contrato de licencias Technus	1	5,464,200.00	5,464,200.00

Superintendencia General de Entidades Financieras

Cuenta	Nombre del bien o artículo	Cantidad	Precio unitario estimado (€)	Monto total (€)
INSTANCIA				
5.01.05.02	Actualización del Mantenimiento del Software de Monitoreo y diagnóstico de servicios de BD	1	390,300.00	390,300.00
5.01.05.02	Actualización del Mantenimiento del Software Desfragmentación	1	260,200.00	260,200.00
5.01.05.02	Actualización del Licenciamiento para publicación del servicio de correo remoto (OWA)	1	1,040,800.00	1,040,800.00
5.01.05.02	Actualización del Mantenimiento del Software de Monitoreo de Comunicaciones	1	2,602,000.00	2,602,000.00
5.01.05.02	Actualización licenciamiento del software de Virtualización	1	28,622,000.00	28,622,000.00
5.01.05.02	Actualización del Software Eviews	1	3,273,600.00	3,273,600.00
5.01.05.02	Actualización del Software @Risk	1	2,904,000.00	2,904,000.00
5.01.05.02	Actualización de mantenimiento licencias sistemas administrativos	1	468,360.00	468,360.00
5.01.05.02	Actualización de 15 licencias de software para sistema de consultas CRM-CA	1	6,765,200.00	6,765,200.00
5.01.05.02	Actualización de licencias de Hermes Web Suite	1	10,408,000.00	10,408,000.00
5.01.05.02	Actualización del software de respaldos DataProtector	1	5,204,000.00	5,204,000.00
5.01.05.02	Actualización de licencias de software Sourcefire - Detectores de Intrusos	1	7,025,400.00	7,025,400.00
5.01.05.02	Actualización de licencias software de vulnerabilidades	1	8,326,400.00	8,326,400.00
5.01.05.02	Actualización de licencias software CCM - integridad de archivos servidores	1	7,806,000.00	7,806,000.00
5.01.05.02	Actualización de licencias software de correlacionador de bitácoras de equipos	1	3,642,800.00	3,642,800.00
5.01.05.02	Actualización de licencias software Adobe CS Master Collection Suite	1	364,280.00	364,280.00
5.01.05.02	Actualización de 9 licencias del software de IDEA	1	2,641,991.00	2,641,991.00
5.01.05.02	Adquirir una licencia software IDERA- Monitoreo y diagnóstico de base de datos	1	1,561,200.00	1,561,200.00
5.01.05.02	Adquirir una licencia software IDERA- desfragmentación de base de datos	1	1,040,800.00	1,040,800.00
5.01.05.02	Adquirir Licenciamiento de SQL Server Microsoft para separar ambiente de BD y otra información	1	4,683,600.00	4,683,600.00
5.01.05.02	Adquisición del Software de certificado digitales SSL (Secure Socket Layer) para servidores CIC	1	10,408,000.00	10,408,000.00
5.01.05.02	Adquisición de licencias de software para autenticación biométrica	1	28,622,000.00	28,622,000.00
5.01.05.02	Adquisición de 1 licencia de software para análisis forense	1	10,408,000.00	10,408,000.00
5.01.05.02	Adquisición de Licencias Adobe Creative Suite 5.5 Master Collection	2	2,276,650.00	4,553,300.00
Coordinación Administrativa 07-10-20-00				5,750,000.00
5.01.03	Pantalla plana para uso en el comedor (50")	1	1,200,000.00	1,200,000.00
5.01.03	Pantallas planas para salas de reuniones (42")	5	650,000.00	3,250,000.00
5.01.04	Paraguerras	4	100,000.00	400,000.00
5.01.04	Soporte para pantalla plana	6	150,000.00	900,000.00
TOTAL INVERSIONES (€)				725,123,867.00

Cuenta	Monto Total
5.01.03	93,958,800.00
5.01.04	1,800,000.00
5.01.05	629,365,067.00
	725,123,867.00

Hardware	356,130,436.00
Software	273,234,631.00
	629,365,067.00

B. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Seguidamente se presenta un resumen de las actividades de capacitación, mientras que el Anexo 4 contiene el detalle del Programa de Capacitación 2013.

CAPACITACIÓN EN EL PAÍS CON COSTO (en colones)

Cuenta 1.07.01.04	
Suscripciones a congresos, seminarios y similares	25,867,487
Dotar y actualizar a los funcionarios de los conocimientos que faciliten el desarrollo de las labores propias de cada una de las áreas técnicas y de apoyo que conforman la institución, esto con el fin de mejorar sistemáticamente el nivel de productividad, eficiencia y eficacia del proceso de supervisión asignado por Ley a esta Superintendencia.	

Cuenta 6.02.01.01			
Capacitación en territorio nacional, Becas			3,762,300.00
Beca Universidad: Administración de Empresas	Greddy Chinchilla Cascante	Coordinación Administrativa	591,700.00
Beca Universidad: Administración de Empresas	Patricia Vargas Calderón	Coordinación Administrativa	367,400.00
Beca Universidad: Administración de Empresas	Arlene Ramirez Zuñiga	Coordinación Administrativa	711,700.00
Beca Universidad: Administración de Empresas	Carlos Aguilar Chavarria	Coordinación Administrativa	925,000.00
Becas inglés	Karla Leiva Orozco	Coordinación Administrativa	1,166,500.00

RESUMEN DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR CON COSTO-(en colones)

Detalle de Actividades	Viáticos	Transporte	Inscripciones	Total	Forma en que se evaluará el aprovechamiento de la inversión
		Exterior			
Actividades en Norteamérica (4) CEMLA, ASBA, por lo general sin costo de inscripción	₡3,621,984.00	₡2,081,600.00	0 (Convenios con Organismos Internacionales)	₡5,703,584.00	* Réplicas evaluadas por el personal * Aportes que se brinden a la normativa y modelos de supervisión
Actividades Europa (2) ASBA/Banco de España por lo general sin costo de inscripción	₡1,692,340.80	₡1,821,400.00	0 (Convenios con Organismos Internacionales)	₡3,513,740.80	* Réplicas evaluadas por el personal * Aportes que se brinden a la normativa y modelos de supervisión
Actividades Centroamérica (25) CCSBSO, ASBA, CAPTAC-DR-FMI por lo general sin costo de inscripción	₡14,050,800.00	₡8,586,600.00	0 (Convenios con Organismos Internacionales)	₡22,637,400.00	* Réplicas evaluadas por el personal * Aportes que se brinden a la normativa y modelos de supervisión
Actividades Suramérica (8) ASBA por lo general sin costo de inscripción	₡5,995,008.00	₡6,244,800.00	0 (Convenios con Organismos Internacionales)	₡12,239,808.00	* Réplicas evaluadas por el personal * Aportes que se brinden a la normativa y modelos de supervisión
TOTAL	₡25,360,133.80	₡18,734,400.00	0.00	₡44,094,532.80	
Cuenta presupuestaria	1.05.04.01	1.05.03.01	1.07.01.04		

**RESUMEN COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR
(en colones)**

CONCEPTO	MONTO PRESUPUESTADO 2013	MONTO PRESUPUESTADO 2012	CUENTA	Variación porcentual
Contrataciones de instructores y de personal de apoyo	62.617.440,00	62.617.440,00	1.07.01.03	0%
Suscripciones a congresos, seminarios y similares	25.867.487,00	25.867.487,20	1.07.01.04	0%
Capacitación en territorio nacional	3.762.300,00	4.397.840,00	6.02.01.01	-14%
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (\$10.000)	5.204.000,00	5.280.000,00	6.07.01.04	-1%
Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de otras instituciones financieras	13.421.360,59	11.574.288,00	6.07.02.03	16%
Actividades protocolarias y sociales	23.503.798,16	22.853.330,00	1.07.02	3%
Transporte capacitación	18.734.400,00	17.397.600,00	1.05.03.01	8%
Viáticos capacitación	25.360.132,80	24.494.976,00	1.05.04.01	4%
Total general	178.470.918,55	174.482.961,20		2%

C. PLAN ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN 2009/2013

El Anexo 5 muestra el Plan Estratégico de la Gestión de Información 2009/2013.

IV. ANEXOS

#1: Políticas de Junta Directiva para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica ", emitidas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante artículo 17 del acta de la sesión 5500-2011, celebrada el 8 junio del 2011.

#2: "Parámetros Formulación del Presupuesto 2013", emitidos por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante artículo 8 del acta de la sesión 5549-2012, celebrada el 20 de junio del 2012.

#3: "Políticas Específicas del CONASSIF para la formulación del Presupuesto 2013", emitidas por el CONASSIF, mediante oficio P-CP-010-2012, de fecha 18 de julio de 2012.

#4: "Programa de Capacitación 2013".

#5: "Plan Estratégico de la Gestión de Información 2009/2013".

ANEXO 1

13 de junio del 2011
J.D. 5500/17/19

MSc.
Francisco Lay S., *Superintendente*
SUPERINTENDENCIA GENERAL
DE ENTIDADES FINANCIERAS

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 17 del acta de la sesión 5500-2011, celebrada el 8 de junio del 2011,

dispuso, en firme:

- 1.- Aprobar las Políticas de Junta Directiva para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica, conforme al texto que se adjunta.
- 2.- Aprobar los Parámetros para la formulación presupuesto del 2012, cuyo texto se copia a continuación:

“Parámetros Formulación Presupuesto 2012

1.- Introducción

Los presentes parámetros constituyen un complemento a las Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica. Estos parámetros se definirán cada año para ser aprobados por la Junta Directiva.

2.- Crecimiento máximo del presupuesto

- 2.1.- El crecimiento máximo del presupuesto de operación, para el 2012, con respecto al presupuesto del 2011, excluidos los compromisos pendientes de pago y salarios, será de un 4.0%¹.

3.- Provisión para incrementos salariales.

- 3.1.- La provisión para el pago de incrementos salariales, será de 6.51%, fundamentada en los siguientes elementos:

¹. El Programa macroeconómico 2011-12, establece como de meta inflación a diciembre del año 2012, un 4% con un rango de tolerancia de ($\pm$ 1 p.p.)



- a) Se utilizó el dato de variación esperada del IPC, el aumento salarial ponderado por año y el dato de incrementos salariales promedio de mercado según la encuesta de Price Water House Coopers.
- b) Como referencia se utilizó las provisiones de años anteriores.
- c) Se calculan los promedios de las variables señaladas en a y b.
- d) Se calculan las relaciones del aumento y el resultado de la encuesta con respecto a la inflación.
- e) Se calculan las relaciones de la provisión con respecto al aumento.
- f) Finalmente, a la inflación del periodo 2011 se le aplica la relación del aumento respecto a la inflación y la relación de la provisión respecto al aumento salarial ponderado.

INDICADORES UTILIZADOS EN DEFINICIÓN DE LA PROVISIÓN ESPERADA PARA AUMENTOS SALARIALES DEL 2012

Indicador	Promedios y relaciones	2012 */	2011 */	2010	2009	2008	2007
Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)	8.12%	5.00%	6.00%	5.82%	4.05%	4.05%	10.81%
Aumento ponderado por año	10.76%		8.10%	6.20%	16.30%	12.10%	11.10%
Incrementos salariales promedio de mercado según encuesta de PriceWaterHouseCoopers	9.2%		8.0%	8.4%	7.9%	10.3%	11.4%
Aumento respecto a la inflación	1.33		1.39	1.53	1.17	1.12	1.18
Encuesta respecto a la inflación	1.13		1.57	2.07		0.95	1.21
Provisión respecto al aumento	0.82		0.74	0.97	0.61	0.83	1.08
Provisión estimada para aumentos salariales	8.8%	6.51%	6.0%	6.0%	10.0%	10.0%	12.0%

*/ Límite superior del rango de la meta de inflación esperada

- 3.- Las anteriores resoluciones reemplazan, a partir de la formulación para el 2012, los anteriores Lineamientos para la Formulación y Ejecución del Presupuesto, aprobados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Atentamente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General



“Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica

1. Introducción

Las presentes políticas son de acatamiento para todo el personal del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima y establecen el marco orientador de la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, es decir, constituyen el marco de referencia para iniciar la elaboración del plan-presupuesto, el cual una vez aprobado se convierte en un instrumento de gestión para el Banco. Por ello, la estimación de los recursos debe realizarse para satisfacer las necesidades reales, sustentadas en planes, en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos considerando el principio de racionalidad del gasto.

Como resultado del proceso de presupuestación se obtiene el instrumento mediante el cual se racionaliza la asignación de los recursos de la institución, el cual responde a los planes de cada una de las divisiones que la integran así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados. El presupuesto es el instrumento de gestión y control para dar seguimiento al uso de los recursos durante el ejercicio económico para que dicho presupuesto está vigente.

El presupuesto del Banco considera los ingresos y egresos financieros, la programación de actividades y metas esperadas para el período (proyectos estratégicos y especiales), así como los requerimientos de recursos humanos necesarios para la consecución de los objetivos institucionales y estratégicos del Banco.

Las estimaciones presupuestarias deben considerar aspectos como:

(a) ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

En los planes se incorpora el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos estratégicos que forman parte del Plan Estratégico vigente. La gestión y los proyectos que se propongan en los planes deben orientarse hacia el logro de los objetivos institucionales, lo cual se reflejará a través de los indicadores definidos.

(b) RACIONALIDAD

La estimación de los recursos debe considerar el principio de racionalidad del gasto², para satisfacer las necesidades reales, sustentadas en los planes de las diferentes divisiones, para

² Entendiendo racionalidad como la capacidad de actuar de manera óptima y consistente, para satisfacer algún objetivo o finalidad, al menor gasto posible.

el cumplimiento de los objetivos estratégicos aprobados en el Plan Estratégico. Además se debe considerar como insumo la información generada por el "Sistema costeo por actividades, costeo ABC".

(c) PRECISIÓN EN LAS ESTIMACIONES

Deben realizarse estimaciones precisas con el fin de minimizar, en lo posible, el uso de variaciones al presupuesto. Las variaciones al presupuesto se realizan en forma controlada en cuanto a cantidad y deben corresponder a situaciones excepcionales o de extrema necesidad.

2. Responsabilidades

Estas políticas deben complementarse, por parte de la Administración del Banco Central de Costa Rica, para el caso de las divisiones que lo conforman y por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el caso de los Órganos de Desconcentración Máxima, con la declaración de políticas específicas y sus respectivos controles, como aspectos de carácter normativo para su aplicación. Por lo tanto, será responsabilidad de la Administración del Banco y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero establecer políticas específicas y controles, por ejemplo en materia de: Compra y renovación de Hardware y Software, Capacitación, Proyectos, Remanentes y cambios de inversiones.

3. Política de Alto Nivel

"Garantizar que el presupuesto del Banco Central de Costa Rica se formule, ejecute y controle en forma oportuna y eficiente de manera que permita, al Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima, cumplir con sus Objetivos Institucionales y Estratégicos."

4. Políticas Específicas para la Formulación del Presupuesto

4.1. El Banco Central de Costa Rica formula el presupuesto a través de planes que incorporan como orientación estratégica:

- Objetivos claros y precisos en cada ejercicio presupuestario, con el fin de cumplir con los productos o servicios asociados a cada División.
- Acciones estratégicas orientadas a cumplir con los objetivos del Plan Estratégico.
- Indicadores para la gestión y los proyectos que permitan evaluar el logro de los objetivos estratégicos.
- Estimaciones precisas y actividades adecuadamente planificadas para minimizar el uso de modificaciones presupuestarias.



- 4.2. El presupuesto se divide en tres categorías según se establece a continuación:
- a) **Presupuesto financiero:** corresponde a la estimación de los ingresos y gastos financieros (Partida intereses y comisiones).
 - b) **Presupuesto de operación:** incluye las erogaciones necesarias para ejecutar los procesos rutinarios para el normal desempeño del Banco.
 - c) **Presupuesto de inversión:** incluye los recursos que se aprueben para proyectos (sujetos a capitalización) y los recursos para atender la compra de billetes y monedas.
- 4.3. El crecimiento máximo para el presupuesto de operación estará asociado con lo que establezca el Programa Macroeconómico como meta de inflación para el período en formulación. Para efectos de crecimiento se excluyen las estimaciones correspondientes a “compromisos pendientes de pago”.
- 4.4. Para los proyectos que se requieran ejecutar en atención al cumplimiento de los objetivos, establecidos en los planes, deberán documentarse claramente el costo (incluidos los salarios), beneficio y rentabilidad esperada del proyecto según lo establecido en el proceso Administración de Proyectos documentado en el Sitio de Calidad.
- 4.5. Con el objetivo de planificar adecuadamente los procesos de Reorganización Administrativa, las dependencias involucradas deberán presentar una carta de proyecto, que incluya una justificación clara de la necesidad de iniciar el proceso, los beneficios esperados, así como los recursos requeridos para su desarrollo e implementación.
- 4.6. En materia de Servicios Personales, la División Administrativa estimará una provisión para el pago de incrementos salariales, tomando como referencia la proyección de inflación y los resultados de los últimos años de la encuesta salarial. Además se deberá considerar los siguientes aspectos:
- a) Se aprobarán plazas por servicios especiales si estas están asociadas a las necesidades estipuladas en los proyectos incluidos en los planes. Asimismo, no se permite la estimación de recursos por concepto de suplencias.
 - b) Las dependencias que requieran presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, deben presentar la justificación de conformidad con sus proyectos o trabajos especiales sustentados en el plan, que corresponda. Sin embargo, el número total de horas extraordinarias, no puede crecer con respecto a las autorizadas en el período anterior.

- c) Tanto para el Banco Central como para los Órganos de Desconcentración Máxima, las plazas nuevas que se incluyan en el presupuesto tienen que estar previamente aprobadas por la Junta Directiva.³
- 4.7. La sustitución de equipo de transporte procederá únicamente en el caso de vehículos que tengan al menos cinco años de uso, siempre y cuando se demuestre que por su estado de deterioro, desgaste y costos de mantenimiento y reparaciones se hace estrictamente necesaria su sustitución. La Gerencia y el CONASSIF, autorizarán la adquisición de vehículos para uso administrativo⁴, del tipo todo terreno, únicamente cuando ello resulte indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4.8. Para el cálculo de los recursos presupuestarios que se incluyan para atender la contribución anual que debe realizar a la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica a partir de: los datos reales del período anterior del que se disponga información; los ingresos generados; y los gastos en que incurrió dicha organización, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 4 de la Ley 7363 “Ley de Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica” y lo establecido en las “Normas Generales de Coordinación entre la Fundación de Museos del Banco Central de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica”.
- 4.9. Para la formulación la División Gestión y Desarrollo deberá contar con una plataforma de datos que permita visualizar los planes formulados y sus respectivos recursos, con el fin de observar la asignación de objetivos y servicios debidamente vinculados al presupuesto. Para el análisis del presupuesto se presentarán dimensiones, según componentes presupuestarios, que defina la Comisión de Presupuesto de Junta Directiva (ej.: operativa general, proyectos, planes, partidas presupuestarias específicas, otros).

5. Políticas Específicas para la Ejecución del Presupuesto

- 5.1. Las dependencias deben gestionar las compras con suficiente anticipación con el fin de que el plan se ejecute según lo programado para el período y minimizar la formulación de recursos para atender compromisos de periodos anteriores, por lo anterior solamente se permitirá la formulación de compromisos en casos excepcionales debidamente justificados.

³ Este tema fue discutido y solicitado por la Junta Directiva en la Artículo 21, sesión 5470-2010 del 25 de agosto del 2010, cuando se analizó el presupuesto del CONASSIF para el 2011.

⁴ Según el artículo 5 del “Reglamento para el uso de los vehículos propiedad del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos Desconcentrados” los vehículos que no sean de uso discrecional y que están destinados a cumplir misiones oficiales del Banco y atender las necesidades que surjan con ocasión de las labores que tienen a su cargo las distintas unidades administrativas del Banco, serán de uso administrativo.



- 5.2. Los recursos presupuestarios sobrantes aprobados en el período corriente para atender compromisos adquiridos en el periodo anterior, en cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 46 de la Ley de “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, deberán congelarse.
- 5.3. Si existiera sobrante entre lo aprovisionado para el pago de incrementos salariales y el porcentaje real de incremento salarial, una vez definido el incremento para el año, también deberá congelarse, para lo cual la División Administrativa realizará los cálculos pertinentes y comunicará a la División Gestión y Desarrollo el trámite de modificación.
- 5.4. Las subejecuciones producto de plazas vacantes, no pueden utilizarse como fuente de financiamiento en otras partidas que no sean remuneraciones.
- 5.5. Las compras de billetes y monedas deben realizarse de manera que se satisfagan las necesidades regulares de la economía y se mantenga un inventario que permita atender demandas extraordinarias. Para ello dichas compras deberán sustentarse en un modelo que considere al menos la rotación de inventario (deterioro), además de las variables de la evolución económica, esta labor será responsabilidad de la División de Servicios Financieros (Departamento de Tesorería).
- 5.6. Durante la ejecución, la Junta Directiva no autorizara el trámite de presupuestos extraordinarios para incrementar la subpartida de tiempo extraordinario, salvo en casos de labores que correspondan a situaciones totalmente imprevisibles. En el caso del Banco Central, para tal efecto se requiere la aprobación de la Gerencia.

6. Políticas Específicas para el Seguimiento y Control del Presupuesto

- 6.1. Las modificaciones realizadas a proyectos estratégicos aprobados en el presupuesto, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva y el CONASSIF, según corresponda.
- 6.2. Se deberá presentar a la Junta Directiva y el CONASSIF, informes de seguimiento, que incluyan además de la información financiera y presupuestaria, la rendición de cuentas y resultados del período.”

ANEXO 2



27 de junio del 2012
J.D. 5549/08/08

MSc.

Álvaro García Bolaños, *Presidente*
**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO**

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 8 del acta de la sesión 5549-2012, celebrada el 20 de junio del 2012,

considerando que:

- a. En el numeral I, artículo 5 del acta de la sesión 5436-2009, del 23 de setiembre del 2009, se aprobó el *Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica para el período 2010-2014*, modificado mediante el artículo 10 de la sesión 5463-2010, del 9 de junio del 2010, complementado con la matriz de responsabilidades, aprobada en el artículo 4, del acta de la sesión 5470-2010, del 25 de agosto del 2010.
- b. Mediante artículo 17, del acta de la sesión 5500-2011, celebrada el 8 junio del 2011, se aprobaron las *Políticas de Junta Directiva para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica*.
- c. Las Políticas de Junta Directiva constituyen parte del marco de referencia para la elaboración del plan-presupuesto.
- d. La Política de Alto Nivel para la Gestión Presupuestaria en el BCCR estableció que en el proceso presupuestario se deben considerar aspectos referidos a la orientación estratégica, racionalidad en la asignación de recursos y precisión en las estimaciones, de tal manera que:
 - En los planes se incorpore el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos estratégicos que forman parte del Plan Estratégico vigente. La gestión y los proyectos que se propongan en los planes deben orientarse hacia el logro de los objetivos institucionales, lo cual se reflejará a través de los indicadores definidos,
 - La estimación de los recursos debe considerar el principio de racionalidad del gasto, para satisfacer las necesidades reales, sustentadas en los planes de las diferentes divisiones, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos aprobados en el Plan Estratégico. Además se debe considerar como insumo la información generada por el "Sistema costeo por actividades, costeo ABC"; y
 - Deben realizarse estimaciones precisas con el fin de minimizar, en lo posible, el uso de variaciones al presupuesto.
- e. Con la Política de Alto Nivel, se establecieron políticas específicas para la Formulación del Presupuesto del BCCR y estas establecen que:
 - El presupuesto se formula para el cumplimiento de planes que incorporan como orientación estratégica: Objetivos claros y precisos en cada ejercicio presupuestario, con el fin de cumplir con los productos o servicios asociados a cada División; acciones estratégicas

- orientadas a cumplir con los objetivos del Plan Estratégico; proyectos; e indicadores y metas que permitan evaluar el logro de los objetivos estratégicos.
- El presupuesto se divide en tres categorías: Presupuesto financiero; presupuesto de operación; y presupuesto de inversión.
 - El crecimiento máximo para el presupuesto de operación, excluyendo compromisos, estará asociado con lo que establezca el Programa Macroeconómico vigente como meta de inflación para el período en formulación.
 - Se estimará una provisión para el pago de incrementos salariales –que se deriven de la aplicación de la política salarial que ha definido la Institución.
- f. El Plan Estratégico vigente incluye el indicador “disminución real acumulada del costo de los servicios de apoyo del BCCR”, orientado a que la organización logre la generación de proyectos y mejoras en los procesos de apoyo de modo que en conjunto se logre una reducción del 10% en sus costos dentro del período 2010-2014.
- g. Las políticas de Junta Directiva tienen una vigencia que supera el período de formulación presupuestaria.
- h. Los parámetros para la Formulación del Presupuesto deben aprobarse cada año, ya que constituyen un complemento a las Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica
- i. La División Gestión y Desarrollo, mediante oficio DGD-069-2012 R1 del 07 de junio del 2012 presentó la propuesta de los Parámetros para la Formulación del Presupuesto del 2013.

resolvió:

aprobar los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto del 2013*, cuyo texto se copia a continuación:

“Parámetros Formulación Presupuesto 2013

1. Crecimiento máximo del presupuesto

El crecimiento máximo del presupuesto de operación para el 2013, con respecto al presupuesto del 2012, excluidos los compromisos pendientes de pago y salarios, será el valor meta de inflación, con un rango de tolerancia de $\pm 1\%$, que se establezca para diciembre del 2012, en la revisión del Programa Macroeconómico 2012-13.

2. Provisión para incrementos salariales.

La provisión para el pago de incrementos salariales será de 7,5%”.

Atentamente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General

ANEXO 3

18 de julio del 2012.
CP-010-2012

Señores
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
Presente

Estimados señores:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según acuerdo del artículo 8 del acta de la sesión 5549-2012, celebrada el 20 de junio de 2012, dispuso en firme aprobar los "Parámetros de Formulación del Presupuesto 2013". Dichos parámetros deben aprobarse cada año, ya que constituyen un complemento a las Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica, las cuáles fueron aprobadas mediante el artículo 17, del acta de la sesión 5500-2011, celebrada el 8 junio del 2011.

Asimismo, en las Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria se estableció que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero debería emitir políticas específicas, así como sus respectivos controles, por ejemplo, en materias como: compra y renovación de Hardware y Software, Capacitación, Proyectos, Remanentes y Cambios de Inversiones. Es por ello que el Comité de Presupuesto del CONASSIF recomienda al Consejo aprobar las "Políticas Específicas del CONASSIF para la Formulación del Presupuesto 2013" que se detallan a continuación.

POLITICAS ESPECÍFICAS DEL CONASSIF PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
2013

1. La propuesta de presupuesto 2013 deberá presentarse a la Comisión Permanente de Presupuesto del CONASSIF en las fechas establecidas en el calendario que se observa en el Anexo N°1 de este oficio.
2. Para el análisis del crecimiento del presupuesto 2013 se usarán medidas de variación interanual del gasto tanto con respecto al presupuesto aprobado para el 2012, como con respecto al estimado de gastos proyectado al 31 de diciembre de 2012.
3. Bajo el criterio de buscar mecanismos más efectivos y eficientes para la realización de los procesos habituales de las entidades, se propone que cada Superintendencia evalúe alternativas de contratación de servicios o compra de bienes que favorezcan la reducción del gasto y la búsqueda de economías de escala.
4. En la justificación y análisis que cada entidad haga de su propuesta presupuestaria 2013, deberá hacerse una separación entre el crecimiento procedente de los gastos operativos normales de la entidad (lo que necesita para operar), y los relacionados con otros rubros especiales, no habituales o extraordinarios como son: inversiones en bienes duraderos y proyectos especiales, entre otros. El crecimiento máximo de los gastos de operación para el periodo 2013 será el establecido por el Banco Central en los "Parámetros de Formulación del Presupuesto 2013":



"El crecimiento máximo del presupuesto de operación para el 2013, con respecto al presupuesto del 2012, excluidos los compromisos pendientes de pago y salarios, será el valor meta de inflación, con un rango de tolerancia de $\pm 1\%$, que se establezca para diciembre del 2012, en la revisión del Programa Macroeconómico 2012-13."

5. Las inversiones en Bienes Duraderos que se incorporen al presupuesto deberán ser ampliamente justificadas por la entidad solicitante. Sobre las inversiones en Hardware y Software cada entidad debe fundamentar sus inversiones con el respaldo de los respectivos estudios de los proyectos que soportan dichas inversiones. En la formulación presupuestaria de rubros como bienes duraderos deberá privilegiarse las inversiones en equipos o proyectos que promuevan la integración entre los órganos de supervisión y el Banco Central de Costa Rica, de manera que logren aprovecharse convenientemente economías de escala en estas importantes inversiones. Se recomienda a las Superintendencias que, en el tanto se implementan políticas específicas para el CONASSIF en esta materia, que las Superintendencias se ajusten a las "Políticas Específicas para la Compra y Renovación de Hardware y Software del B.C.C.R.", específicamente la política P6, en lo referente a "Reemplazo de Equipos". En este sentido se estimará una vida útil de 4 años para servidores, microcomputadores de escritorio, soluciones de almacenamiento, impresoras, digitalizadores de imagen, equipos de telecomunicaciones, telefonía, dispositivos de seguridad y video proyectores. En el caso de los microcomputadoras portátiles se estimará una vida útil de tres años.

8. En el caso de proyectos especiales que alguna entidad desee llevar a cabo, se debe proveer detalle del costo, beneficio y rentabilidad esperada; todo ello debidamente fundamentado en los formularios que el B.C.C.R. ha definido bajo el proceso Administración de Proyectos en el Sitio de Calidad (carta proyecto). El B.C.C.R. emitió el 30 de marzo de 2012 las "Políticas Específicas para la Administración de Proyectos". Se recomienda a las Superintendencias tomar las previsiones necesarias para adaptar dichas políticas a sus propias organizaciones, en el tanto el Consejo emite las políticas específicas en esta materia.

9. En el caso de Capacitación, cada entidad deberá establecer los planes de capacitación anuales tomando en cuenta la capacitación específica (temas técnicos) y la capacitación para actualización del personal, definida por el Departamento de Gestión del Factor Humano, en función del desarrollo de competencias requeridas por el personal en el desempeño de sus funciones. Además, en la medida de lo posible las Superintendencias deberán coordinar sus esfuerzos de capacitación en aquellas áreas y temas en que resulten comunes. Asimismo, dentro de los presupuestos y actividades de capacitación que las Superintendencias, el Consejo o su Auditoría Interna planifiquen para el ejercicio presupuestario 2013, deberán contemplarse cupos para la participación de colaboradores de otras dependencias. La coordinación del inventario de las capacitaciones que las ODM realicen a lo largo del año corresponderá a la asesoría del CONASSIF, para lo cual las Superintendencias deberán comunicar oportunamente las fechas y los contenidos de las actividades programadas a lo largo del año.

Se adjunta borrador de acuerdo para su valoración por parte de los señores miembros del Consejo.



CONASSIF

CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO

00000117

Cordialmente,

José Luis Arce Durán

Comisión Permanente de Presupuesto



COM 5549.doc



borrador de acuerdo COM 5500A17anexo
sobre políticas presup-lineamientos BCCR.d



/CP-010-2012.doc

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE FORMULACION Y APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2013

CGR: Contraloría General de la República

ANEXO 4

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

R-11-P-CO-006



Certificada con ISO-9001/2008



Informe a la Contraloría
Actividades de Capacitación, Protocolarias y Membresías de Organismos
Internacionales
AÑO 2013

PREPARADO POR EL ÁREA DE
CAPACITACIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Agosto 2012

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2013

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

El Programa de Capacitación para el 2013 se definió de acuerdo con el Plan Estratégico 2009/2013, el Manual General de Organización y Funciones de la Superintendencia y su Sistema de Gestión de la Calidad. Dicho Programa se elaboró a partir de un diagnóstico de las necesidades de capacitación institucionales.

Las actividades del programa se definieron según las Políticas de Formulación Presupuestaria 2013 de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión Nacional, y están orientadas a las necesidades que requieren atención prioritaria para potenciar las habilidades personales y mejorar la capacidad técnica de los funcionarios, de manera que los resultados sean desempeños individuales de mejor calidad y beneficios institucionales tangibles.

OBJETIVOS

- Contar con una estrategia de formación de personal de la Superintendencia General de Entidades Financieras, acorde con los objetivos estratégicos de la institución.
- Desarrollo de competencias organizacionales, gerenciales y técnicas.
- Lograr un uso adecuado de los recursos destinados a la capacitación y desarrollo del personal.
- Continuar con la capacitación del personal de acuerdo con la implementación del enfoque de Supervisión Basada en Riesgos

DETALLE DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CON COSTO**I. Temas Técnicos de Supervisión**

Costo:	¢ 62.617.440
Cuenta:	Contratación de instructores y de personal de apoyo (1.07.01.03)

Durante el proceso de implementación del enfoque de supervisión basada en riesgos se requiere capacitar a los supervisores en temas específicos en materia de riesgos conforme el avance de dicha implementación y las recomendaciones de consultores internacionales que asesoran el proceso.

Desarrollo de competencias y habilidades gerenciales que se requieran para potenciar la cultura y el clima organizacional de acuerdo con los resultados que muestre el diagnóstico que se llevará a cabo durante el primer trimestre del 2013 por especialistas en la materia.

II. Otros Temas Técnicos y Áreas de Apoyo

Costo:	¢ 25.867.487.00
Cuenta:	Suscripciones a congresos, seminarios y similares (1.07.01.04)

Dotar y actualizar a los funcionarios de los conocimientos que faciliten el desarrollo de las labores propias de cada una de las áreas técnicas y de apoyo que conforman la institución, esto con el fin de mejorar sistemáticamente el nivel de productividad, eficiencia y eficacia del proceso de supervisión asignado por Ley a esta Superintendencia

III. Actividades de Desarrollo

En este apartado se incluyen la participación de funcionarios en carreras universitarias, que son de interés institucional para desempeñar con idoneidad los puestos en que están designados o los que pudieran ocupar en el futuro de acuerdo con las necesidades institucionales.

IV. Actividades a nivel internacional Convenios con Organismos Internacionales de Supervisión

Ser miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y de Otras Instituciones Financieras, así como de la Asociación de Supervisores Bancarios

de las Américas, permite a la Superintendencia mantener y propiciar una estrecha cooperación e intercambio de información entre las Superintendencias de la región, formar parte de las actividades que impulsan estas organizaciones e incorporarse en los estudios conjuntos que se coordinan sobre temas de interés relacionados con supervisión y capacitación, así como de participar en el otorgamiento de fondos que se canalicen a través de esas organizaciones.

Membresías Anuales

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas **¢5.204.000,00**
ASBA

Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, **¢13.421.360,59**
de Seguros y de otras Instituciones Financieras

Asimismo, asume el compromiso con todos los países miembros de ser país anfitrión de algunas actividades, en las cuales se logra una mayor participación de funcionarios de la Superintendencia cuando Costa Rica es país sede de las diferentes actividades de capacitación o eventos en los que se desarrollan documentos técnicos de supervisión.

Estas actividades se coordinan conjuntamente con los organismos mencionados, en las fechas que se definan a inicios y en el transcurso del 2013.

ANEXO 5

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ENTIDADES FINANCIERAS**

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA



**PLAN ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN
DE INFORMACIÓN**

2009-2013

Elaborado por: *todo el personal del Depto. de Informática SUGEF*

***Última revisión en Setiembre 2012
Versión 4.1***

Tabla de contenido

1	RESUMEN.....	4
2	MARCO DE REFERENCIA	6
2.1	LA VISIÓN DE LA SUGEF	6
2.2	LA MISIÓN DE LA SUGEF	6
2.3	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	6
2.4	DETALLE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	6
2.4.1	Objetivo estratégico 1: Avanzar en el cumplimiento de los 25 principios de supervisión bancaria emitidos por el Comité de Basilea	6
2.4.2	Objetivo estratégico 2: Implementación de supervisión basada en riesgos (SBR).....	7
2.4.3	Objetivo estratégico 3: Reforma legal.....	7
2.4.4	Objetivo estratégico 4: Adoptar mejores prácticas de supervisión bancaria emitidas por el Comité de Basilea, aplicables en el entorno costarricense.....	7
2.4.5	Objetivo estratégico 5: Capacitar al personal y trabajar en las oportunidades de mejora del clima organizacional.....	7
2.4.6	Objetivo estratégico 6: Mejorar en forma sostenida la calidad de la supervisión.....	8
3	LA MISIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN.....	9
4	VISIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN	9
5	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	9
5.1	ÁREA DE DESARROLLO DE SISTEMAS	9
5.2	ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO.....	9
5.3	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y MEJORES PRÁCTICAS	10
5.4	SECCIÓN DE OPERACIÓN	10
6	EVALUACIÓN DEL AMBIENTE ACTUAL DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN	13
6.1	PLATAFORMA DE USUARIO FINAL.....	13
6.2	PLATAFORMA DE SERVIDORES	13
6.3	PLATAFORMA DE BASE DE DATOS	13
6.4	PLATAFORMA DE SOFTWARE DE DESARROLLO	13
6.5	PLATAFORMA DE SEGURIDAD	14
6.6	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS	14
6.7	UTILIZACIÓN DE ESTÁNDARES.....	14
6.8	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO	15
6.9	PLATAFORMA DE TELEFONÍA	15
6.10	SALA DE SERVIDORES.....	15
6.11	PLATAFORMA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	15
6.12	ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	17
7	OBJETIVOS.....	19
7.1	OBJETIVO GENERAL.....	19
7.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
7.2.1	Adaptar los sistemas a los cambios de normativa y de la organización.....	19
7.2.2	Mantener el nivel de servicio requerido por la organización y las partes interesadas	19
7.2.3	Mantener una cultura organizacional dispuesta al cambio.....	20
8	ALINEACION DE OBJETIVOS	21
8.1	RELACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON LOS OBJETIVOS INFORMÁTICOS	21
8.2	RELACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON LAS METAS	21

9	PROYECTOS TECNOLOGICOS DERIVADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	22
9.1	SISTEMA SICVECA (CAPTURA, VERIFICACIÓN Y CARGA).....	23
9.2	SISTEMA DE AUTOSERVICIO (ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL).....	23
9.3	SISTEMA DE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS.....	23
10	ESTRATEGIA	24
10.1	COMUNICACIÓN DE DATOS EXTERNA.....	25
10.2	SEGURIDAD	25
10.3	RED DE COMUNICACIÓN DE DATOS LOCAL	26
10.4	SERVIDORES.....	26
10.5	ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	26
10.6	APLICACIONES	26
11	TECNOLOGIA	28
12	PROYECTOS PARA MANTENER LA VIGENCIA TECNOLÓGICA.....	31
12.1	PROYECTOS DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	31
12.2	PROYECTOS PARA MEJORA DE LOS PROCESOS DE LAS ÁREAS	32
12.3	CALENDARIZACIÓN DE PROYECTOS.....	34

1 RESUMEN

Para la confección del Plan Estratégico Informático se consideró el Plan Estratégico Institucional que se formuló en el segundo semestre del 2009, así como los proyectos informáticos en marcha al 31 de julio del 2008.

La misión del área de tecnología de información es mantener una infraestructura tecnológica estable, segura y sostenible, que permita capturar, validar y almacenar la información que requiere la institución, para que los diferentes funcionarios puedan manipularla y analizarla en forma ágil y oportuna para la toma de decisiones, por medio de sistemas de información integrados, con una utilización óptima de los recursos informáticos, basados en la excelencia y el trabajo en equipo.

La SUGEF ve en la tecnología de información un medio para mejorar los servicios de las diferentes áreas, tanto a nivel interno como a nivel externo. A lo interno se definen sistemas que faciliten los procesos de captura y carga de información, la verificación de la normativa y brindar la información que los supervisores requieren para su trabajo in situ.

Los proyectos que se establecen en el plan estratégico son formulados bajo las siguientes consideraciones:

- a) El apoyo y compromiso de los niveles superiores es fundamental en el proceso de mejoramiento continuo en cualquier área de la organización, la tecnología de información debe ser vista, como un medio para alcanzar los objetivos de la organización de una forma eficiente y sostenible.
- b) El establecimiento de las prioridades en las soluciones que se brinden por medio de la tecnología de información, debe ser de acuerdo al alineamiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- c) El establecimiento de inversiones debe visualizarse bajo el concepto de proyecto, el análisis del presupuesto no debe realizarse a nivel de cuenta contable, sino más bien desde el punto de vista de las inversiones que se requieren para lograr los objetivos que se persiguen institucionalmente. Las inversiones en tecnología implican además del hardware y software una serie de rubros como servicios y capacitación, una disminución en cualquiera de estos rubros afectará negativamente el alcance y los tiempos programados para el proyecto.
- d) Un factor fundamental en el éxito de los proyectos informáticos es el grado de cultura informática de los usuarios participantes, debe existir un compromiso real de los usuarios hacia el logro de los objetivos, esto implica: tiempo, responsabilidad, participación y entendimiento del problema.
- e) La estrategia de implantación consistirá en una mezcla de proyectos contratados externamente y de proyectos contruidos por personal interno; con el fin de que el personal interno se involucre en el uso de las herramientas y las metodologías de

desarrollo, logrando un balance adecuado entre mantenimiento y desarrollo de sistemas y una transferencia de conocimiento que permita al personal interno posteriormente realizar labores de mejoras con un conocimiento adecuado del ambiente de los sistemas.

- f) Las soluciones tecnológicas propuestas deben buscar la estandarización, no solamente de hardware, software, sino también de la arquitectura y diseño de los sistemas internos y externos. La estandarización facilita las labores internas no solo de mantenimiento sino de capacitación.
- g) El plan de capacitación para el personal técnico es fundamental para la adopción de las diferentes tecnologías. El campo informático requiere de un proceso constante de la capacitación y entrenamiento de acuerdo a los cambios tecnológicos que se dan en la industria para la mejora de los procesos.
- h) La seguridad de la información y la calidad son parte fundamental de todos los proyectos, por lo que estos factores deben ser considerados desde el inicio de cada proyecto.

2 MARCO DE REFERENCIA

2.1 *La visión de la SUGEF*

“La SUGEF será un ente supervisor modelo por su procura constante de la excelencia, su proactividad, su capacidad innovadora y su personal altamente capacitado y motivado, apoyado en un marco legal sólido, y procesos y tecnología efectivos”

2.2 *La misión de la SUGEF*

Somos una organización supervisora que vela por la solidez y estabilidad del sistema financiero costarricense.

2.3 *Objetivos estratégicos institucionales*

- a) Avanzar en el cumplimiento de los 25 principios de supervisión bancaria emitidos por el Comité de Basilea.
- b) Implementación de supervisión basada en riesgos (SBR).
- c) Reforma legal.
- d) Adoptar mejores prácticas de supervisión bancaria emitidas por el Comité de Basilea, aplicables en el entorno costarricense.
- e) Capacitar al personal y trabajar en las oportunidades de mejora del clima organizacional.
- f) Mejorar en forma sostenida la calidad de la supervisión.

2.4 *Detalle de los objetivos estratégicos*

2.4.1 Objetivo estratégico 1: Avanzar en el cumplimiento de los 25 principios de supervisión bancaria emitidos por el Comité de Basilea.

Especificación para los planes: Las brechas por cerrar tienen que ver con los siguientes aspectos:

- Supervisión consolidada.
- Seguimiento y apoyo al proyecto “Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central”, que fortalece la supervisión consolidada y reforma al régimen sancionatorio.
- Supervisión transfronteriza.
- Fortalecimiento de la supervisión por lavado de dinero y lucha contra el terrorismo.
- Nueva normativa.

- Modificación de la matriz de evaluación de gestión de conformidad con el reglamento de gestión integral de riesgos y el de Gobierno corporativo.

2.4.2 Objetivo estratégico 2: Implementación de supervisión basada en riesgos (SBR).

Especificación para los planes: Este proyecto requiere que se ejecuten las siguientes fases:

- Diagnóstico del estado de la regulación y supervisión bancaria.
- Ejecutar un mapa de ruta básico para avanzar en el proceso de fortalecimiento e implantación de una SBR.
- Acompañamiento en el proceso de implementación.
- Desarrollar el modelo SBR.

2.4.3 Objetivo estratégico 3: Reforma legal

Especificación para los planes: Las reformas pretenden otorgar o ampliar facultades para lo siguiente:

- Las reformas a las leyes, Ley 7558 y Ley 1644, que pretenden lograr ajustes en aspectos que se requieren para lograr el cabal cumplimiento los 25 Principios de Basilea

2.4.4 Objetivo estratégico 4: Adoptar mejores prácticas de supervisión bancaria emitidas por el Comité de Basilea, aplicables en el entorno costarricense

Especificación para los planes: Este proyecto requiere que previamente se realicen los siguientes diagnósticos:

- Desarrollar una programación y establecer metas de avance por año, ejecutar ese programa y dar seguimiento, control y rendimiento de cuentas periódicas sobre las metas.

2.4.5 Objetivo estratégico 5: Aprovechar las oportunidades de mejora del clima organizacional

Especificación para los planes: Este objetivo trabajará el siguiente componente:

- Desarrollar estudios relacionados con clima organizacional y aprovechar las oportunidades de mejora que se identifiquen.

2.4.6 Objetivo estratégico 6: Mejorar en forma sostenida la calidad de la supervisión

Especificación para los planes: Para trabajar este objetivo se abordarán los siguientes componentes:

- Mejora sostenida en la calidad del proceso de supervisión.
- Establecer y dar mantenimiento a los niveles de servicio entre las áreas de SUGEF.

3 LA MISIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN

La misión del Área de Tecnología de Información es mantener una infraestructura tecnológica estable, segura y sostenible, que permita capturar, validar y almacenar la información que requiere la institución, para ser manipulada y analizada en forma ágil y oportuna para la toma de decisiones, por medio de sistemas de información integrados, mediante una utilización óptima de los recursos informáticos, basados en la excelencia y el trabajo en equipo.

4 VISIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN

El Área de Informática será proactiva en la búsqueda de soluciones para satisfacer las necesidades de sus usuarios internos y externos, mediante la utilización de una infraestructura tecnológica innovadora.

5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Área de Tecnología de Información se ubica dentro de la estructura organizacional como el Departamento de Informática, que depende directamente del Superintendente y el Intendente General. El departamento contiene tres áreas: Desarrollo de Sistemas, Soporte Técnico y Seguridad Informática y Mejores Prácticas, además una Sección de Operaciones.

5.1 Área de Desarrollo de Sistemas

El objetivo es desarrollar y mantener una plataforma de sistemas de información que permita a las diferentes áreas de la Institución realizar sus labores de una manera ágil y eficiente. Dentro de las funciones básicas están:

- a) Implementar sistemas de información que apoyen a los funcionarios de la Institución en la ejecución de las tareas de una forma eficiente.
- b) Dar mantenimiento a los sistemas de información de tal forma que estos se mantengan vigentes a través del tiempo y satisfagan los nuevos requerimientos de información.
- c) Apoyar y asesorar a las diferentes áreas de la Institución con respecto al desarrollo de nuevos proyectos de sistemas de información.
- d) Planificar el desarrollo y mantenimiento de los proyectos de sistemas de información.
- e) Investigar, probar e implantar nuevas estrategias y herramientas de desarrollo de sistemas que mejoren el proceso en general.
- f) Velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información desde el punto de vista funcional y de desempeño.

5.2 Área de Soporte Técnico

El objetivo es crear y mantener la infraestructura computacional necesaria para apoyar las labores que realizan las diferentes áreas de la SUGEF, garantizando la actualización y funcionamiento adecuado de todos los equipos de cómputo, PCs, servidores, redes,

telecomunicaciones, correo electrónico, base de datos, sistemas operativos y en general de todas las herramientas de usuario final, así como la asistencia y asesoramiento a todos los usuarios que utilizan equipo, software y sistemas de la SUGEF. Dentro de sus funciones básicas se encuentran:

- a) Configurar los dispositivos de la red de datos.
- b) Mantener los sistemas de transmisión de datos.
- c) Administrar la telefonía interna.
- d) Mantener las unidades ininterrumpibles de energía eléctrica (UPS).
- e) Administrar la seguridad informática.
- f) Ejecutar los procesos de respaldo y recuperación de datos.
- g) Administrar los servicios de Internet.
- h) Administrar los servicios de mensajería.
- i) Administrar las Bases de Datos.
- j) Administrar las licencias y medios de distribución, así como su instalación y mantenimiento.

5.3 Seguridad Informática y Mejores Prácticas

Velar porque la infraestructura tecnológica y los sistemas de información que apoyan las labores que realizan las diferentes áreas de la SUGEF, sean seguros y estén orientados a la calidad, basados en políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información y calidad del software. Dentro de sus funciones básicas se encuentran:

- a) Coordinar la creación, aprobación, divulgación y revisión de políticas de seguridad de la información en el ámbito de TI para la SUGEF.
- b) Investigar, analizar, diseñar, recomendar y apoyar la implementación de las mejores prácticas de seguridad para las tecnologías de información, tanto de infraestructura como de procedimientos, así como medir su eficacia y eficiencia.
- c) Coordinar el proceso de administración de incidentes de seguridad de la información en el ámbito de TI.
- d) Mantener un plan de continuidad del negocio actualizado.
- e) Asesorar a las distintas áreas de la SUGEF en el tema de seguridad de la información en el ámbito de TI.
- f) Coordinar las funciones de gestión de riesgos de tecnologías de información.
- g) Investigar, analizar, evaluar, diseñar, apoyar la implementación y someter a un proceso de monitoreo y de mejora continua los procesos requeridos por el departamento de TI, mediante la utilización de las mejores prácticas relacionadas con el aseguramiento de la calidad informática.
- h) Realizar la Gestión de la Configuración.
- i) Gestionar el proceso de Control de Cambios.

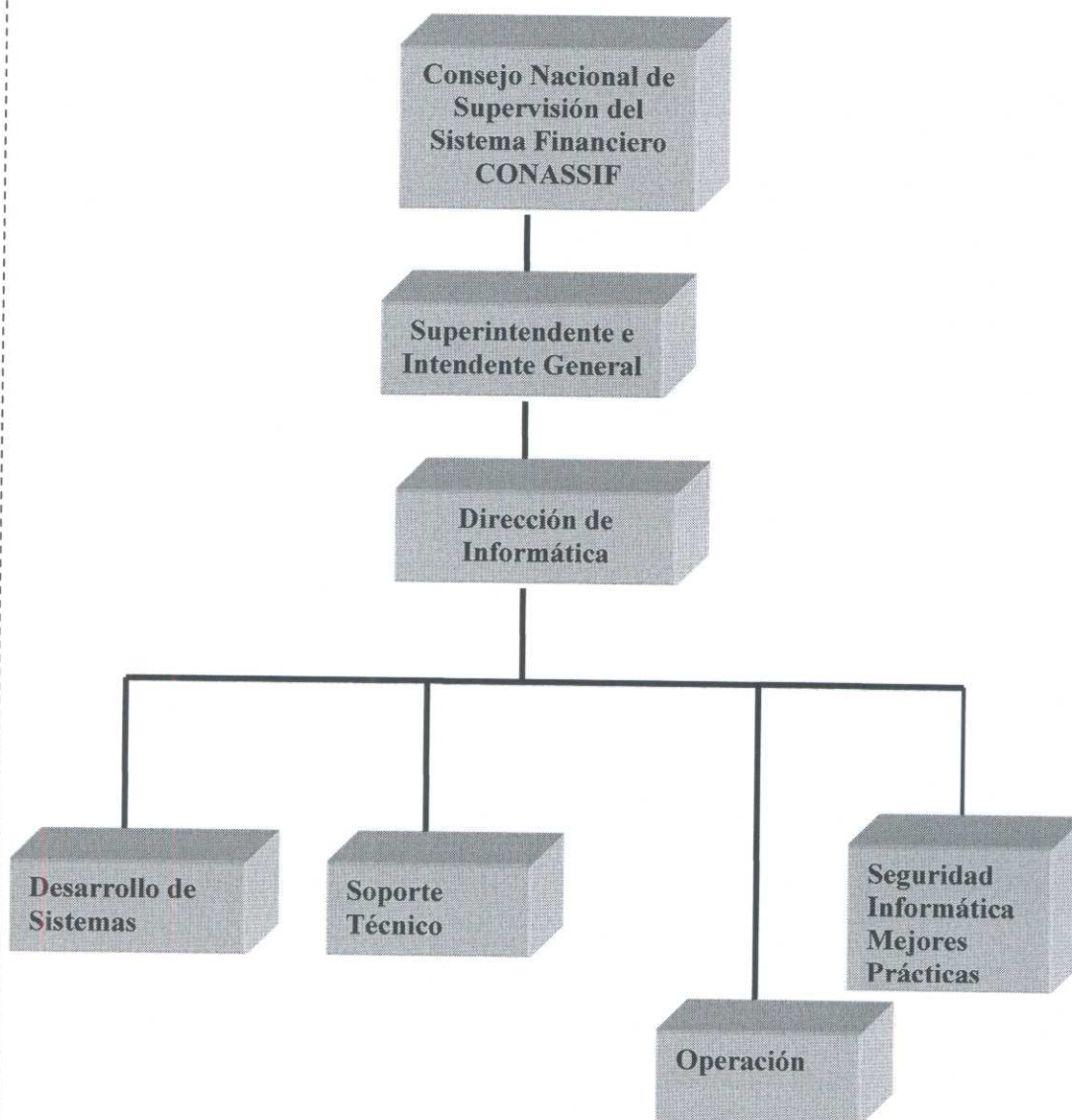
5.4 Sección de Operación

**PLAN ESTRATEGICO INFORMATICO
2009 - 2013**

El objetivo de la sección de Operaciones es la administración del proceso de generación, validación, envío, recepción, cuadratura y carga de los datos que las entidades financieras supervisadas deben enviar a la SUGEF, según el marco legal y normativo vigente. Las funciones básicas del área son:

- a) Asegurar la disponibilidad oportuna de datos confiables en sus bases de datos, de tal forma que la supervisión financiera se efectúe sobre bases confiables.
- b) Proporcionar servicios de calidad a las entidades supervisadas que permita la generación, validación y envío de los datos.
- c) Capacitar y proveer a usuarios externos en el uso de herramientas informáticas a su servicio.
- d) Depurar los padrones en cuanto a nombres y números de cédulas.

**ORGANIGRAMA DEL
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**



6 EVALUACIÓN DEL AMBIENTE ACTUAL DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Durante los últimos años se ha venido realizando un trabajo enfocado a mejorar la infraestructura tecnológica, no solamente de hardware sino también en la parte de software, que se caracteriza por lo siguiente:

6.1 Plataforma de Usuario Final

- El sistema operativo de las estaciones de trabajo es Windows 7.
- Se utiliza el grupo de programas de Office 2010, para el procesamiento de correo electrónico, procesador de texto, hojas de trabajo y facilidades para la generación de presentaciones.
- Uso de computadoras portátiles para todo el personal que tiene que ir al campo.
- Existe una relación de computadora- funcionario de uno a uno.
- Existe un nivel adecuado de áreas de impresión que facilita el trabajo del usuario.
- Los funcionarios cuando están en el campo pueden ingresar a algunos servicios por medio de Internet con la tecnología de (VPN).
- Se mantiene una política de actualización de parches por medio de la facilidad de producto de Microsoft "WUS", para su distribución automática.
- La actualización del antivirus se da por medio de la red local y de Internet cuando el usuario se encuentra fuera de la organización.

6.2 Plataforma de Servidores

- La plataforma de servidores está en Windows 2008, para generar un nivel mayor de confianza en cuanto a estabilidad, seguridad y estandarización.
- La administración de los parches se realiza de forma oportuna, de acuerdo a las recomendaciones de los proveedores.
- El software para correo electrónico es el Exchange 2010.
- La arquitectura de los nuevos desarrollos se ha basado en esquemas de alta disponibilidad, formando granjas de servidores para los servicios Web y esquema de "cluster" en las bases de datos y el datawarehouse.
- Se utiliza el esquema de virtualización de servidores bajo la plataforma VMWARE.

6.3 Plataforma de Base de Datos

- Los sistemas son soportados por un administrador de base de datos SQL 2008.
- El Datawarehouse utilizado por la organización está sobre la plataforma de Analysis Services de Microsoft sobre SQL 2008.

6.4 Plataforma de Software de Desarrollo

- La Extranet, el Portal Interno, el SAPS, el sitio Web se encuentran programados en ASP con VBscript.
- Los cubos de información se gestionados mediante la herramienta CODISA BI, de la empresa CODISA.
- Los nuevos desarrollos están bajo la plataforma de .NET de Microsoft.
- La versión utilizada es la 4.0 de .NET.

6.5 Plataforma de Seguridad

- Se estableció un grupo de trabajo con representación de todas las áreas con el fin de establecer y mantener las políticas de la seguridad de la información basados en la norma ISO 27001.
- Para el acceso remoto de los funcionarios que se encuentran en inspección se utiliza el esquema de red privada virtual (VPN).
- Debe buscarse en los sistemas de información que se establezcan los roles de acuerdo a la función que tienen los funcionarios
- Los sistemas externos utilizan certificados digitales para su autenticación y a partir de febrero del 2013, solo se utilizará los certificados digitales emitidos por las autoridades certificadoras autorizadas por el Registro Nacional de Certificación.

6.6 Plataforma de Comunicación de Datos

- La red interna de la SUGEF está basada en conmutadores (Switches) formando un backbone de fibra óptica en Gigaethernet.
- El backbone de fibra óptica es redundante, dándole alta disponibilidad a la red local.
- En cada uno de los pisos se encuentra un cuarto específico de comunicaciones, acondicionado adecuadamente para el funcionamiento de los switches para soportar a los usuarios.
- Existe una conexión a Internet por medio de Internet Avanzada con el ICE de 30 Megabits y un segundo de 40 megabits con otro proveedor de Internet.
- El enlace a Internet es utilizado por el personal interno, para acceso al Web público y por las entidades para el envío de información.
- Los supervisores se comunican a la Intranet, desde las entidades vía Internet por una red privada virtual, tienen acceso al correo electrónico, al Portal Corporativo y al SAPS, que a su vez pueden respaldar la información que están levantando en el sitio de inspección
- Existe una conexión dedicada con el BCCR, que le permite a los funcionarios de la SUGEF tener acceso a los diferentes servicios electrónicos que ofrece el BCCR, tales como: Sistema de Pagos (SINPE), Sistema de Recursos Humanos (SIRH), Presupuesto, Proveduría y Activos Fijos.

6.7 Utilización de Estándares

PLAN ESTRATEGICO INFORMATICO 2009 - 2013

- Con la certificación ISO 9001 de la SUGEF, los procesos internos del Departamento de Informática se documentaron de la forma que lo exigía el manual de calidad.
- Se cuenta con una metodología para la administración de proyectos que cumple con las mejores prácticas.
- Existe una metodología de desarrollo de sistemas basada en el estándar internacional de “Lenguaje de Modelado Unificado” (Unified Model Language – UML) y en el RUP (Rational Unified Process).
- Se está utilizando el estándar de COBIT para mejorar los procesos de TI.
- Para los temas de seguridad se trabaja sobre el estándar ISO 27001.

6.8 Plataforma de almacenamiento

- Debido a la gran cantidad de información que se recibe de todas las entidades, sobre todo lo relacionado con los créditos y a la necesidad de mantener la información en línea, tanto de la base de datos como de los cubos de información, se ha establecido un esquema de almacenamiento centralizado (SAN).
- Para el año 2013 se estarán separando la información relacionada con las bases de datos de transacciones con la de información documental, en dos equipos independientes.

6.9 Plataforma de telefonía

El esquema de telefonía utilizada está sobre VOIP administrada por el BCCR.

6.10 Sala de servidores

- La sala de servidores cuenta con una capacidad adecuada de crecimiento, se tienen los componentes duplicados de UPS y aire acondicionado de precisión.
- Se cuenta con un sistema contra incendios que no daña los equipos.

6.11 Plataforma de Sistemas de Información

Portal Corporativo: corresponde a la Intranet donde se mantiene la información relevante para que los usuarios internos puedan consultar, está diseñado en ASP y contiene lo siguiente:

- Información General de la SUGEF
- Información de uso público de las entidades financieras
- Normativa Vigente de la SUGEF
- Circulares internas
- Circulares externas
- Acceso centralizado a los diferentes sistemas
- Manejo de flujos de trabajo administrativos
- Manejo de Mini-Intranets

La sustitución de la aplicación inicio en el 2012 y será finalizada en el 2013.

Sitio Web: contiene la información que se ha determinado como de interés público, está diseñado con tecnología ASP y dentro de la información está:

- Información general de la SUGEF
- El marco legal
- La normativa vigente
- Información relacionada con las entidades financieras
- Boletines y memorias anuales
- Consulta del Padrón de personas

La sustitución de la aplicación inicio en el 2012 y será finalizada en el 2013.

Autoservicio de Información: es el sistema que permite acceder el Datawarehouse, manteniendo reportes predefinidos para las labores operativas de los usuarios, así como el análisis de la información de una forma dinámica. Los cubos de información que se mantienen son:

- Cubos del Área Financiera
- Calce de plazos
- Calificación de riesgo
- Contabilidad
- Encaje legal
- Flujos de efectivo
- Legitimación de capitales
- Grupos financieros
- Indicadores financieros
- Reportes predefinidos
- Crédito

Sistema de Apoyo a la Supervisión: es un sistema cuya finalidad es ayudar a los analistas financieros y supervisores. A los analistas financieros les permite realizar sensibilizaciones de acuerdo a los escenarios propuestos, permitiéndoles realizar cambios en los datos de crédito, que pudieran ocasionar ajustes contables y ocasionar un cambio en la calificación si dichos eventos se materializan.

Sin embargo con los cambios normativos dados, se está utilizando cerca del 10% del mismo, por tanto el sistema deberá ser replanteado en su totalidad.

Sistema Documentos Electrónicos y Flujos de Trabajo (SIDEF): este es un sistema que se desarrolló bajo un motor de flujos de trabajo, se implementaron tres flujos importantes: el manejo de la correspondencia entrante, el manejo de la correspondencia saliente y la solicitud de trabajo interno.

PLAN ESTRATEGICO INFORMATICO 2009 - 2013

Al tener una herramienta de flujos de trabajo se facilita la implementación de otros flujos de trabajo dentro de la organización, manteniendo un control del estado de la tarea, midiendo cargas de trabajo y un seguimiento adecuado.

Archivo Electrónico Institucional: con el objetivo de mantener centralizada la documentación oficial de la SUGEF se diseñó un Portal para el manejo de la documentación que se genera a lo interno y que a su vez es alimentado por el mismo sistema SIDEF, permitiendo llevar los expedientes de las supervisiones.

Centro de Información Confidencial CIC: es un sistema que facilita a las entidades supervisadas información sobre la atención de las obligaciones de un solicitante de crédito en todo el sistema financiero, según lo establece el Artículo 133 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. La consulta se realiza por medio de Internet y su acceso se realiza por medio de certificados digitales.

Otras aplicaciones: todos los funcionarios de la SUGEF tienen acceso al Sistema Integral de Recursos Humanos del BCCR, además el Área Administrativa utiliza el Sistema de Proveeduría y Presupuesto del BCCR y una aplicación de requisiciones. Estas aplicaciones del BCCR están construidas con la arquitectura cliente/servidor.

El Departamento de Informática mantiene un Sistema de Centro de Servicios, que permite a los funcionarios canalizar los servicios tecnológicos requeridos, este servicio debe ser extendido a los usuarios de las entidades para el reporte de sus problemas.

6.12 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El resultado del estudio es la base fundamental para la generación de los planes de acción que se deben ejecutar para llegar a un nivel deseable en la administración de la tecnología. De dicho estudio se desprende el siguiente análisis FODA.

Fortalezas:

- Se cuenta con diferentes sistemas informáticos, que coadyuvan a la eficiencia y productividad de la labor gerencial y operativa.
- Conciencia de que la variable de TI (tecnologías de información) facilita la ejecución de los procesos.
- Todo el personal cuenta con equipo de cómputo adecuado y soporte necesario para el desarrollo de sus funciones.
- En los desarrollos informáticos se ha visto una participación de los funcionarios de alta calidad.
- Se cuenta con un plan de continuidad del negocio.

Oportunidad:

**PLAN ESTRATEGICO INFORMATICO
2009 - 2013**

- Desarrollo de proyectos para dotar a la SUGEF de una plataforma informática actualizada y acorde con las necesidades de la supervisión.

Debilidades:

- Falta de Recurso Humano para poder atender todas las solicitudes de los usuarios.
- Identificación inoportuna de los requerimientos por parte de los usuarios internos.

Amenazas:

- Proceso de compras lento y extenso.
- Los problemas de la situación fiscal puede impactar en los presupuestos asociados a los proyectos de TI.

7 OBJETIVOS

7.1 *Objetivo General*

Mantener una infraestructura tecnológica estable, segura y sostenible, con sistemas de información que permitan capturar, validar, almacenar y procesar la información que requieran los funcionarios para realizar sus labores de forma eficiente y que pueda ser consultada la información que ha sido autorizada para las partes interesadas en forma ágil y oportuna.

7.2 *Objetivos Específicos*

Los objetivos específicos definen qué es lo que el plan estratégico informático pretende alcanzar y qué es lo que se debe lograr por medio de la tecnología de información. Para cada objetivo específico se definen una serie de metas que se deben alcanzar.

7.2.1 Adaptar los sistemas a los cambios de normativa y de la organización

- Ingreso de información para realizar la supervisión consolidada extra situ.
- Generación de facilidades para consultar la información de supervisión consolidada, para realizar la supervisión extra situ y en situ.
- Dar facilidades a los usuarios para la extracción directa de la información para realizar la supervisión consolidada in situ y extra situ.
- Realizar los cambios requeridos en los indicadores financieros que determinan la situación de las entidades financieras.
- Proveer la información y sistemas necesarios para la supervisión basada en riesgos.
- Incorporar los datos requeridos en el ingresador de información para la adopción de las mejores prácticas emitidas por Basilea.
- Incorporar los datos requeridos en los cubos de información correspondientes, para la adopción de las mejores prácticas de Basilea.
- Modificar los reportes para incorporar la información relacionada con la adopción de mejores prácticas de Basilea.

7.2.2 Mantener el nivel de servicio requerido por la organización y las partes interesadas

- Incorporar nuevas validaciones a la información de crédito que ingresa por medio del SICVECA.
- Generar los insumos suficientes para una adecuada revisión de la normativa asociada a los Grupos de interés económico.
- Automatizar el proceso de supervisión in situ por parte de los inspectores financieros.

7.2.3 Mantener una cultura organizacional dispuesta al cambio

- Mantener el personal capacitado de acuerdo a los requerimientos de la organización.
- Identificar oportunidades de mejora en el personal de Informática

8 ALINEACION DE OBJETIVOS

El alineamiento de los objetivos estratégicos de la gestión de información con los objetivos estratégicos institucionales se muestra seguidamente:

8.1 *Relación de objetivos estratégicos con los objetivos informáticos*

AREAS DE TRABAJO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DEFINIDOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO INFORMÁTICO
Objetivo 1: Avanzar en el cumplimiento de los 25 principios de supervisión bancaria emitidos por el Comité de Basilea.	Adaptar los sistemas a los cambios de normativa y de la organización
Objetivo 2: Implementación de supervisión basada en riesgos (SBR)	Adaptar los sistemas a los cambios de normativa y de la organización
Objetivo 3: Reforma legal	No se identificaron procesos asociados a tecnología de información, con el avance que se tiene del proyecto
Objetivo 4: Adoptar mejores prácticas de supervisión bancaria emitidas por el Comité de Basilea, aplicables en el entorno costarricense	Adaptar los sistemas a los cambios de normativa y de la organización
Objetivo 5: Aprovechar las oportunidades de mejora del clima organizacional	Mantener una cultura organizacional dispuesta al cambio
Objetivo 6: Mejorar en forma sostenida la calidad de la supervisión	No se identificaron procesos asociados a tecnología de información, con el avance que se tiene del proyecto

8.2 *Relación de Objetivos estratégicos institucionales con las metas*

Con el objetivo de visualizar de una mejor manera cómo están relacionados los objetivos estratégicos institucionales a continuación se muestra una tabla donde se muestra la asociación.

<i>Objetivo Institucional</i>	<i>Objetivo específico</i>	<i>Meta</i>
1. Avanzar en el cumplimiento de los 25 Principios de Basilea	Supervisión consolidada	Ingreso de información para realizar la supervisión consolidada extra situ Generación de facilidades para consultar la información de supervisión consolidada, para realizar la supervisión extra situ y en situ Dar facilidades a los usuarios para la extracción directa de la información para realizar la supervisión consolidada in situ y extra situ
2. Implementación de supervisión basada en riesgos (SBR)	N/A	Proveer la información y sistemas necesarios para la supervisión basada en riesgos Apoyar el proceso de supervisión por medio de herramientas tecnológicas
3. Adoptar las mejores prácticas de supervisión bancaria emitidas por el Comité de Basilea, aplicables al entorno costarricense	N/A	Incorporar los datos requeridos en el ingresador de información para la adopción de las mejores prácticas emitidas por Basilea Incorporar los datos requeridos en los cubos de información correspondientes obtenidos por el ingresador Modificar los reportes para incorporar la información relacionada con la adopción de mejores prácticas de Basilea
4. Aprovechar las oportunidades de mejora del clima organizacional	Capacitación del personal Diagnóstico del clima organizacional	Mantener un personal capacitado de acuerdo a los requerimientos de la organización Identificar oportunidades de mejora en el personal de Informática

9 PROYECTOS TECNOLOGICOS DERIVADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los proyectos de tecnología de información derivados de los objetivos estratégicos lo que buscan fortalecer son las áreas sustantivas de la organización para la captura y análisis de la información, además mejorar el flujo de documentos y el archivo institucional y por último mejorar los procesos relacionados con tecnología de información.

Los proyectos planteados apoyan los siguientes procesos:

9.1 Sistema SICVECA (Captura, Verificación y Carga)

- Ingreso de información para realizar la supervisión consolidada extra situ.
- Ingreso de información relacionada con los pasivos de las entidades.
- Incorporar los datos requeridos en el ingresador de información para la adopción de las mejores prácticas emitidas por Basilea.

9.2 Sistema de Autoservicio (Análisis Multidimensional)

- Generación de facilidades para consultar la información de supervisión consolidada, para realizar la supervisión extra situ y en situ.
- Realizar los cambios requeridos en los indicadores financieros que determinan la situación de las entidades financieras.

9.3 Sistema de Supervisión Basada en Riesgos

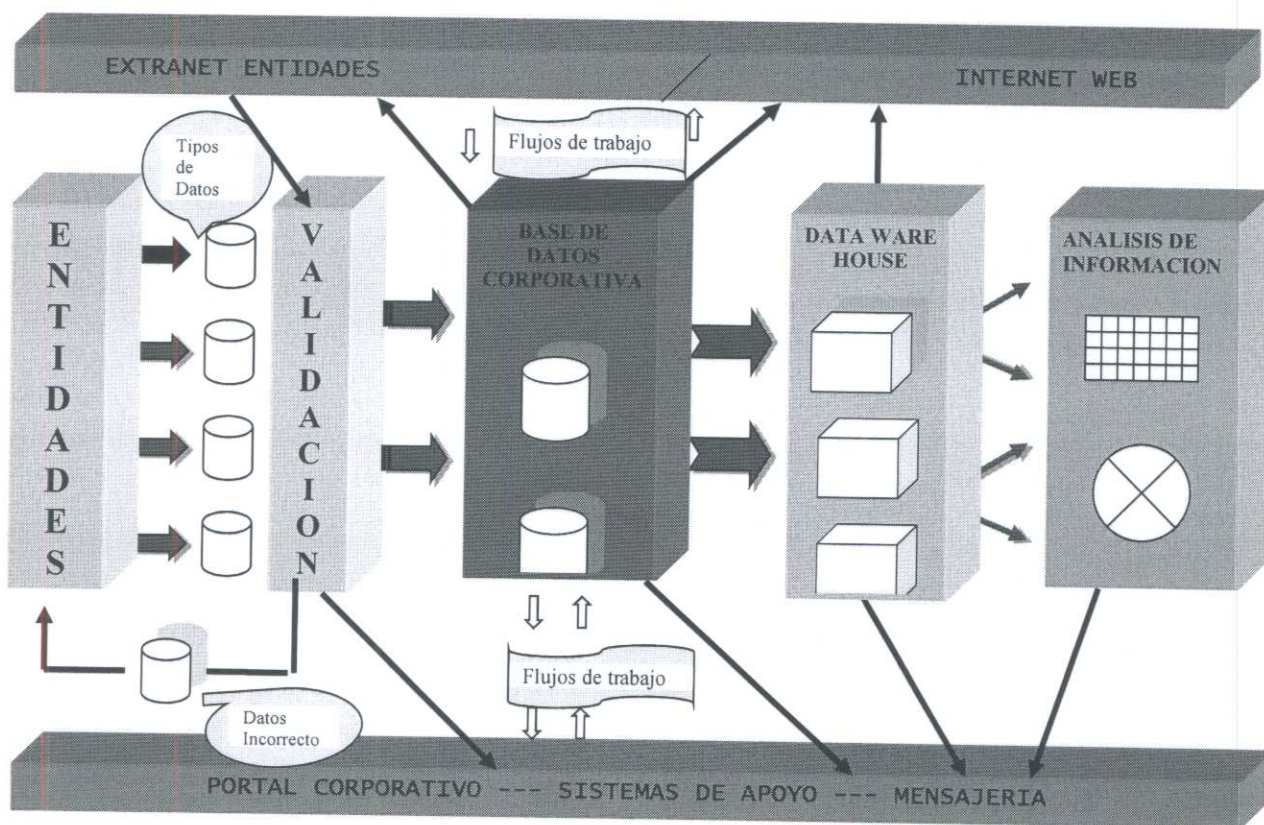
- Con los cambios de enfoque de supervisión se requiere revisar la información que están recibiendo los supervisores y analistas y determinar los cambios, para enfocarse en la supervisión basada en riesgos.
- Apoyar el proceso de supervisión por medio de herramientas tecnológicas.

10 ESTRATEGIA

La arquitectura de los sistemas debe orientarse a tecnologías basadas en Internet para que los usuarios de las entidades y el público en general tengan facilidad de acceso. Debe buscarse la unificación de los servicios estandarizando toda la plataforma tecnológica, con herramientas únicas para las diferentes funciones, tales como sistemas operativos, administradores de bases de datos, herramientas de consulta al Datawarehouse.

En cuanto a la captura de la información de las entidades, éstas deben asegurar que los datos que se envían deben ser depurados con herramientas internas de la entidad y no de la SUGEF, ya que el recurso humano no es suficiente para mantener una infraestructura y un servicio de acuerdo a las exigencias de las entidades, por tanto la aplicación de captura de datos de la SUGEF debe ser liviana e incorporar todas las validaciones requeridas por los sistemas dentro de la Base de Datos.

Los sistemas internos orientados a reportes rígidos deben ser sustituidos por esquemas más dinámicos, que se ajusten a las necesidades cambiantes del proceso de supervisión mediante el uso de tecnología OLAP (On Line Analytical Proccess), reportadores que accedan directamente a la base de datos y que sean de usuario final.



Para la contingencia de los sistemas los componentes de la red y los servidores se han definido bajo el concepto de alta disponibilidad, es decir donde todos sus componentes deben ser redundantes.

10.1 Comunicación de datos externa

Para la conexión con las entidades y los supervisores se está utilizando el servicio de Internet que provee el ICE, la SUGEF mantiene un enlace de 30 Megabits y otro de 40 megabits con otro proveedor de servicio.

Además se ha establecido en sitio contingente en el Centro de San José, para la implementación de los servicios críticos de la SUGEF, para disminuir el impacto de un evento no deseado.

10.2 Seguridad

Debido a lo sensible de la información que viaja entre las entidades y los equipos de la SUGEF, se han establecido los siguientes mecanismos para fortalecer la seguridad:

- Un muro de fuego de hardware (Firewall), estableciendo las zonas desmilitarizadas requeridas para resguardar la seguridad.
- Una autenticación por medio de certificados digitales para el ingreso a los sistemas de SICVECA y CIC, utilizando dispositivos tokens, donde la autoridad certificadora es administrada por la misma SUGEF. Esto se está migrando a los certificados digitales de autoridades certificadoras reconocidas.
- La información que se recibe por medio del SICVECA de las entidades debe venir firmada digitalmente al menos por una persona de la entidad, con el fin de verificar la integridad de la misma.
- El cifrado de la información para los sistemas de SICVECA y CIC se da por medio del protocolo SSL a 128 bits.
- Una comunicación con los supervisores y entidades por medio de redes virtuales privadas (VPN), generando una autenticación adicional y cifrando la información, para aquellos servicios que no se puede habilitar el cifrado por medio de SSL, la autenticación debe hacerse por medio de certificados digitales.
- Se han establecido dos dominios dentro de la SUGEF, uno que administre los usuarios internos y otro que administre los usuarios externos.
- Se está en proceso de la formalización de las políticas de la seguridad de la información basado en el estándar del ISO 27001.

10.3 Red de comunicación de datos local

La red de comunicación de datos local está basada en equipos que cubren la capa tres del modelo OSI de la ISO, en cada piso existe un cuarto de comunicaciones debidamente acondicionado y para cada piso existe un Switch para conectar los dispositivos del mismo.

El backbone de la red está basado en fibra óptica redundante, bajo el estándar a Gigaethernet y las conexiones de los dispositivos están con Fastethernet.

10.4 Servidores

Debido a que las aplicaciones están orientadas a desarrollarse bajo la plataforma de Web, se ha establecido esquemas de crecimiento horizontal, la atención de los sistemas externos se hace mediante balanceadores especializados, que permite balancear la carga y facilitar el mantenimiento de los mismos.

Para el servicio de base de datos relacional y la base de datos multidimensional se han establecido esquemas de clusters con el fin de aumentar la disponibilidad de los servicios.

10.5 Almacenamiento de la información

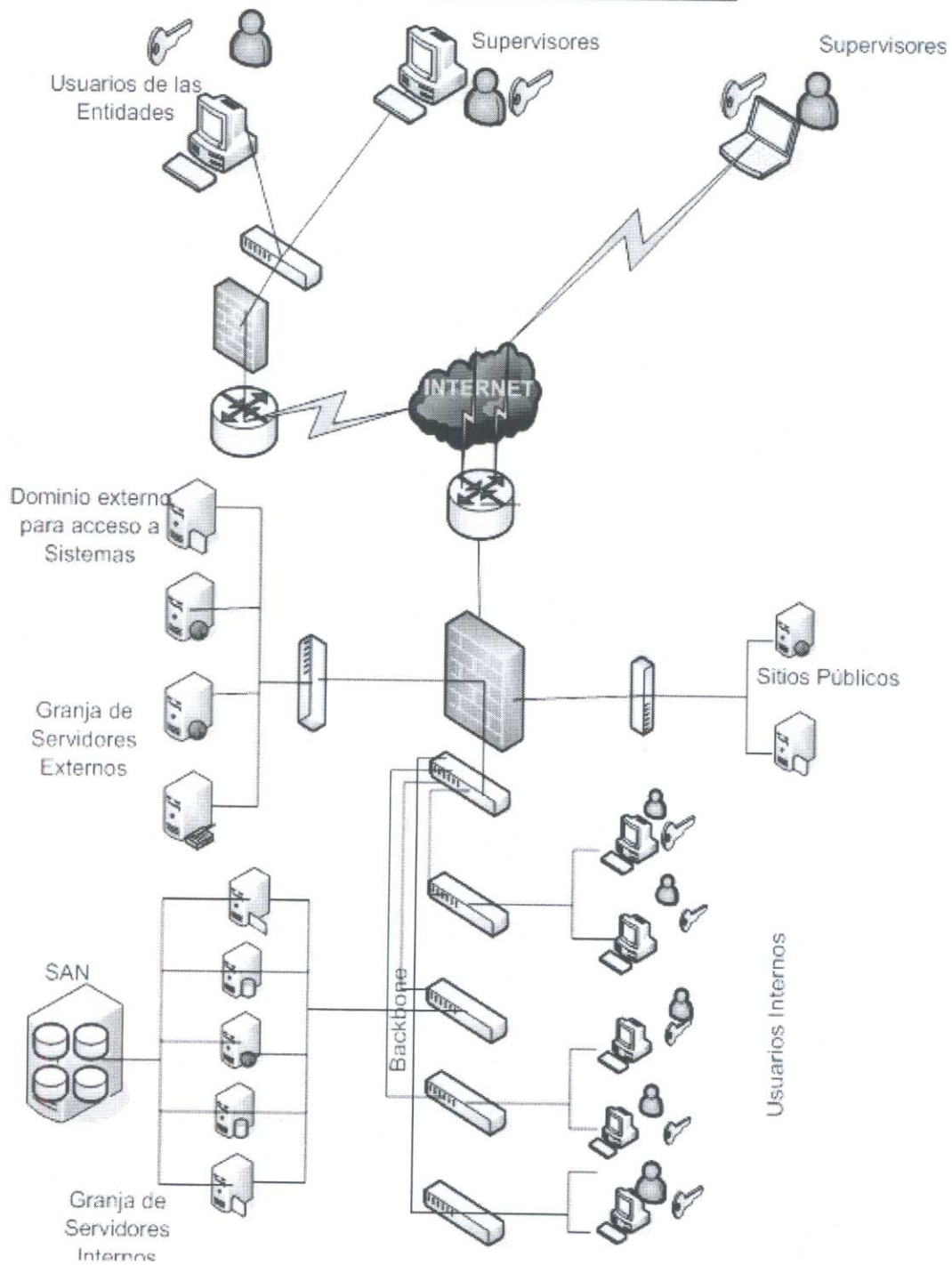
El almacenamiento y respaldo de la información se establece en forma centralizada en dos grandes grupos, el primero de ellos relacionado con las bases de datos relacionales y el segundo con los documentos generados en todos los procesos de la organización. Toda la información relacionada con los sistemas de información y colaboración será almacenada en dispositivos de almacenamiento masivo SAN.

El SAN operara en una red independiente de la de los usuarios con el fin de eliminar la competencia con el medio.

10.6 Aplicaciones

La propuesta de las aplicaciones se basa en el desarrollo de “n” capas, con el fin de facilitar el uso de las mismas y darle la seguridad que requiere a cada componente de la aplicación, se establece una capa liviana para las entidades y usuarios internos, una capa de validación de usuarios, una capa de validación de datos y una capa de acceso a la información.

ARQUITECTURA LOGICA



11 TECNOLOGIA

La tecnología a utilizar para la infraestructura propuesta está orientada a Microsoft, para aprovechar el contrato corporativo que se ha establecido entre Microsoft y el Banco Central de Costa Rica, que también cubre a la SUGEF, de manera que la tecnología a utilizar es la siguiente:

Tecnología de usuario final

- El sistema operativo Windows 7.
- El Office, como herramienta de automatización de oficinas.
- Outlook, como cliente para el correo electrónico.
- El navegador Internet Explorer de Microsoft Windows.
- El antivirus de Symantec.
- La herramienta de CODISA BI para inteligencia de negocios.

Tecnología de seguridad

- El Active Directory, para la administración de usuarios.
- El software de autoridad certificadora provista por Microsoft en el Sistema Operativo Windows y la firma digital emitida por las autoridades certificadoras autorizadas.
- Para el cifrado de la información de las aplicaciones que utilizarán las entidades, se utilizará el servicio de HTTPS, con el protocolo SSL.
- Para el cifrado de la información y autenticación de los supervisores para el acceso remoto se utilizará el protocolo IPSEC.

Sistema Operativo

- Windows de Microsoft

Administración de los datos

- SQL Server, como administrador de base de datos relacional
- Analysis Services, como administrador de la base de datos multidimensional
- Exchange de Microsoft, para administración de correos

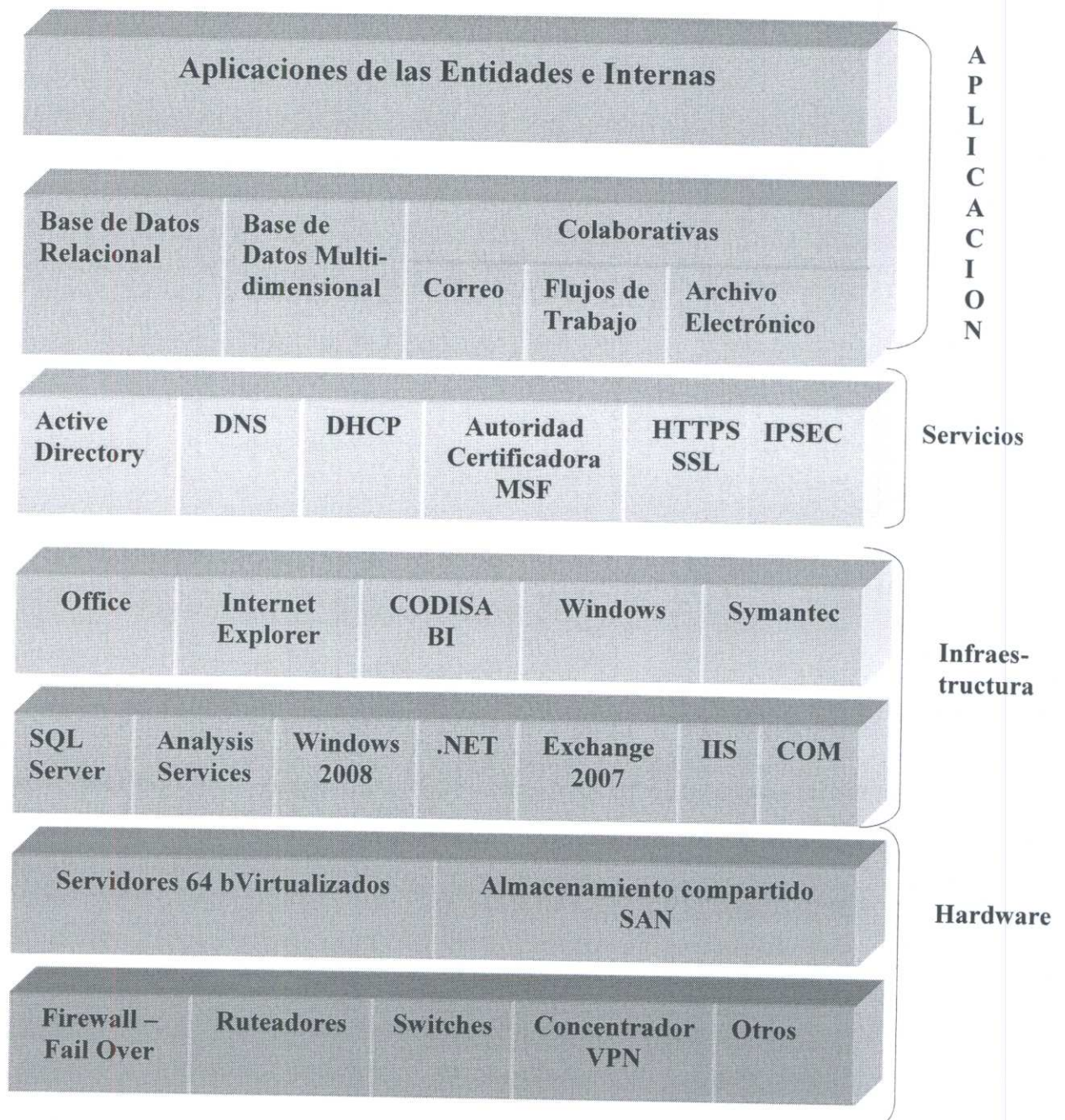
Herramientas para los sistemas de información

- Internet Information Services, para la administración de los servicios de Web
- Exchange, para la administración de correos electrónicos
- Faxination, para la administración de facsímiles
- COM, servicios de administración de componentes
- .NET, como herramienta de desarrollo

Servicios de red

- El DNS, para la resolución de nombres
- El DHCP, para la asignación dinámica de direcciones
- Switches de capa tres para la red interna
- Ruteadores para la conexión remota
- Firewall de hardware para delimitar las zonas
- Software de revisión de contenido para navegación en Internet
- WUS, Windows Update Services, para administración y actualización de parches.

DIAGRAMA DE LA TECNOLOGIA UTILIZADA



12 PROYECTOS PARA MANTENER VIGENCIA TECNOLÓGICA

A continuación se detallan los proyectos tecnológicos, tanto los que están relacionados a nivel de infraestructura como los de sistemas de información, cuyo objetivo es mantener la infraestructura vigente tecnológicamente.

Además se incluyen algunos nuevos proyectos o mejoras a sistemas ya existentes que las áreas han planteado.

12.1 Proyectos de vigencia tecnológica

Utilizar herramientas automatizadas para el control de procesos

- Para facilitar el monitoreo de los procesos críticos del negocio es necesario el uso de herramientas que ayuden en la administración de los procesos, tales como base de datos, correo electrónico, servidores e inventario de software instalado
 - Correo Electrónico.
 - Registro de usuarios centralizados (Active Directory).
 - Detección de vulnerabilidades.
 - Base de Datos.
 - Replicación.
 - Utilización del enlace a Internet.
 - Control de archivos de usuario.

Adopción de mejores prácticas en estándares de seguridad y calidad informática

- Políticas de seguridad de la información basadas en el estándar ISO-17799 e ISO-27001.
- Mejorar cada uno de los procesos de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad institucional.
- Establecer como marco de referencia para la gobernabilidad de TI el estándar de COBIT.
- Establecer como marco de referencia para los procesos de entrega y soporte ITIL
- Cumplir con la regulación y normativa para las entidades públicas en materia de tecnología de información.
- Utilizar el UML (Lenguaje Unificado de Modelado) y RUP (Proceso Racional Unificado) para el desarrollo de sistemas.
- Utilizar el marco de referencia de PMI (Instituto de Administración de Proyectos) conocido como PMBOK (Guía de conocimiento para administración de proyectos).
- Capacitar al personal en cada uno de los estándares asociados.
- Utilización de Código seguro.

- Migración de plataformas de desarrollo y base de datos.
- Migración de ambiente de desarrollo (Visual Source Safe).

12.2 Proyectos para mejora de los procesos de las áreas

Sistema SICVECA

- Implementar la información sobre los Fideicomisos.
- Automatizar la inclusión de todas las tablas asociadas al sistema SICVECA.

Sistema de Autoservicio

- Ajustes al Datamart Contable, SIGCO, Crédito (por cambios en normativa) (SIGCO).

Sistema CIC

- Mejorar el proceso de autorización, modificación de información de las entidades y estadísticas.

Sitio Web

- Generación de un nuevo sitio WEB y PORTAL.
- Implementación de reportes dinámicos dentro del sitio Web

Sistema de Supervisión in situ

- Establecerá de forma electrónica todo el proceso de supervisión que se realiza dentro de las entidades.
- Incluirá la planificación del trabajo de campo, en cuanto a recursos, tiempos y alcance.
- Permitirá ir documentando la labor realizada en el campo y digitalizar los papeles de trabajo.
- Medirá los tiempos y recursos utilizados, versus la planificación establecida.
- Generar ayudas para la remisión del informe de forma oportuna.
- Dará seguimiento a las recomendaciones emitidas a las entidades.

Sistema de Reserva de Liquidez

- Permitirá automatizar el proceso mediante el cual las entidades que están sujetas a realizar reservas de liquidez, envían la información a la Superintendencia.
- Generará los reportes requeridos por la Superintendencia.

Sistema de Pasivos

- Obtener por medio del sistema de SICVECA la información relacionada con los Pasivos de las entidades.
- Generar los reportes requeridos para la supervisión in situ.

Mejoras al Perfil Tecnológico

- Mejorar la calidad de la información relacionada con la normativa 14-09

Gestión Documental

- Digitalizar la información recolectada en las supervisiones
- Fortalecer los procesos del negocio mediante la utilización de una herramienta de flujos de trabajo
- Unificar el archivo electrónico en una sola herramienta.

Sistema de Supervisión Consolidada y monitoreo de variables para supervisión basada en riesgos

- Va a permitir incorporar dentro de la información que se captura de los grupos financieros, las empresas de factoreo y arrendamiento
- Una vez capturada la información es necesario brindar las herramientas de consulta y manipulación de la información
- Generar la información requerida para la supervisión basada en riesgos

PLAN ESTRATEGICO INFORMATICO
2009 - 2013

12.3 Calendarización de proyectos

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	2012	2013
1	Utilizar herramientas automatizadas para el control de los procesos	JR	JR
2	Adopción de mejores prácticas Aplicación de estándares	TD	TD
3	Migración de plataformas SqlServer 2012		GG/CH
4	Sistema SICVECA Automatizar la inclusión de las tablas asociadas al Sistema SICVECA Clase de datos Fideicomisos	DC DC	DC
5	Sistema de Autoservicio Reportes asociados a Fideicomisos Ajustes al Datamart Contable, SIGCO, Crédito (por cambios en normativa)	GA / PD	GA/PD GA/PD
6	Realizar ajustes y mejoras al CIC		RCH
7	Nuevo Portal	PD	PD
8	Sitio Web Diseño del Sitio Implementación de reportes dinámicos Sitio Web	PD	PD PD
9	Sistema de Supervisión in situ Implementación	LA	LA
10	Sistema de reserva de liquidez	RCH	
11	Sistema de Pasivos Implementar ajustes en SICVECA Implementar aplicación de consulta	GA GA	GA
12	Publicación de Archivos Confidenciales - Notificaciones	LA	LA
13	Mejoras al Perfil Tecnológico	CH	
14	Sistema de Gestión Documental		PD
15	Monitoreo de variables para SBR		LA

 Para los proyectos marcados con este color se requieren recursos externos

 Los proyectos marcados de este color se desarrollan internamente